

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 30 de NOVIEMBRE de 2007**

**Orden del día** de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 30 de noviembre de 2007, a las DOCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **Actas**

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 13/07, de 26 de octubre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 17.651 a la nº 19.800.

3.-Proposición de la Presidencia sobre cambio de fecha de la sesión ordinaria de diciembre de 2007.

### **Cooperación y Asistencia a Municipios**

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Urbanización Constenda-Casadelas” del Ayuntamiento de Carballo, incluida en el POS 2006. Código 06.2100.0079.0.

5.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Abastecimiento de agua a Marraxón-Garabatos y otro” del Ayuntamiento de As Pontes, incluida en el POS 2006. Código 06.2100.0282.0.

6.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Aceras en Ameixenda” del Ayuntamiento de Cee, incluida en el POS 2007. Código 07.2100.0099.0

7.-Aprobación de los proyectos reformados de las obras “Caminos parroquias Bascoi-Cabruí” (código 07.3100.0138.0) y “Caminos parroquias Boado-Castro” (Código 07.3100.0139.0) del Ayuntamiento de Mesía, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial (PCP) 2007.

### **Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento**

8.-Aprobación del proyecto reformado de obra “Sustitución hierba natural por artificial campo de fútbol de As Redondas” del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, incluida en el Plan de hierba artificial en los campos de fútbol municipales 2006. Código 2006-3240-0014.0.

9.-Aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica de parte del inmueble del Hogar Infantil de Ferrol (desafectación para su calificación como bien patrimonial) y aprobación inicial de cesión de uso al Ayuntamiento de Ferrol.

10.-Aprobación de la actualización del proyecto del Ayuntamiento de Cambre de la adecuación del entorno de la iglesia parroquial de Sigrás 2ª fase, incluido en la décimo primera fase del Plan 2000 de recuperación de la arquitectura popular.

11.-Propuesta de formalización de un convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Universidad de A Coruña para realizar las tareas relacionadas con la convocatoria de ayudas del FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período 2007/2013.

12.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “piscina climatizada cubierta de Rianxo, pl.” del Ayuntamiento de Rianxo, incluida en la 1ª fase del Plan de piscinas cubiertas climatizadas 2005-2006. Código 05.3210.002.0

### **Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales**

13.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2007 3ª Fase.

14.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2007 4ª Fase. “Señalización en vías provinciales en el núcleo de Rianxo”.

15.-Aprobación proyecto reformado de ampliación y mejora del trazado de la C.P. 7601 del P.K. 0+000 al P.K. 5+350 de la carretera de Cruz de Lamestra a San Sadurniño, San Sadurniño.

16.-Aprobación inicial del Plan de Travesías 2007 5ª Fase. “Travesía de Vilar en la C.P. 1301 de A Gándara a A Amanecida P.K. 5+800 al P.K. 6+470 y en la C.P. 1302 Negreira a Urdilde P.K. 5+470 al P.K. 5+600 Vilar (Brión).

### **Bienestar Social, Políticas de Igualdade de Xénero e Normalización Lingüística**

17.-Propuesta de convenio de colaboración entre la Diputación de A Coruña y la entidad de iniciativa social APEM (Asociación pro Enfermos Mentais) para cofinanciación de una vivienda alternativa en Carballo.

### **Cultura, Educación y Patrimonio Histórico-Artístico**

18.-Toma de conocimiento del fallo XIX Premio de narrativa Torrente Ballester.

### **Promoción Económica, Empleo y Turismo**

19.-Propuesta de modificación de la aportación provincial al Patronato que gestiona el Instituto Ferial de A Coruña (IFECO), como aportación provincial al capital fundacional de IFECO.

20.-Convenio con A.D.R. Sar Ulla y la Excm. Diputación Provincial de A Coruña para financiar su actividad general.

21.-Convenio Coral Toxos e Froles Congreso conmemorativo centenario Himno gallego.

### **Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

22.-Convenio con la Asociación civil centro de jubilados y pensionados de la República Argentina.

23.-Convenio con la Sociedade Club deportivo Cerceda-Genève (Suiza).

24.-Presupuesto General para el ejercicio 2008 y Bases de ejecución.

### **Personal y Régimen Interior**

25.-Desestimación de las alegaciones formuladas contra la modificación de la plantilla y Relación de Puestos de trabajo 2007, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28/09/2007.

26.-Aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo 2008.

27.-Definición de funciones de “Auxiliar Administrativo”, “Administrativo”, “Auxiliar Educador/a”, “Celador/a” y “Velador/a”.

28.-Concesión del título de “Hijo predilecto de la provincia” a D. Santiago Rey Fernández-Latorre.

29.-Concesión de la “Medalla de oro de la provincia” a D. Roberto Tojeiro Díaz.

ACTUACIÓN DE CONTROL  
MOCIONES  
RUEGOS Y PREGUNTAS

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**DE A CORUÑA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN  
PLENO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 30 de noviembre de 2007, se ha reunido la Excma. Corporación Provincial para celebrar sesión **ordinaria**.

**CONCURRENTES**

**PRESIDE EL ILMO. SR.:**

DON SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA PSOE

**ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:**

DON ALFONSO BALSEIRO GÓMEZ	PP
DOÑA CARMEN FELICIDAD BORBUJO MARTÍNEZ	PP
DON XOÁN MANUEL CABO PÉREZ	BNG
DON PABLO COBIÁN FERNÁNDEZ DE LA PUENTE	PP
DOÑA MARÍA PILAR FARJAS ABADÍA	PP
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON ADOLFO GACIO VÁZQUEZ	PP
DOÑA MARÍA MONTSERRAT GARCÍA CHAVARRÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GOROSTIZU	PP
DON JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON RICARDO GARCÍA-BORREGÓN MILLÁN	PP
DOÑA CARIDAD GONZÁLEZ CERVIÑO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ VARELA	PP
DON JOSÉ FEDERICO NOGUEIRA FERNÁNDEZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO	PSOE
DOÑA ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ	BNG
DON PEDRO PIÑEIRO HERMIDA	PSOE
DON BERNARDINO HIGINIO RAMA SEOANE	PSOE
DON JOSÉ MANUEL REY VARELA	PP
DON XOÁN MANUEL SANDE MUÑIZ	BNG
DON JOSÉ MANUEL SANTOS MANEIRO	PP
DOÑA SILVIA SEIXAS NAIÁ	BNG

DOÑA MARÍA DEL PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DOÑA ÁNGELES VÁZQUEZ MEJUTO	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESÚS VEIGA SABÍN	PP
DON RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	PSOE
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

La Sra. Vázquez Veras se incorpora a la sesión al principio del debate del punto 21.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y seis minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 13/07, DE 26 DE OCTUBRE.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 13/07, de 26 de octubre.

**2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 17.651 A LA Nº 19.800.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 17.651 a la nº 19.800.

**3.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2007.**

Por unanimidad, se ratifica su inclusión en el orden del día y se aprueba la proposición también por unanimidad:

“La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al duodécimo mes de 2007 se celebrará el día 21 de diciembre, viernes, a partir de las doce horas.”

**4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “URBANIZACIÓN CONSTENDA-CASADELAS” DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO, INCLUIDA EN EL POS 2006. CÓDIGO 06.2100.0079.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **"Urbanización Constenda-Casadelas"** del ayuntamiento de Carballo incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la red viaria local 2006 (Código: 06.2100.0079.0) con un presupuesto de contrata de **66.021,78 €**, que aunque no representa una variación en su presupuesto total, sí se realiza una modificación substancial en uno de sus presupuestos parciales.”

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
06.2100.0079.0	Carballo	Urbanización Constenda-Casadelas	21.773,99	22.311,88	7.815,46	14.120,45	66.021,78

#### **5.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ABASTECIMIENTO DE AGUA A MARRAXÓN-GARABATOS Y OTRO” DEL AYUNTAMIENTO DE AS PONTES, INCLUIDA EN EL POS 2006. CÓDIGO 06.2100.0282.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **"Abastecimiento de agua a Marraxón - Garabatos y otro"** del ayuntamiento de As Pontes incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la red viaria local 2006 (Código: 06.2100.0282.0) con un presupuesto de contrata de **207.200,35 €** que no representa una variación en el presupuesto total, ni varía la finalidad o el objeto de las obras, pero sí modifica el trazado de las mismas.”

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
06.2100.0282.0	As Pontes	Abastecimiento de agua a Marraxón - Garabatos y otro	82.579,73	84.619,77	29.640,83	10.360,02	207.200,35

#### **6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ACERAS EN AMEIXENDA” DEL AYUNTAMIENTO DE CEE, INCLUIDA EN EL POS 2007. CÓDIGO 07.2100.0099.0**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **"Aceras en Ameixenda"** (código:07.2100.0099.0) del ayuntamiento de Cee, incluida en el POS 2007 con un presupuesto de contrata de 45.339,26 € que no representa variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de las obras, pero sí implica cambios internos en sus partidas presupuestarias por un importe superior al 30%.”

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
07.2100.0099.0	Cee	Aceras en Ameixenda	16.737,69	16.348,44	5.838,73	6.414,40	45.339,26

**7.-APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS REFORMADOS DE LAS OBRAS “CAMINOS PARROQUIAS BASCOI-CABRUI” (CÓDIGO 07.3100.0138.0) Y “CAMINOS PARROQUIAS BOADO-CASTRO” (CÓDIGO 07.3100.0139.0) DEL AYUNTAMIENTO DE MESÍA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL (PCP) 2007.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar los proyecto reformados de las obras “Caminos parroquias Bascoi-Cabrui” (código: 07.3100.0138.0) y “Caminos parroquias Boado-Castro” (código: 07.3100.0139.0) del ayuntamiento de Mesía, incluidas en el Plan de Cooperación provincial (PCP) 2007, que aunque no representan una variación en sus presupuestos totales, sí representan una alteración de los mismos, ya que varían los trazados de las obras recogidos en los proyectos iniciales.”

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Presupuesto Total</u>
07.3100.0138.0	Mesía	Caminos parroquias Bascoi-Cabrui	49.116,6 7	49.116,67
07.3100.0139.0	Mesía	Caminos parroquias Boado-Castro	50.326,8 1	50.326,81

**8.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE OBRA “SUSTITUCIÓN HIERBA NATURAL POR ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL DE AS REDONDAS” DEL AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS, INCLUIDA EN EL PLAN DE HIERBA ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES 2006. CÓDIGO 2006-3240-0014.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra “Sustitución hierba natural por artificial campo fútbol As Redondas”, del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, incluida en el Plan Especial de Hierba Artificial en los campos de fútbol municipales 2006, con el código 06-3240-0014.0 El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariable la aportación de la Diputación.”

<b>Código: 06-3240-0014.0 Obra: Sustitución hierba natural por artificial campo fútbol As Redondas</b>			
<b>Ayuntamiento: Cabana de Bergantiños.</b>			
<b><u>SOBRE EL PRESUPUESTO DE CONTRATA</u></b>			
	<b>PROYECTO INICIAL</b>	<b>PROYECTO REFORMADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>340.000,00</b>	<b>340.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>61.061,80</b>	<b>129.289,91</b>	<b>68.228,11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>401.061,80</b>	<b>469.289,91</b>	<b>68.228,11</b>

**9.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARTE DEL INMUEBLE DEL HOGAR INFANTIL DE FERROL (DESAFECTACIÓN PARA SU CALIFICACIÓN COMO BIEN PATRIMONIAL) Y APROBACIÓN INICIAL DE CESIÓN DE USO AL AYUNTAMIENTO DE FERROL.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-De conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007 y publicado en el BOP nº 234 de fecha 9 de octubre de 2007, procede aprobar definitivamente el expediente de alteración de calificación jurídica de parte del inmueble del Hogar Infantil de Ferrol (superficie 272,30 m2 de la edificación y 238,10 m2 del espacio exterior ajardinado) para su calificación como bien patrimonial.

2º.-Aprobar inicialmente el expediente de cesión de uso al Ayuntamiento de Ferrol del inmueble referenciado en el apartado primero, valorado en 1.553.280,00 euros, compuesto por los siguientes elementos:

Planta semisótano.....	146,94
Planta baja.....	282,20
Planta primera.....	347,50
Superficie de suelo.....	510,40

(272,30 m2 de la edificación y 238,10m2 del espacio exterior ajardinado)

3º.- La cesión de uso del inmueble se sujeta a las siguientes condiciones:

1.- La cesión de uso se otorga con la finalidad exclusiva de que el Ayuntamiento de Ferrol destine el edificio cedido a Sede Central de Prestación de Servicios Sociales.

2.- El Ayuntamiento de Ferrol podrá utilizar cualquiera de las formas de gestión previstas en el ordenamiento jurídico.

3.- La Sede Central de Prestación de Servicios Sociales deberá estar en funcionamiento dentro del plazo máximo de 2 años a contar desde la entrega del inmueble por parte de la Diputación Provincial de A Coruña. Transcurrido dicho plazo, sin que haya entrado en funcionamiento la Sede Central de Prestación de Servicios Sociales, el inmueble revertirá automáticamente a la Diputación.

4.- La cesión de uso se efectuará por un plazo máximo de 30 años, a contar desde el plazo de entrega por parte de la Diputación. No obstante si la Diputación precisara del inmueble antes de dicho plazo, el Ayuntamiento de Ferrol deberá entregar a la Diputación el inmueble, dentro del plazo máximo de 12 meses, a contar desde la solicitud por parte de la Diputación.

5.- En el supuesto de que por cualquier causa el inmueble dejara de destinarse a Sede Central de Prestación de Servicios Sociales, con independencia del plazo transcurrido desde la cesión, el inmueble revertirá automáticamente a la Diputación.

6.- El Ayuntamiento de Ferrol asume desde la fecha de entrega todos los gastos de conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

7.- El pago de todos los tributos que afectan al citado inmueble o a su actividad será por cuenta del Ayuntamiento de Ferrol.

8.- El Ayuntamiento de Ferrol deberá establecer el control adecuado y con garantías, de los accesos y usos, a fin de no interferir o perjudicar la actividad del Hogar Infantil de la Diputación, que se presta en el edificio.

9.- No se permitirá el acceso de los vehículos al garaje de la planta semisótano a través de los jardines del Hogar Infantil por el riesgo de accidente que podría suceder, dado que los niños del Hogar Infantil utilizan estos espacios. El acceso a los locales de personas discapacitadas se realizará por la entrada, actualmente en uso, del Centro.

10.- Los suministros de agua, electricidad y gas natural deberán independizarse de los que actualmente tiene el Centro, siendo todos los gastos de inversión, consumo y mantenimiento a cuenta del Ayuntamiento de Ferrol.

11.- Cualquier obra, excepto las de conservación y mantenimiento deberá ser autorizada previamente y de forma expresa por la Diputación.

12.- La Diputación podrá utilizar el Salón de Actos previa notificación al Ayuntamiento de Ferrol con una antelación de 72 horas.

13.- La propiedad del inmueble seguirá siendo en todo momento de la Diputación Provincial de A Coruña, sin que en ningún caso la presente cesión de uso sea habilitadora de la adquisición de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Ferrol.

14.- La Diputación entregará el edificio una vez aprobado definitivamente la cesión de uso. A estos efectos ambas partes formalizarán la correspondiente acta de entrega.

4º.- Exponer al público, mediante su publicación en el BOP el citado expediente de cesión durante un plazo de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones. Transcurrido el plazo de exposición al público, se someterá de nuevo al Pleno de la Diputación para su aprobación definitiva.

5º.- Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo y, en su caso, para la firma de los convenios o documentos que requieran su aplicación efectiva.”

**10.-APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRE DE LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SIGRÁS 2ª FASE, INCLUIDO EN LA DÉCIMO PRIMERA FASE DEL PLAN 2000 DE RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el proyecto modificado de la obra “Adecuación del entorno de la iglesia parroquial de Santiago de Sigrás 2ª fase”, presupuestada en la cantidad de 60.000 euros.

2.-La financiación de la obra corre íntegramente a cargo de la Diputación, y será imputado a la partida 0305/469.A/762.31 del presupuesto de la Corporación.”

**11.-PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA PARA REALIZAR LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL FEDER PARA COFINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DURANTE EL PERÍODO 2007/2013.**

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, buenos días a todos y a todas. Se trata de una enmienda que consiste en lo siguiente, donde se habla en el apartado 5 de exposición de motivos, en la cláusula primera, donde dice “Construcción de sendas peatonales en carreteras provinciales”, debe decir “Plan integral de seguridad vial para los peatones en las carreteras provinciales”, esto es conocido por los portavoces de los distintos grupos. Gracias.

Sr. Presidente

La razón de esta enmienda es que no es sólo un plan de sendas peatonales, sino que lleva una parte de sensibilización de los ciudadanos, una parte de sensibilización de señalización, y como son proyectos para presentar en Europa, cuanto más amplio sean, más posibilidades tenemos de conseguir financiación. Entonces, es simplemente cambiar este párrafo, no afecta para nada al contenido del texto, pero mejora la posibilidad de presentación. Muchas gracias.

Se aprueba la enmienda por unanimidad, y también por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Universidad de A Coruña para realizar las tareas relacionadas con la convocatoria de ayudas del FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período 2007/2013.

2.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; excepcionar el número de ejercicios y porcentajes de gastos plurianuales establecidos en el apartado 3 del citado artículo, y que queda establecido del siguiente modo:

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN
2.007	60.000	0501 519B 60101
2.008	110.000	0501 560C 60103
2.009	25.000	0501 560C 60103
2.010	25.000	0501 560C 60103
2.012	15.000	0501 560C 60103
	235.000	

#### ANEXO (Texto del Convenio)

**“CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA PARA PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DESARROLLAR TAREAS DE SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA 2007 DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA COFINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DURANTE EL PERÍODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013**

En A Coruña, a        de        de 2007.

#### **REUNIDOS**

De una parte D. **Salvador Fernández Moreda**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario D. José Luís Almu Supervia.

De otra D. **José María Barja Pérez**, Rector de la Universidad de A Coruña.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente capacidad para obligarse en los términos de este documento.

#### **MANIFIESTAN**

1. La Diputación Provincial de A Coruña ha desarrollado y gestiona la base de datos de ámbito municipal contenida en la *Encuesta sobre Infraestructura y Equipamientos Locales*, cuyo objetivo principal es el de disponer de una

información actualizada en cuanto a la dotación de infraestructuras y equipamientos, relativos a los servicios de competencia de las entidades locales (sean o no de titularidad del propio municipio) que permitan planificar, decidir y realizar una asignación de recursos objetiva y racional.

Así mismo la Diputación Provincial de A Coruña ha redactado en Convenio con la Universidad de Santiago y A Coruña y la Fundación Caixa Galicia el "*Plan Estratégico da Provincia de A Coruña 2007/2013*" el que se definen una serie de líneas y proyectos estratégicos asociados a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

2. La Universidad de A Coruña, creada por Ley 11/89 de 20 de Julio, cuenta como centro propio con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que en anteriores *Convenios* se encargaron de la elaboración de la *Fase V de la Encuesta* y de la elaboración del *Plan Estratégico 2007/2013* con profesores de la Universidad de Santiago y de A Coruña.
3. El artículo 55 del *Decreto 101/2004* de 13 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de A Coruña, establece que ésta ha de atender a la busca y propuesta de temas de investigación aplicada.
4. Ambas instituciones coinciden en valorar muy positivamente los resultados obtenidos con el desarrollo de los anteriores *convenios* debido al siguiente conjunto de razones:
  - En todos los casos, los trabajos realizados han implicado labores de investigación científica o tecnológica sobre las respectivas materias, así como la puesta en práctica inmediata de los resultados de dichas investigaciones.
  - La continuidad de los equipos de trabajo a lo largo de los distintos convenios ha supuesto la adquisición de un conocimiento de las materias tratadas que no se podría alcanzar en otras circunstancias.
  - La realización de los mencionados trabajos por personal docente, investigador y estudiantes becados de la Universidad de A Coruña supone, además, la extensión al conjunto de la comunidad universitaria del conocimiento sobre tecnologías punteras, relacionadas con el tratamiento, gestión y explotación de información territorial. Este grado de extensión del conocimiento científico y tecnológico es inviable mediante la utilización de otras fórmulas de ejecución de los trabajos.
  - Por otra parte, y tal como recogen los propios textos de los *convenios* propuestos, tanto los datos incluidos en la base de datos territoriales de la *EIEL*, como las aplicaciones desarrolladas y las conclusiones extraídas de los trabajos realizados han quedado en depósito en la Universidad para su libre utilización en trabajos de investigación y análisis territorial, habiendo generado ya una gran variedad de documentos científicos, desde presentaciones y artículos hasta tesis doctorales. Esto supone un claro beneficio social y docente, con consecuencias muy positivas para la generalidad de la provincia, pues se incrementa la capacidad tecnológica de la Universidad y de sus estudiantes e investigadores. Lo que a su vez redundará, cuando éstos comiencen su vida profesional, en el correspondiente incremento de la capacidad y conocimiento tecnológico de las empresas de la provincia.

- Los trabajos realizados dependen de tecnologías, estándares, especificaciones y recomendaciones de uso e implantación que actualmente están en desarrollo y permanente modificación; lo que contribuye a mejorar el nivel científico-técnico de los miembros de los distintos equipos de trabajo, así como la disponibilidad, por parte de la Diputación Provincial de A Coruña, de herramientas de gestión y publicación de información territorial de última generación.
  - La ejecución de los trabajos por la vía de Convenios de Colaboración implica una alta rentabilidad de los recursos económicos disponibles, ya que se utilizan en su totalidad para la consecución de los objetivos propuestos.
5. Por todo lo que antecede, la Diputación provincial de A Coruña tiene interés en formalizar un *Convenio* con la Universidad de A Coruña con la finalidad de realizar estudios, preparar la documentación necesaria y desarrollar tareas de seguimiento en relación con la CONVOCATORIA 2007 DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA COFINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DURANTE EL PERÍODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013, todo ello, en relación con los siguientes proyectos estratégicos:
- Puesta en valor de la cuenca fluvial del río Mandeo.
  - Promoción del ahorro energético, de la eficiencia y de la calidad en servicios públicos municipales
  - Plan integral de seguridad vial para los peatones en las carreteras provinciales.

En consecuencia, ambas instituciones

### **ACUERDAN**

Formalizar un *Convenio* con arreglo a las siguientes cláusulas:

1ª) **OBJETO:** Es objeto de este *Convenio* la preparación de la documentación necesaria y el desarrollo de tareas de seguimiento en relación con la **CONVOCATORIA 2007 DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA COFINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DURANTE EL PERÍODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013**, todo ello en relación con los siguientes proyectos estratégicos:

- Puesta en valor de la cuenca fluvial del río Mandeo.
- Promoción del ahorro energético, de la eficiencia y de la calidad en servicios públicos municipales
- Plan integral de seguridad vial para los peatones en las carreteras provinciales.

En concreto, este convenio incluye la realización de las siguientes tareas:

- a) Elaborar y cumplimentar la documentación necesaria para participar en la citada convocatoria, de acuerdo con lo establecido en sus bases reguladoras y anexos documentales, salvo aquellos certificados o declaraciones que por su naturaleza deban ser emitidos por la Diputación.

En concreto, deberá cumplimentarse el “modelo de resumen del proyecto” (base 7.3.a) y elaborarse la “memoria descriptiva del proyecto” (base 7.3.e) en los términos especificados en dichas bases y de acuerdo con los modelos recogidos en el anexo III.

No obstante, durante su elaboración, se irán presentando avances a la Diputación que le permitan realizar gestiones y trámites con otras entidades públicas o privadas en relación con el desarrollo de los proyectos estratégicos.

b) Redactar los pliegos de prescripciones técnicas necesarios para la posterior contratación por la Diputación de los proyectos de ejecución, de asistencia o de servicios en que se vertebran los proyectos estratégicos.

c) Realizar el seguimiento general de los proyectos estratégicos mientras dure su ejecución, debiendo elaborarse al menos un informe anual en el que se recojan los resultados o conclusiones de dicho seguimiento.

Los trabajos descritos se registrarán de acuerdo con el programa de desarrollo de los mismos, aprobado con el informe favorable del Servicio de Gestión de Planes de la Diputación Provincial de A Coruña.

2ª) **EQUIPO DE TRABAJO:** Los trabajos de elaboración de los proyectos, serán dirigidos por el profesor titular del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad de A Coruña, Carlos Nárdiz Ortiz, y coordinados por el Catedrático de Hidráulica de la Universidad de A Coruña Jerónimo Puertas Agudo, el Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad de A Coruña, Joaquín Suárez López y el profesor del Área de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría, Fco. Alberto Varela García. Para este fin se constituirá una **Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento**, que será dirigido por la Jefa del Servicio de Planes de la Diputación Provincial de A Coruña, Susana Rouco Penabad, y en la que se integran los mencionados profesores de la Universidad, y los técnicos y responsables de la Diputación que se asignen a la coordinación y al seguimiento de los Proyectos.

En la elaboración de los Proyectos de Desarrollo Local y Urbano podrían participar otros profesores de la Universidad de A Coruña. Para la realización de los Programas está previsto además contratar personal externo a la Universidad, que desarrolle labores específicas ligadas a la elaboración de los Proyectos, debiéndose estar a lo dispuesto en el *Reglamento para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico o para el desarrollo de Cursos de Especialización*, aprobado por la Junta de Gobierno de dicha Universidad el 14.06.93.

3ª) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La Universidad de A Coruña dispondrá de los plazos que se indican a continuación para la realización de cada una de las tareas indicadas en la cláusula 1:

a) **31 de diciembre de 2007** para la presentación en el registro general de esta Diputación de la documentación necesaria para participar en esta convocatoria.

b) **31 de marzo de 2008** para la presentación en el registro general de esta Diputación de los pliegos de prescripciones técnicas necesarios para las actuaciones a contratar en la anualidad 2008.

**31 de octubre de 2008** para la presentación de los pliegos de prescripciones técnicas necesarios para las actuaciones a contratar en las anualidades 2009 y siguientes.

c) Dada la naturaleza de la tarea de realizar el seguimiento general de los proyectos estratégicos, su plazo abarcará desde el inicio de su ejecución hasta su finalización.

4ª) **PRESUPUESTO:** El presupuesto para la ejecución del presente convenio se cifra en la cantidad de doscientos treinta y cinco mil euros (235.000,00 €), que serán abonados de acuerdo con los plazos que se indican en el presente documento. No se ha incluido en este presupuesto la cantidad que aporta la Universidad de A Coruña en concepto de infraestructura y equipamientos, que no será objeto de compensación por la Diputación de A Coruña.

**5ª) FORMA DE PAGO:**

CONCEPTO	IMPORTE
A la entrega del programa de trabajo	60.000 €
A la entrega de los Proyectos Estratégicos (realización de la tarea de la cláusula 1.a)	60.000 €
A la entrega de los Pliegos de Prescripciones Técnicas a entregar 31-3-2008	25.000 €
A la entrega de los Pliegos de Prescripciones Técnicas a entregar 31-10-2008	25.000 €
Informe de Seguimiento del 2009 a entregar hasta el 1-11-2009	25.000 €
Informe de Seguimiento del 2010 a entregar hasta el 1-11-2010	25.000 €
Informe Final a entregar hasta el 31-12-2012	15.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>235.000 €</b>

Si para la realización del objeto del presente convenio, la Universidad de A Coruña obtuviera subvenciones de otras entidades públicas o privadas, se minorará la aportación de la Diputación Provincial de A Coruña de tal manera que la suma de las subvenciones concurrentes no supere el coste de la actividad justificada en la manera prevista en los párrafos anteriores.

No obstante, para proceder al pago final, deberá acreditarse además la total realización del trabajo objeto del presente *Convenio* y presentar *certificación* de la Universidad de A Coruña en la que conste que se ha realizado el 100% de los gastos materiales y personales correspondientes.

6ª) **PRÓRROGA DEL CONVENIO.** Este Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes para la preparación de la documentación necesaria y el desarrollo de tareas de seguimiento en relación con la convocatoria 2011 de estas mismas ayudas para el período 2011-2013.

El convenio prorrogado tendría por objeto la realización de las mismas tareas que las descritas en la cláusula primera de este convenio, si bien en relación con los proyectos estratégicos que se concreten para dicho período. Además, deberá elaborarse un informe global de seguimiento de todo el programa 2007-2013.

Los equipos de trabajos de ambas instituciones podrán verse modificados como consecuencia de la naturaleza de los nuevos proyectos estratégicos seleccionados o de nuevas circunstancias sobrevenidas.

Los plazos de ejecución se concretarán en función de los fijados en la futura convocatoria 2011, guardando el mayor paralelismo posible con los plazos fijados para el presente convenio.

El presupuesto para la ejecución de este convenio prorrogado será el mismo que el del presente convenio, 235.000,00 €, y su forma de pago será por conceptos similares a los previstos en la cláusula quinta, si bien referidos al nuevo período de vigencia.

La prórroga de este convenio podrá ser aprobada mediante Resolución de Presidencia a propuesta del Servicio de gestión de Planes, previos los informes de Patrimonio y Contratación e Intervención, quedando sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

**7ª) APOYO POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA:** Además de lo recogido en las cláusulas anteriores en cuanto a financiación de los trabajos y supervisión de la ejecución de los mismos, la Diputación Provincial de A Coruña se compromete a prestar apoyo al equipo de trabajo suministrando la cartografía base, tanto en formato digital como tradicional en papel, que obren en su poder, sin que ello suponga coste adicional alguno para la mencionada Diputación Provincial.

**8ª) APOYO POR PARTE DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA:** La Universidad de A Coruña se compromete a facilitar la utilización de los espacios correspondientes de las distintas áreas en la Universidad y los equipos informáticos existentes en los mismos.

**9ª) PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA:** La información generada (tanto cartográfica como alfanumérica) como consecuencia de la materialización del presente *Convenio* quedará en propiedad de la Diputación Provincial de A Coruña. No obstante, una copia de la misma quedará indefinidamente en depósito en las distintas áreas de la Universidad que participan en el *Convenio* para su posible utilización en la realización de trabajos de investigación académica que no conlleven contraprestación económica alguna para la Universidad de A Coruña o cualquiera de sus Centros. Los profesores y coordinadores temáticos o de grupo, no podrán utilizar la información recogida de su labor, una vez terminada, en artículos, comunicaciones, tesis o cualquier otra actividad pública, sin previa autorización de la Diputación Provincial, debiendo hacer en todo caso referencia a la propiedad de la Diputación Provincial

**10ª) INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** En caso de incumplimiento del presente *Convenio* podrá denunciarse el mismo por cualquiera de las partes, teniendo derecho el equipo de trabajo de la Universidad al pago de las tareas acreditadas hasta la fecha de la denuncia, en la forma establecida en la cláusula 5.

**11ª) VIGENCIA:** El presente convenio tendrá una vigencia inicial desde el día siguiente al de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2012.

No obstante, por acuerdo entre ambas partes, se podrá prorrogar la vigencia de este convenio para la futura convocatoria 2011-2013 de esta mismas ayudas, en los términos indicados en la cláusula 6, en cuyo caso, su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.

12ª) **LEGISLACIÓN SUPLETORIA:** En lo no dispuesto en el presente *Convenio*, regirá lo establecido para los contratos de prestación de servicios en la *Ley de Contratación de las Administraciones Públicas* y legislación subsidiaria aplicable al caso.

13ª) **NATURALEZA JURÍDICA:** El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con su cumplimiento o interpretación serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **ANEXO: PRESUPUESTO.**

##### **1. PERSONAL**

Director y Coordinadores de Grupo Primeras Fases 3 x 1.500 €/mes x 12 meses.....	54.000 €
Director y Coordinadores de Grupo Fase de Seguimiento 3 x 1.000 €/mes x 24 meses.....	72.000 €
Becarios a tiempo completo 3 x 600 €/mes x 12 meses.....	21.600 €
Secretaria 1 x 950 €/mes x 12 meses.....	11.400 €
TOTAL.....	159.000 €

##### **2. MATERIAL Y DIETAS.**

Apoyo exterior para la elaboración de la Documentación.....	15.100 €
Material para la Elaboración de la Documentación.....	15.000 €
Dietas de Visitas a Municipios.....	18.000 €
Material de Laboratorio de Estudios Territoriales.....	9.000 €
TOTAL.....	57.100 €

##### **3. GESTIÓN DEL CONVENIO.**

15% s/126.000..... 18.900 €

##### **Resumen.**

- Personal.....	159.000 €
- Material y Dietas.....	57.100 €
- Gestión del Convenio.....	18.900 €

TOTAL..... 235.000 €

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el día

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado ejemplar el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA	EL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
--	--

Fdo.: Salvador Fernández Moreda	Fdo.: José María Barja Pérez

**12.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PISCINA CLIMATIZADA CUBIERTA DE RIANXO, PL.” DEL AYUNTAMIENTO DE RIANXO, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DEL PLAN DE PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS 2005-2006. CÓDIGO 05.3210.002.0**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra “Piscina climatizada cubierta”, del Ayuntamiento de Rianxo, incluida en la 1ª fase del Plan de piscinas cubiertas climatizadas para los ayuntamientos con población superior a los 10.000 habitantes 2005-2006, con el código 05.3210.0002.0. El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el ayuntamiento, permaneciendo invariable la aportación de la Diputación.”

05.3210.0002.0 Piscina climatizada cubierta ( Ayuntamiento de Rianxo )				
SOBRE EL PRESUPUESTO DE CONTRATA				
		INICIAL	REFORMADO	DIFERENCIA
2.005	Diputación	300.000,00	300.000,00	0,00
	Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00
	Total	300.000,00	300.000,00	0,00
2.006	Diputación	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
	Ayuntamiento	176.528,00	227.535,56	51.007,56
	Total	1.376.528,00	1.427.535,56	51.007,56
TOTAL	Diputación	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	Ayuntamiento	176.528,00	227.535,56	51.007,56
	Total	1.676.528,00	1.727.535,56	51.007,56

**13.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2007 3ª FASE.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2007, 3ª Fase, integrado por los proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los proyectos incluidos en los mismos, con un presupuesto total de 1.253.105,43 euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/21001 y que se detalla:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO
0711000033.0	MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA CON LECHADA BITUMINOSA EN LA C.P. 1107 BOIRO A CABO DE CRUZ Y C.P. 2302 DE HOSPITAL A BRENS	CEE	141.033,69
0711000034.0	CANALIZACIÓN DE CUNETAS Y ESTABILIZADO DE TALUDES EN LA C.P. 5708 ACCESO Á LA IGLESIA DE ARGALO (PQ 0+6 A 1+400)	NOIA	67.723,39
0711000035.0	CONSERVACIÓN, REPARACIÓN DEL FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA C.P. 0701 DE SANTIAGO A SANTA COMBA	STA. COMBA	338.290,34
0711000036.0	REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 0811 E. SANTO A LONGUEIRA EN LA CARRETERA DE PONTE DO PORCO A MUROS Y C.P. 0813 SADA A ARMUÑO	BERGONDO	349.888,79
0711000037.0	REFUERZO DEL FIRME EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES ZONA D-2		148.965,16
0711000038.0	PAVIMENTACIÓN CON M.A.C. EN LA C.P. 361 ANEIROS A CABANA (PQ 0+000 A 2+ 25) EN LA C.P. 3608 SERANTES A DONIÑOS (PK. 0+250 A 4+ 000)	FERROL	207.204,06
TOTAL			1.253.105,43

2.-Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido lo cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

#### **14.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2007 4ª FASE. “SEÑALIZACIÓN EN VÍAS PROVINCIALES EN EL NÚCLEO DE RIANXO”.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2007, 4ª fase integrado por el proyecto que a continuación se relaciona y tomar en consideración los proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 12.428,48 euros, con cargo a la Partida 0401/511B/210.01:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
07.1100.0039.0	SEÑALIZACIÓN EN LAS VÍAS PROVINCIALES EN EL NÚCLEO DE RIANXO	12.428,48
TOTAL		12.428,48

2.-Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

#### **15.-APROBACIÓN PROYECTO REFORMADO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 7601 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 5+350 DE LA CARRETERA DE CRUZ DE LAMESTRA A SAN SADURNIÑO, SAN SADURNIÑO.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el proyecto reformado de ampliación y mejora del trazado de la C.P. 7601 del p.k. 0+000 al p.k. 5+350 de la carretera de Cruz de Lamestra a San Sadurniño, San Sadurniño incluido en el programa de Red Viaria Local 2006 (código 0624000501.0) por su presupuesto de contrata de 927.224,34 euros, que no supone incremento alguno respecto al primitivo.

2.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2º de la Ley 25/88 de Carreteras y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluir en la relación de bienes y derechos afectados del citado proyecto los que figuran en el anexo de expropiaciones del proyecto reformado.

3.-Exponer al público el proyecto reformado así como la relación de propiedades, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras indicadas, mediante anuncio a publicar en el BOP para que dentro del plazo de 15 días puedan hacer las alegaciones que consideren oportuna, transcurrido el cual sin que se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.

4.-Condicionar la formalización de las modificaciones del contrato con el adjudicatario del contrato primitivo MRG Aridos y Viales S.L. (B32304677) sin que suponga variación del precio de adjudicación que es de 686000 euros, la efectiva disponibilidad de los terrenos una vez pagados los depósitos previos correspondientes y consignados en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda aquellos otros que no han sido cobrados por los titulares.”

**16.-APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2007 5ª FASE. “TRAVESÍA DE VILAR EN LA C.P. 1301 DE A GÁNDARA A A AMANEÇIDA P.K. 5+800 AL P.K. 6+470 Y EN LA C.P. 1302 NEGREIRA A URDILDE P.K. 5+470 AL P.K. 5+600 VILAR (BRIÓN).**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar inicialmente el Plan de Travesías 2007 5ª Fase con un presupuesto total de 337.427,52 euros y que son los que a continuación se detallan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
0711300006.0	TRAVESÍA DE VILAR EN LA C.P. 1301 DE A GANDARA Á AMAÑECIDA PQ. 5+800 AL P.Q. 6+470 Y EN LA C.P. 1302 NEGREIRA A URDILDE PQ. 5+470 AL PQ. 5+600 VILAR (BRION)	337.427,52
TOTAL		337.427,52

2.-Esta aprobación inicial tiene el carácter de mera programación que no genera por lo tanto ningún compromiso económico ni de ejecución para la Diputación hasta que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente y se apruebe definitivamente el plan o la correspondiente fase del mismo.

3.-Remitir los citados proyectos a los Ayuntamientos correspondientes a los efectos de la adopción de los acuerdos y remisión de la documentación a que se refiere la Base 3ª de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para la ejecución de los proyectos a incluir en las distintas fases del Plan de Travesías 2004-2007, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 28/04/2005 (BOP 107/12-5-2005).”

## **17.-PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y LA ENTIDAD DE INICIATIVA SOCIAL APEM (ASOCIACIÓN PRO ENFERMOS MENTALS) PARA COFINANCIACIÓN DE UNA VIVIENDA ALTERNATIVA EN CARBALLO.**

### INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

Con respecto a este punto, la portavoz del Grupo Popular en la Diputación, Ángeles Vázquez Mejuto, va a responder.

Sra. Vázquez Mejuto

Buenos días a todos, Presidente, Diputados y Diputadas. El PP se posicionó ya en la Comisión Informativa sobre este tema dejando patente nuestro apoyo a todo tipo de políticas sociales y, sobre todo, a las asociaciones, como es el caso de APEM, cuyo trabajo es imprescindible para sacar adelante actividades que la Administración, aunque quisiera, es incapaz de hacerlo. Tenemos que alabar desde aquí su labor, de la cual somos concedores, pero sí es cierto que, como políticos, como personal dentro de la Administración, a la hora de la firma de un convenio, como es el caso de éste, hay unos trámites a seguir por parte de la Administración, y debemos respetarlos. Los informes de los técnicos son contundentes, el Grupo Popular en ningún momento quiere poner trabas para que se lleve a cabo esta iniciativa social, esta iniciativa que es buena, pero sí ya propusimos en la Comisión, valga la redundancia, una propuesta, es decir, si no estamos siguiendo los trámites que deberíamos de seguir a nivel administrativo, nosotros proponemos la adquisición de este piso, de este inmueble, por parte de la Diputación, es decir, que sea patrimonio de la Diputación y después hacer una cesión en uso que ni siquiera tiene que ser por cinco años, que incluso tiene que ser por más, con lo cual le estaríamos evitando a ellos unos costes y, por otro lado, creo que podríamos cumplir perfectamente con lo establecido por la Ley. Esta fue la propuesta que hizo el Partido Popular, en ese sentido estaríamos en la misma línea que tienen otras Administraciones, tipo Ayuntamiento de A Coruña o Cruz Roja con esta Asociación, y con otras asociaciones, y creemos que es la más viable.

Sr. Sande

Gracias, Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados, muy buenos días. Es muy brevemente, simplemente indicar que como ya manifestamos en la propia Comisión Informativa, desde el área de Bienestar Social entendemos que es la mejor opción este convenio con la entidad APEM para cofinanciar la adquisición de este piso tutelado, y por lo cual se les financia aproximadamente un 70%, y además es compatible con otras ayudas que la entidad pueda tener, entendiendo que conocemos los informes y además se adapta perfectamente a la legislación, y nosotros entendemos que la mejor opción es el convenio para la cofinanciación de esta adquisición. Nada más.

Sra. Vázquez Mejuto

De nuevo quiero dejar claro que no queremos en ningún momento obstaculizar, pero sí es cierto que se está creando un precedente, con lo cual, de no admitirse esta propuesta, el voto del Grupo Popular va a ser de abstención.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (12 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Primero.-

Aprobar la firma del Convenio de colaboración que se propone, entre la Diputación Provincial de A Coruña, y la entidad APEM, (Asociación pro enfermos mentales) con CIF G-15034176, que tiene su domicilio social en la Plaza de los Chopos núm. 22.1º, 15.008, A Coruña, para la financiación de la adquisición de una VIVIENDA ALTERNATIVA en Carballo, y con una aportación de la Diputación de 98.800 euros, que se abonarán de conformidad con las cláusulas del indicado Convenio, y con cargo a la partida 0701/313M/789.01 del presupuesto vigente.

Segundo.-

Facultar a la Presidencia de la Corporación, para todo lo necesario relacionado con la firma del Convenio.”

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ENTIDAD DE INICIATIVA SOCIAL APEM (ASOCIACIÓN PRO ENFERMOS MENTAIS), PARA LA COFINANCIACIÓN DE UNA VIVIENDA ALTERNATIVA EN CARBALLO.**

En A Coruña, en la sede de la Excma. Diputación Provincial a        de        de 2007.

## REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario General, Don José Luis Almau Supervía y

Don José Luis Muruzabal Arlegui Presidente de la Asociación APEM (Asociación pro enfermos mentales)

## EXPONEN

1º) Es competente la Diputación conforme a la Ley 4/93, de Servicios Sociales para Galicia, artgs. 5, 11, 13 y 22, apartado sexto, para la colaboración en la financiación de actividades de las entidades que prestan servicios sociales especializados en la provincia..

2º) La Asociación APEM, tiene como finalidad entre otras el fomento y la creación de servicios y centros rehabilitadores para la recuperación e integración social y laboral de las personas con enfermedades mentales.

Ambas entidades, se plantean una colaboración con base en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Finalidad y objeto de la colaboración**

La Excma. Diputación de A Coruña se plantea como finalidad de este convenio el desarrollo en la provincia, de los servicios de atención a personas con discapacidades

El **objeto** y contenido de esta colaboración es la aportación de una ayuda económica para la ADQUISICIÓN DE VIVIENDA ALTERNATIVA para residencia de 5 personas con enfermedades mentales en Carballo, A Coruña.

### **SEGUNDA.- Presupuesto de la actividad e importe de la colaboración.**

Se concreta la actuación de la Diputación en la ayuda económica por importe de **96.800 euros**, la entidad APEM, para la adquisición de una vivienda en Carballo.

Según el presupuesto presentado y que figura como **Anexo I-** del Convenio, la actividad asciende a un importe estimado inicialmente es de 132.222,66 euros.

### **TERCERA.- La aportación de la Diputación y porcentaje de financiación**

**La Diputación aportará el máximo de 96.800 euros (noventa y seis mil ochocientos euros)** del total del gasto previsto con cargo a la partida 0701/313M789.01 del vigente presupuesto de 2007.

La aportación provincial representa el 73,21% del presupuesto de la adquisición, siendo a cargo de la Asociación APEM, la restante aportación que se requiera, para la ejecución del total de la adquisición prevista, así como para el pago de los impuestos y cargas correspondientes.

**CUARTA.-Obligaciones y compromisos de la Asociación.**

- a) La Asociación se compromete a la ejecución de la actividad subvencionada, consistente en realizar la adquisición, conforme a lo previsto en su solicitud, en cumplimiento de lo expresado como objeto del convenio.
- b) La Asociación se compromete a dar adecuada publicidad a esta colaboración de la Diputación Provincial de A Coruña, y así lo hará constar en todo tipo de información que realice en desarrollo de la actividad subvencionada.
- c) Igualmente le corresponde a la Asociación la remisión de cuanto informe o documentación se requiera en cumplimiento del Convenio; y facilitar la actuación de los técnicos de la Diputación en el seguimiento del mismo. Asimismo, deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, durante por lo menos un año después de su pago, y facilitará las actividades de control financiero posterior, previstas en la Ley General de Subvenciones 38/2003, conforme a lo dispuesto por la Diputación respecto de las subvenciones ya justificadas, y si es el caso la información que sea precisa para la elaboración de bases de datos en los términos previstos reglamentariamente.
- d) La Asociación se compromete a solicitar las licencias y permisos correspondientes a la actividad, y a respetar la legalidad vigente en materia de ordenación urbanística, protección del medioambiente y respeto al patrimonio histórico-artístico, y a adquirir la vivienda que cumpla los requisitos previstos en el Decreto 347/2002, de 5 de diciembre, sobre viviendas y pisos protegidos para personas con trastornos mentales persistentes.
- e) La Asociación deberá destinar los bienes, al fin para el que se concedió la subvención, durante, al menos, **cinco años**, a contar desde la presentación de la documentación justificativa del presente convenio.

Deberá realizar la **inscripción del bien en el registro** de la propiedad, haciendo constar la subvención obtenida y la finalidad para la que la subvención fue concedida, y por el plazo establecido.

**f) En relación al importe del gasto subvencionable el compromiso de APEM, tiene el alcance siguiente:**

\*-Si, supera los 12.000 en el caso de adquisición e bienes o contratos de prestación de servicios, de consultoría o asistencia técnica, la entidad deberá solicitar varias ofertas para la elección del adjudicatario, lo que deberá acreditar en su momento, en las justificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Asociación, **de no haberlo hecho ya, con anterioridad a la petición de la ayuda**, se compromete por tanto a solicitar por lo menos, 3 presupuestos de diferentes proveedores o contratistas, y garantizar los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, realizándose la adjudicación con criterios de eficiencia y economía, y debiendo justificarse la elección cuando ésta no recaiga en la propuesta económica de más ventaja.

- En el caso de constituir cargas reales sobre los bienes, como hipotecas u otras, deberá comunicarlo a la Diputación en su momento, comprometiéndose al envío anual de una certificación sobre los pagos correspondientes, hasta su completa extinción.

**QUINTA.- Forma de pago de las aportaciones de la Diputación.  
La aportación provincial se abonará del modo siguiente:**

El pago se llevará a cabo una vez firmado el Convenio, por importe del total correspondiente de la ayuda prevista en el convenio, previa presentación de un aval por el importe de esta cuantía y un 20% más, por el concepto de intereses moratorios.

La devolución del aval se llevará a cabo una vez presentada la documentación justificativa prevista en el apartado siguiente.

**SEXTA.-Presentación y tramitación de la documentación justificativa:**

**A)Antes de la finalización del plazo del convenio, se presentará una cuenta justificativa con los siguientes documentos:**

**A-1.-UNA MEMORIA DE LA ACTUACIÓN, en la que la entidad haga constar** el cumplimiento de las condiciones y compromisos de la concesión de la ayuda, y acompañada de la documentación acreditativa correspondiente, con el siguiente contenido:

**1-a).**-La manifestación de que la entidad tiene cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de la actividad para la que fue concedida, con indicación del resultado obtenido.

**1-b).**-La descripción de cómo se llevó a cabo el cumplimiento de los compromisos y las condiciones de publicidad de la ayuda concedida por la Diputación, aportando la documentación acreditativa que proceda. En el caso del Registro de la Propiedad, se acreditará con los documentos correspondientes al inmueble.

**1-c).**-acreditación de las autorizaciones de apertura y funcionamiento que se precisen para la actividad.

**1-d).**-declaración de no estar incurso la entidad, en causa de prohibición, que le impida obtener la condición de beneficiario de la subvención conforme a lo indicado en el art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.

**1-e).**-Declaración de no tener pendiente de reintegro o de justificación, siendo el caso de que ya transcurriera el plazo para hacerlo, otra ayuda o subvención de esta Diputación.

**1-f).**- Declaración de haber dado cumplimiento a los compromisos de solicitud de ofertas a varios proveedores, en el caso de la obligación de tener que solicitarlos, indicando como fue resuelta la adquisición.

**Se aportarán los presupuestos** de las ofertas que en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, art. 31.3, o de la normativa de contratación según lo previsto en la cláusula cuarta, se hayan presentado a la entidad para resolver la contratación.

**A.-2.-UNA MEMORIA ECONÓMICA:** con el siguiente contenido:

**2-a)-** Una relación clasificada de todos los justificantes de los gastos efectuados indicando si hubo desviaciones respecto del presupuesto estimado inicialmente.

**2-b)-Relación detallada de las subvenciones o ayudas obtenidas** para el mismo objeto o la declaración en su caso de no tener otras ayudas públicas o privadas para el mismo.

(La Asociación podrá obtener subvenciones de otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, pero el importe de todas ellas, no podrá superar el 100% del gasto justificado, minorándose en lo necesario la aportación provincial para tal fin. En el caso de que ya se hubiera producido el pago, se reintegrará a la Diputación con los intereses de demora, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

**2-c).-Relación de gastos de la actividad,** con la siguiente documentación:

-En las adquisiciones de bienes inmuebles:

\*fotocopia compulsada de la escritura pública y justificantes de haber satisfecho los impuestos correspondientes.

\*documentación acreditativa de los pagos efectuados.

\*justificantes con la constitución de hipoteca sobre el bien si es el caso.

**Diligencia en las compulsas:** en todas las facturas fotocopiadas, previamente deberá figurar en el original una diligencia en la que se deja constancia de que ésta fue utilizada como justificante de pago para obtener una subvención en la Diputación.

**A-3 ACUERDO DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD,** acreditado mediante certificación expedida por quien corresponda, **de la aprobación** de las facturas y certificación presentadas, y **de la recepción** de los bienes de equipo, o de las obras una vez presentada la última certificación de la realización de esta.

**A-4 SEÑALAR CUENTA** de titularidad de la Asociación para efectuar los pagos, en los impresos correspondientes.

Si se hicieron pagos de fondos anticipados, tiene que aportar extracto de los movimientos de la cuenta con las justificaciones documentales.

**A-5 CERTIFICACIÓN** de la agencia tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social, de no tener deudas pendientes.

En cuanto a las deudas con la Diputación, se comprobará de oficio que la entidad está al corriente **en sus obligaciones fiscales.**

(La Entidad deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, en el artículo 14 e) para la concesión y en el art. 34.5 en cuanto al reconocimiento de la obligación de pago).

### **B) Tramitación de los justificantes:**

Si no se justifica totalmente el presupuesto subvencionado, pero está acreditado que la finalidad básica de la subvención fue cumplida, se minorará la aportación de la Diputación, con la aplicación del porcentaje de financiación correspondiente (es decir el 73,21%) indicado, sobre el gasto efectivamente justificado, con los límites expresados en el párrafo siguiente.

En el caso de que los gastos justificados fueran superiores a lo previsto, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la cláusula tercera.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Servicios Sociales, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de Fondos.

### **SÉPTIMA.- Plazo de vigencia del convenio y de la presentación de las justificaciones.**

El período de vigencia del presente convenio será de un año, desde su firma.

La documentación justificativa correspondiente a los gastos referidos a este convenio, respecto de la obra subvencionada por la Diputación, deberá presentarse antes de la fecha de finalización del convenio.

Los plazos indicados en esta cláusula, podrán ser prorrogados si se estima que hay motivación suficiente y se solicita con la antelación que permita su tramitación antes de la finalización de ellos.

Vencidos los plazos y las prórrogas, sin que se presentase debidamente motivada la justificación del retraso o la no realización del objeto del convenio, se le requerirá a la entidad para su presentación en el plazo improrrogable de 15 días, y siendo de aplicación en todo caso el régimen sancionador previsto en la cláusula novena del convenio, siendo sancionable la presentación fuera de plazo con la imposición de una sanción económica, de la forma prevista en las Bases de ejecución del presupuesto de la Diputación para 2007, que podrá ser objeto de compensación con las cantidades pendientes de pago.

### **OCTAVA.- Modificaciones del convenio**

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del convenio.

### **NOVENA.-Causas de resolución e reintegro y régimen sancionador**

Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

-El incumplimiento de las cláusulas del Convenio

-La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión.

-La ausencia de la justificación en la forma establecida en el Convenio.

Será de aplicación el régimen sancionador previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, y en las Bases de ejecución del presupuesto vigente de la Diputación.

## **DÉCIMA.-**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran surgir en su interpretación, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto provincial.

## **ANEXO I**

VIVIENDA	PRECIO	SUPERFICIE	Nº HABIT	BAÑO/ASEO	GARAJE	TRASTERO	PRECIO/M2
C/ Cuba	132.122	95	3	2	SI	SI	1.391,82€

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario de fecha de dos mil siete.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por cuádruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN APEM

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

Fdo.: José Luis Muruzabal Arlegui

## **18.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL FALLO XIX PREMIO DE NARRATIVA TORRENTE BALLESTER.**

La Corporación toma conocimiento del fallo XIX Premio de Narrativa Torrente Ballester.

## **19.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN PROVINCIAL AL PATRONATO QUE GESTIONA EL INSTITUTO FERIAL DE A CORUÑA (IFECO), COMO APORTACIÓN PROVINCIAL AL CAPITAL FUNDACIONAL DE IFECO.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Modificar la cantidad a que asciende la aportación de la Diputación al capital fundacional de IFECO (Fundación Instituto Feiral de A Coruña) acordada por el acuerdo plenario de la Diputación de fecha 26.03.04 y en los estatutos de la Fundación Ferial de A Coruña.

2.-La aportación de la Diputación, que mantiene su naturaleza de aportación sucesiva al capital fundacional de la fundación, queda establecida en un total de 8.343.159,88 euros de acuerdo con lo recogido en el siguiente cuadro:

Aportación Diputación respecto del proyecto inicial (24% de 22.260.936,99 euros)	= 5.342.624,88
Aportación de la Diputación respecto del presupuesto reformado (24% de 34.763.166,18 euros)	= 8.343.159,88
Diferencia entre aportación respecto proyecto inicial-Modificado:	= + 3.000.535,00”

3.-El importe de la aportación adicional de la Diputación, cuantificada en la cantidad de 3.000.535,00 € se incorporará al presupuesto provincial del ejercicio 2008 y podrá hacerse efectivo, una vez entre en vigor el presupuesto provincial de dicho ejercicio, previa justificación de la ejecución de la obra ante la Diputación con el cargo a la aplicación presupuestaria 0305/721A/870.00. RCP del ejercicio 2008 nº 220079000265 y 220079000266.

En todo caso la aplicación y vigencia del presente acuerdo queda sometida a la condición suspensiva de que entre en vigor el presupuesto provincial del ejercicio 2008 y de que en el mismo se incorpore la consignación del crédito adecuado y suficiente para atender el gasto correspondiente. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 69.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas RDL 2/2000 y en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003 General a la Subvención aprobada por RD 887/2006.

4.-Se establece como plazo final para la justificación de la ejecución y finalización de las obras del nuevo recinto ferial en la Diputación la fecha de 30 de junio de 2008, plazo que podrá ser ampliado a solicitud motivada de la Fundación. El plazo de 30 de junio de 2008 será también lo aplicable a la parte de la aportación provincial pendiente de abonar a IFECO respecto del proyecto inicial de la obra.”

## **20.-CONVENIO CON A.D.R. SAR ULLA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA FINANCIAR SU ACTIVIDAD GENERAL.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación de Desarrollo Rural SAR-ULLA, para financiar su actividad general y gastos de funcionamiento.

2.-La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 24.000 €.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/560.A/489.01.

3.-Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio.

4.-El texto íntegro del convenio es el que queda incorporado el presente dictamen como anexo.”

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN DE DESENVOLVIMIENTO RURAL SAR-ULLA PARA FINANCIAR SU ACTIVIDAD GENERAL Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

A Coruña, a        de        de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

De otra parte D. Xosé Luis García García, en representación de la Asociación de desenvolvemento rural Sar-Ulla.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos en la representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente capacidad para obligarse en los términos de este documento

**EXPONEN**

1.-Que la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y consideran de gran interés para la provincia de A Coruña la Asociación de Desenvolvemento Rural SAR-ULLA, el objetivo de financiar proyectos promovidos por la Asociación y los ayuntamientos de Ambes, Brión, Santiago de Compostela y Teo, para el desarrollo comarcal de Galicia, que fueron aprobados y certificados en el año 2007 por el Programa de Desenvolvemento Rural Proder II.

2.-Que la Diputación de A Coruña tiene atribuida legalmente la competencia de fomento de los intereses de la provincia.

3.-Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y de la, las dos partes acuerdan suscribir un convenio Asociación de Desenvolvemento Rural SAR-ULLA, conforme a las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA.-OBJETO**

La Asociación de Desenvolvemento Rural SAR-ULLA. Para la consecución de sus objetivos, la actividad de la Asociación se concreta en las siguientes actuaciones:

- Prestación de asesoramiento y demandas de información.
- Promoción e impulso del programa de desarrollo.
- Gestión de los proyectos.
- Participación y organización de eventos.

#### SEGUNDA: OBLIGACIONES

La Asociación de Desarrollo Rural SAR-ULLA informará a la Excm. Diputación Provincial de A Coruña sobre el estado detallado de la ejecución de los proyectos incorporados en el presente convenio.

La Asociación asume la obligación de hacer constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en todos los soportes que se empleen para la difusión y divulgación del proyecto.

Teniendo en cuenta que los proyectos son promovidos por los ayuntamientos, éstos en aquellos gastos de ejecución de los proyectos que no gestionen directamente y sea preciso acudir a la contratación administrativa, en este supuesto se ajustará a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### TERCERA: FINANCIACIÓN Y PAGO

La Diputación de A Coruña financiará los proyectos con una aportación de 24.000,00 con el objetivo de costear parcialmente el coste derivado de la actividad general. El porcentaje de la aportación provincial es un 49,94% del importe total del presupuesto 48.056,18 €.

#### CUARTA: FORMA DE PAGO

La aportación provincial se librá en pagos proporcionales a las cantidades justificadas y previa acreditación de los gastos efectivamente realizados mediante la presentación de los correspondientes justificantes. En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al presupuesto de la actividad, la aportación de la Diputación no superará la cantidad máxima establecida en la cláusula segunda para cada obra. En todo caso la aportación provincial se limitará a los gastos efectivamente justificados antes del 30/07/2008.

La aportación provincial podrá ser compatible con otras aportaciones públicas o privadas para idéntica finalidad. En todo caso se deberán aportar declaraciones expresas de las aportaciones públicas o privadas obtenidas para el mismo fin, sin que en ningún caso el importe total de las aportaciones concurrentes superen el coste de la

actividad realmente justificada. Así mismo la Asociación de Desenvolvimento Rural SAR-ULLA deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

En el caso de no superar el coste de la actividad subvencionada, la entidad procederá a reintegrar a la Diputación Provincial de A Coruña el exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia de los intereses de demora correspondientes.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Promoción Económica, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de Fondos.

#### QUINTA: NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con este serán competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la normativa española aplicable, principalmente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en especial la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.e) para la concesión y el artículo 34.5 para el reconocimiento de la obligación del pago de la citada Ley.

#### SEXTA:

El período de vigencia del convenio comenzará al día siguiente al de su firma y se entenderá hasta el 30 de julio de 2008, sin perjuicio de prorrogar dicho período en virtud de causa debidamente justificada.

#### SÉPTIMA:

Para el seguimiento y control del cumplimiento del presente convenio se constituirá una comisión integrada por un representante de cada una de las instituciones firmantes.

Y en prueba de conformidad firman, por cuádruplicado ejemplar el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

#### OCTAVA:

Son cláusulas de resolución del presente convenio:

1.-Su incumplimiento total o parcial.

2.-El transcurso del tiempo estipulado sin que se cumplan los objetivos previsto, excepto causa debidamente justificada.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario de fecha

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
DESENVOLVEMENTO RURAL SAR-ULLA

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

Xosé Luis García García

**21.-CONVENIO CORAL TOXOS E FROLES CONGRESO  
CONMEMORATIVO CENTENARIO HIMNO GALLEGO.**

(Entra en el salón la Sra. Vázquez Veras)

INTERVENCIONES

Sr. Rey Varela

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, para anunciar que el Grupo del Partido Popular va a apoyar esta propuesta. El Coro Toxos e Froles es el coro decano de los existentes en Galicia y, por lo tanto, nos parece muy positiva su asistencia para interpretar la actuación que tiene prevista en Cuba. Por lo tanto, vaya nuestro apoyo también a la propuesta que hoy traen aquí a este Pleno.

Sr. Presidente

Quiero recordar además, no sé si es cierto, pero esa es la impresión que tengo, que este coro fue el primero que cantó el himno gallego en Galicia. Muchas gracias.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y con el Real Coro “Toxos e Froles” para financiar la asistencia al Congreso “Centenario de Interpretación do Himno Galego” en Cuba.

2.-La aportación provincial prevista en el convenio asciende a un total de 69.000 euros, que supone el 69,565% del presupuesto del proyecto.

La aportación podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria 0305/451E/489.01.

3.-El texto íntegro del convenio es el que queda incorporado al presente dictamen como anexo.”

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA E REAL CORO TOXOS E FROLES EN LOS ACTOS DEL CENTENARIO DEL HIMNIO GALEGO EN LA HABANA EN DICIEMBRE DE 2007.**

En A Coruña, a                    de dos mil siete

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Señor D. Salvador Fernández Moreda, como Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

De otra parte D. Pedro Emilio San Sánchez, en representación del Real coro “Toxos e Froles”.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, y reconociéndose recíprocamente capacidad para obligarse en los términos de este documento

**EXPONEN:**

Que: 1.-Que la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Real Coro “TOXOS E FROLES” consideran de gran interés para la provincia de A Coruña el objetivo de vitalizar e impulsar todos los aspectos relacionados con la cultura gallega, de manera que pueda contribuir a la divulgación de la misma.

2.-Que la Diputación de A Coruña es receptiva a todo aquello que signifique estudio información y divulgación sobre la cultura gallega.

3.-Que, dado el interés coincidente de la Diputación de A Coruña y del Real Coro “TOXOS E FROLES”, las dos partes acuerdan suscribir un convenio conforme a las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**Primera.- Objeto y ámbito del convenio**

El objetivo del presente convenio es la colaboración entre la Diputación y el Real Coro “TOXOS E FROLES” para promover el congreso del centenario de interpretación del himno gallego.

En concreto la aportación de la Diputación se destinará a la financiación del presupuesto que es el que se desagrega posteriormente en el presente convenio.

### **Segunda.-Compromiso a cumplir por el Real Coro “TOXOS E FROLES”**

El , se compromete a:

- a) Ejecutar el proyecto de acuerdo con las determinaciones previstas en el presente convenio.
- b) Presentar ante la Diputación certificación comprensiva del gasto total justificado.
- c) Presentar ante la Diputación memoria técnica en la que queden acreditados todas y cada una de las actuaciones realizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el garantiza el cumplimiento de las prescripciones incorporadas en el artículo 31.3 bien mediante la presentación de 3 ofertas o si las especiales características del contrato así lo exigen, mediante la justificación documental de la imposibilidad de realizar la licitación del contrato; todo esto de acuerdo con la normativa general de contratación de las administraciones públicas.

A estos efectos, aquellos gastos de ejecución del proyecto que no gestione directamente la entidad beneficiaria de la aportación provincial, serán contratados de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La asume la obligación de hacer constar la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en todos los soportes que se empleen para la difusión y divulgación del proyecto.

### **Tercera.-Cuantía económica para el desarrollo del convenio.**

La cuantía destinada por la Diputación para la realización del programa objeto de este convenio asciende a lo que representa el 69,57% del importe del presupuesto de la actividad que figura a continuación:

50 viajes a La Habana, de 43 coristas, 3 directivos y 4 periodistas con un importe por plaza de 1.200 € (1.200 x 50 = 60.000 €)

Gastos varios derivados de la organización del acto: 9.000 €

La aportación provincial podrá ser compatible con otras aportaciones públicas o privadas para idéntica finalidad. En todo caso se deberán remitir declaraciones expresas de las aportaciones públicas o privadas obtenidas para el mismo fin, sin que en ningún caso el importe total de las aportaciones concurrentes superen el coste de la actividad realmente justificado.

#### **Cuarta.- Forma de pago**

La aportación provincial se librára previa acreditación de los gastos efectivamente realizados mediante la presentación de las correspondientes facturas. El importe a librar será el que aparece reflejado en el presente convenio. En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al presupuesto de la actividad, la aportación de la Diputación no superará la cantidad máxima de la establecida en la cláusula tercera para cada obra. En todo caso la aportación provincial se limitará a los gastos efectivamente justificados antes del 31 de marzo de 2008.

La aportación provincial podrá ser compatible con otras aportaciones públicas o privadas para idéntica finalidad. En todo caso se deberán aportar declaraciones expresas de las aportaciones públicas o privadas obtenidas para el mismo fin, sin que en ningún caso el importe total de las aportaciones concurrentes superen el coste de la actividad realmente justificado. Para el abono de la aportación provincial la entidad deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación de A Coruña, situación que se determinará de oficio a través del Servicio de Recaudación de la Diputación.

#### **Quinta.- Justificación a realizar por parte de las organizaciones.**

Antes del 31 de marzo del año 2008 la      presentará documentación justificativa de la ejecución del proyecto: memoria técnica y facturas justificativas del gasto realizado.

#### **Sexta.- Reintegro de las cantidades percibidas**

En el caso de que se resuelva el convenio o que las justificaciones realizadas no cubran la totalidad de la cuantía anticipada, deberá devolver a la Diputación la parte de lo percibido que corresponda antes del 31 de marzo de 2008 junto con los intereses de demora a que se refiere el artículo 38.2 de la Ley 38/203 General de Subvenciones, computados desde la fecha del libramiento hasta su reintegro efectivo.

#### **Séptima.- Comisión de Seguimiento**

Cada una de la partes designará un representante con el fin de constituir la Comisión de Seguimiento del Convenio para hacer un seguimiento de su ejecución y cumplimiento.

#### **Octava.- Control, seguimiento y evaluación.**

Con independencia de los trabajos que realice la Comisión de Seguimiento, la Diputación Provincial de A Coruña establecerá, como medida de garantía a favor de los intereses públicos, los mecanismos de control que estime necesarios para asegurar la realización de la finalidad perseguida en este convenio.

#### **Novena.-Resolución del presente convenio**

Serán causas de resolución del presente convenio de colaboración las siguientes:

- a. La denuncia de cualquiera de las partes.
- b. El incumplimiento de alguna de las cláusulas del convenio.
- c. El mutuo acuerdo de las partes

#### **Décima.-Carácter administrativo del convenio**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por las estipulaciones en él contenidas, siendo competente para entender de los litigios que pudieran surgir la jurisdicción contencioso-administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Bases de Ejecución del Presupuesto provincial.

En todo caso se aplicará la Ley General de Subvenciones en los términos expresados en la Disposición Transitoria Segunda de la misma.

#### **Décimoprimer.- Vigencia del convenio**

El período de vigencia del convenio comenzará el día siguiente al de su firma y se entenderá hasta el 31 de marzo de 2008, sin perjuicio de prorrogar dicho período en virtud de causa debidamente justificada.

En todo caso se mantendrá su vigencia en lo relativo a los procedimientos de control financiero y reintegro de los fondos públicos aportados.

Corresponde al Presidente de la Corporación la interpretación, modificación y resolución del presente Convenio.

Y, en prueba de conformidad con lo hasta aquí expuesto, los comparecientes convienen en firmar el presente documento por cuádruplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en su encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
DE A CORUÑA

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

Fdo.: Pedro Emilio Sanz Sánchez

**22.-CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación de A Coruña y el “Centro Gallego de Jubilados y Pensionados de la República Argentina”; para la financiación de pequeñas reparaciones en el local social y equipamiento para llevar a cabo su labor asistencial con una aportación provincial de 12.000,00 euros (lo que representa un porcentaje de financiación del 100%), imputándose en la partida 0104/463C/489.01 del vigente presupuesto general para 2007.

2º.-Facultar al Presidente para la firma del convenio.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y EL CENTRO GALLEGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PARA FINANCIAR PEQUEÑAS REPARACIONES EN EL LOCAL SOCIAL Y EQUIPAMIENTO PARA LLEVAR A CABO SU LABOR ASISTENCIAL.

En A Coruña, a      de      de dos mil siete.

**REUNIDOS**

De una parte *D. Salvador Fernández Moreda*, que interviene en este acto en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, actuando en su calidad de Presidente y conforme a las competencias que tiene atribuidas.

De otra, *D. Perfecto Marcote Marcote*, que interviene en este acto en nombre y representación del “Centro Gallego de Jubilados y Pensionados de la República Argentina”, cuyo domicilio social se halla en la calle 25 de mayo número 462, ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires (Argentina), entidad sin ánimo de lucro constituida como asociación civil en 1.992 al amparo de la legislación de la República de Argentina, actuando en su calidad de Presidente y conforme a las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 17 de sus Estatutos.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente capacidad, legitimación y representación suficientes para formalizar el presente convenio de colaboración.

EXPONEN

Primero:

La Diputación de A Coruña, en adelante Diputación, es una entidad pública local de ámbito provincial que tiene entre sus fines propios y específicos garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, siendo competencias propias, entre otras, las de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y, en general, el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia.

El Centro Gallego de Jubilados y Pensionados en adelante Centro Gallego es una institución privada sin fines de lucro, constituida en 1.992 al amparo de la legislación de la República Argentina, para la mejora de la calidad de vida especialmente de los pensionados y jubilados gallego residentes en dicho país

#### Segundo

Las asociaciones de comunidades gallegas en el exterior son, en muchos casos, el único vínculo de unión que los gallegos y gallegas del exterior mantienen con su tierra de origen. La Provincia de A Coruña, sus ciudadanos y las instituciones que la representan tienen, y deben mantener, una estrecha relación solidaria con aquellos de sus conciudadanos que por diversas circunstancias se encuentran alejados de su tierra.

#### Tercero

La problemática situación económica y social por la que están atravesando la mayoría de los países latinoamericanos, incluida Argentina, trae consigo que muchas de las entidades sociales constituidas por los ciudadanos gallegos estén viviendo una insostenible situación de precariedad económica y asistencial.

#### Cuarto

Siendo finalidad común a ambas entidades procurar la pervivencia de las entidades asociativas gallegas con el afán de ayudar a mejorar la calidad de vida de los gallegos en el exterior especialmente para el colectivo de la tercera edad, que es la que más sufre las consecuencias de las crisis económicas y en muchos casos, les impide disponer de los medios para garantizar una cobertura asistencial mínima.

Es por ello que ambas entidades, estimando conveniente la realización de actuaciones que conlleven garantizar una calidad de vida mínima para la comunidad gallega en el exterior, acuerdan la celebración de un convenio de colaboración sujeto a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Financiación de pequeñas reparaciones en el local social y equipamiento para llevar a cabo su labor asistencial

#### SEGUNDA: CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN

La Diputación se compromete a aportar la cantidad de 12.000 Euros para financiar el objeto del convenio lo que supone una aportación del 100% del presupuesto subvencionado de gastos. cuyo detalle es el siguiente:

Objeto	Importe €
Material necesario para llevar a cabo la reparación de la pared medianera , con reboque y tratamiento antihumedad. en el salón superior de la sede social, que sirve para el desarrollo de actividades varias y como almacén de materiales	7.000
Material geriátrico (sillas de ruedas, bastones, muletas y colchones de aire)	5.000
<b>Total</b>	<b>12.000</b>

El centro gallego beneficiaria se compromete, de conformidad con lo dispuesto en el artº 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con carácter previo a la realización de las adquisiciones, a solicitar, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores, eligiendo de entre las recibidas la que resulte más adecuada conforme a criterios de eficiencia y economía, y debiendo justificarse la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

La aportación de la Diputación, se materializará mediante la remisión a la beneficiaria de las siguientes transferencias bancarias a la cuenta designada por la entidad:

1ª transferencia: 6.000,00 euros (50% del total a aportar) a la firma del Convenio. Previa a la transferencia, la entidad remitirá a la Diputación bien garantía suficiente equivalente al importe anticipado, bien justificación acreditativa del importe a transferir.

2ª transferencia: 6.000,00 euros (50% restante) a la recepción de la justificación acreditativa de los gastos realizadas por importe igual o superior a 6.000 euros. y del cumplimiento total del convenio ( en el caso de que el primer pago se efectúe tras la presentación de justificantes) En caso de que el primer plazo se abone previa presentación de garantía la justificación acreditativa de los gastos en el segundo plazo será por importe igual o superior a 12.000,00 € y del cumplimiento total del convenio

El Centro Gallego se compromete a remitir como documentación justificativa de la realización del objeto del convenio:

- Informe del Presidente de la entidad en el que se especifiquen las obras y las adquisiciones realizadas, la publicidad de la financiación por parte de la Diputación,
- Factura, recibos y otras piezas justificativas de las adquisiciones realizadas

Con la propuesta de aprobación de la última adquisición podrá tramitarse la propuesta de cancelación de la garantía constituida.

- Declaración de ayudas recibidas para la misma finalidad

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación, abonándose el 100% de la cantidad realmente justificada.

La falta de justificación en plazo, sin que medie solicitud de prórroga, dará lugar al reintegro del importe percibido y no justificado conforme a lo previsto en la cláusula sexta,

Las propuestas de pago serán informadas favorablemente por los servicios de Planificación desarrollo territorial y Unión Europea, Patrimonio y Contratación y la Intervención General.

A los efectos de cuantificar el gasto subvencionable justificado en moneda distinta al euro, se aplicará el tipo de cambio oficial establecido en el día de remisión de la documentación justificativa a la Diputación. Todos los pagos que realice la Diputación serán en moneda euro.

El Centro Gallego se compromete:

1º. A comunicar a todos sus socios la financiación de las obras y adquisiciones realizadas para el Centro Social con cargo a los presupuestos de la Diputación de A Coruña.

2º. A poner en conocimiento de la Diputación aquellas ayudas que le sean concedidas para la misma finalidad. La aportación provincial se reducirá en la medida que la ayuda percibida minore el coste de la reforma financiada. La aportación de la Diputación no podrá superar, en concurrencia con otros ingresos, el importe total de los gastos realizados.

3º A destinar los bienes reformados y adquiridos con cargo a la subvención provincial a la finalidad indicada en el presente convenio durante un plazo mínimo de cinco años. El incumplimiento de esta obligación de destino será causa de reintegro de la subvención percibida.

**TERCERA: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO.**

La dirección técnica del presente convenio corresponderá al Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio estará en vigor desde su firma hasta la terminación de las adquisiciones y equipamientos. Salvo circunstancias debidamente justificadas, el convenio no surtirá efectos más allá de 31 de diciembre de 2008.

#### QUINTA: INTERPRETACIÓN.

Las lagunas o divergencias que pudieran apreciarse en la aplicación del presente convenio se integrarán, interpretarán y resolverán motivadamente por la Diputación, de acuerdo con lo dispuesto en el presente convenio y la normativa española aplicable, principalmente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el reglamento que la desarrolle, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y en las Bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de A Coruña para 2007.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, cualquiera de las partes podrá entablar las acciones jurisdiccionales que estimare oportunas, declarándose en este mismo convenio sometidas ambas al fuero jurisdiccional de los órganos de la Administración de Justicia que fueren competentes en el ámbito de A Coruña.

#### SEXTA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente convenio constituirá causa suficiente para su resolución.

El Centro Gallego deberá reintegrar al erario provincial aquellas cantidades que percibidas con carácter previo a la realización de los correspondientes pagos de la adquisición, no fueran adecuadamente justificadas. La aplicación de los intereses de demora correspondientes a las cantidades a reintegrar, no procederá cuando el incumplimiento obedeciese a causa no imputable a la entidad beneficiaria

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado ejemplar el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL  
CENTRO GALLEGO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LA REPÚBLICA  
ARGENTINA

Fdo.- Salvador Fernández Moreda

Fdo. Perfecto Marcote Marcote

### **23.-CONVENIO CON LA SOCIEDADE CLUB DEPORTIVO CERCEDA-GENÉVE (SUIZA).**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación de A Coruña y la “Sociedade Club Deportivo Cerceda-Geneve (Suiza)”; para financiar la instalación de un aparato elevador en su sede social, con una aportación provincial de 30.000,00 euros (lo que representa un porcentaje de financiación del 10,77%), imputándose en la partida 0104/463C/789.01 del vigente presupuesto general para 2007.

2º.-Facultar al Presidente para la firma del convenio.”

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA SOCIEDAD CLUB DEPORTIVO CERCEDA-GENÉVE (Suiza) PARA FINANCIAR LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN SU SEDE SOCIAL

En....., a ..... de ..... de 2007-12-05

#### REUNIDOS

De una parte D. Salvador Fernández Moreda, que interviene en este acto en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, actuando en su calidad de Presidente y conforme a las competencias que tiene atribuidas,

De otra, D. Manuel García Castro, que interviene en este acto en nombre y representación de la sociedad Club Deportivo Cerceda-Géneve (Suiza), actuando en su calidad de Presidente y conforme las competencias que tiene atribuidas en sus estatutos.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente capacidad, legitimación y representación suficientes para formalizar el presente convenio de colaboración, y

#### EXPONEN

La Diputación de A Coruña es una entidad pública local de ámbito provincial que tiene como fines propios y específicos garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, entre cuyas competencias está la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y, en general, el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia.

La Sociedad Club Deportivo Cerceda – Géneve (Suiza) es una institución privada sin fin de lucro, de carácter deportivo y cultural, que dirige sus actuaciones a los emigrantes gallegos en Suiza, y a sus descendientes, especialmente a los que viven en la ciudad de Géneve, aunque no dispone de un local social propio.

Las actividades que lleva a cabo la sociedad Club Deportivo Cerceda – Génève, incluyen diversos deportes, principalmente el fútbol, y otras actividades culturales y de ocio (grupos folclóricos, biblioteca, centro de documentación, etc).

Las asociaciones de comunidades gallegas en el exterior son, en muchos casos, el único vínculo de unión que los gallegos y gallegas del exterior mantienen con su tierra de origen. La provincia de A Coruña, sus ciudadanos y las instituciones que representan tienen, y deben mantener, una estrecha relación solidaria con aquellos de sus conciudadanos que por diversas circunstancias se encuentran alejados de su tierra.

Es por ello que ambas entidades, acuerdan la realización de un convenio de colaboración sujeto a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Colaborar en la financiación de las obras de remodelación del local social, llevadas a cabo en terreno propiedad de la sociedad beneficiaria, sitos en la Rue Jean Luis Hugon 1205 Génève.

### **SEGUNDA: CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN**

La Diputación de A Coruña se compromete a aportar la cantidad de 30.000 euros para la financiación del objeto del convenio, citado en la cláusula anterior, cuyo presupuesto de gastos es de 278.638,58 euros, según el detalle que se incorpora como anexo a este convenio.

Según lo anterior, el coeficiente de financiación es del 10,77%.

La entidad beneficiaria se compromete a dar cumplimiento al artº 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo cual, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

Una vez firmado el convenio, la aportación de la Diputación se materializará tras la justificación de la ejecución del objeto del convenio, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria de la ejecución, suscrita por el Presidente o representante de la entidad beneficiaria, justificativa del cumplimiento, aludiendo a la publicidad de la financiación provincial. A este informe se acompañará un reportaje fotográfico de las obras de reforma realizadas.
- Certificación de gastos soportados, a la que se acompañará los originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, acreditativos de las adquisiciones y servicios.
- Acreditación de la propiedad o, en su caso, de la autorización para llevar a cabo las obras.
- Acreditación de la obtención de las licencias correspondiente.
- Acreditación de la recepción de la obras y suministros, así como de la aprobación de las facturas por el órgano competente de la entidad beneficiaria.
- Declaración de otras ayudas recibidas para la misma finalidad.
- Declaración del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa nacional correspondiente, en el desarrollo y ejecución de las obras.

Los correspondientes pagos se materializarán después de los informes del Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea y del Servicio de Fiscalización. De su aprobación se dará cuenta al Servicio de Patrimonio y Contratación.

La entidad beneficiaria deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si es el caso.

A efectos de cuantificar el gasto subvencionable justificado en moneda distinta al euro, se aplicará el tipo de cambio oficial establecido en el día de remisión de la documentación justificativa a la Diputación. Todos los pagos que realice la Diputación serán en moneda euro.

La sociedad Club Deportivo Cerceda – Genéve se compromete a:

- Dar publicidad de la financiación de las obras y adquisiciones con cargo a los presupuestos de la Diputación de A Coruña.
- Poner en conocimiento de la Diputación aquellas ayudas que le sean concedidas para la misma finalidad. La aportación provincial se reducirá en la medida que la ayuda percibida minore el coste de las obras y adquisiciones financiadas.
- Destinar las instalaciones objeto de reforma y equipamiento subvencionados a la finalidad indicada en el presente convenio durante un plazo mínimo de cinco años. El incumplimiento de la obligación de destino será causa de reintegro de la subvención percibida, en los términos establecidos en la legislación española.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos financiados, se minorará la aportación de la Diputación, abonándose el 10,77% de la cantidad realmente justificada.

La falta de justificación en plazo, sin que medie solicitud de prórroga, dará lugar al reintegro del importe percibido y no justificado, conforme a lo previsto en la cláusula sexta.

#### TERCERA: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO

La dirección técnica del presente convenio le corresponderá al Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea.

#### CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, desde su firma. No surtirá efectos después del 31 de diciembre de 2008, salvo que la beneficiaria solicite motivadamente una prórroga para su justificación.

#### QUINTA: INTERPRETACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Las lagunas o divergencias que pudieran apreciarse en la aplicación del presente convenio se integrarán, interpretarán y resolverán motivadamente por la Diputación de A Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en el presente convenio y en la normativa española aplicable, principalmente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de A Coruña para 2007.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, cualquiera de las partes podrá entablar las acciones jurisdiccionales que considere oportunas, declarándose en este mismo convenio sometidas ambas partes al fuero jurisdiccional de los órganos de la Administración de Justicia que fueran competentes en el ámbito de A Coruña.

#### SEXTA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente convenio constituirá causa suficiente para su resolución.

La sociedad Club Deportivo Cerceda – Génève deberá de reintegrar al erario provincial aquellas cantidades que, percibidas con carácter previo a la realización de las obras o adquisiciones, no fueran adecuadamente justificadas. La aplicación de los intereses de demora correspondientes no procederá cuando el incumplimiento obedeciese a causa no imputable a la entidad beneficiaria.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario de ..... de ..... de dos mil siete.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO  
CERCEDA- GENEVE (SUIZA)

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

Fdo.: Manuel García Castro

### PRESUPUESTO DE GASTOS

TRANSFORMACIÓN DE UN LOCAL EN EL SOTANO PARA LA ASOCIACIÓN CD  
CERCEDA XENEBRA

SUPERFICIE: 320 M2 VOLUMEN: 800M3

RECAPITULACIÓN DE LOS COSTES DE CONSTRUCCIÓN:

1	<b>Trabajos previos</b> Procedimiento acelerado y tasas administrativas Estudio acústico Demolición y encofrado de muro cemento armado	9.377,43 1.945,53 9.546,04	<b>20.869,00€</b>
2	<b>Excavación y evacuación</b>		<b>7.911,81€</b>
3	<b>Paredes Maestras 1</b> Instalación de obra Canalización interior EP y EU, bomba albañilería y cemento armado	2.172,50 10.903,37 14.526,59	<b>27.602,46€</b>
4	<b>Paredes Maestras 2</b> Carpintería exterior en PVC Impermeabilización y aislamiento especial	5.706,87 3.320,37	<b>9.027,24€</b>
5	<b>Electricidad</b> Instalaciones eléctricas	11.284,05	<b>11.284,05€</b>
6	<b>Calefacción y ventilación</b> Instalación de radiadores Ventilación cocina y bar	9.857,34 48.962,36	<b>58.819,70€</b>
7	<b>Sanitarios</b> Instalaciones sanitarias Arreglo de cocina y bar	15.888,46 23.022,04	<b>38.910,50€</b>
8	<b>Arreglos interiores 1</b> Escayolas (tabiques Alba) Obra metálica con sistema de cerramiento SI Carpintería interior Falso techo acústico	16.212,71 5.123,21 2.075,22 10.246,43	<b>33.657,57€</b>
9	<b>Arreglos interiores 2</b> Solados Alicatados Limpieza	6.225,68 14.785,99 1.167,31	<b>22.178,98€</b>
10	<b>Honorarios</b>		<b>28.696,48€</b>

Ingeniero	5.674,44	
Arquitecto	17.833,98	
Seguros de riesgos y garantía	5.188,06	
TOTAL		258.957,79€
IVA: 7,6%		19.680,79€
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>		<b>278.638,58 €</b>

## **24.-PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

### INTERVENCIONES

#### Sr. Presidente

Antes de darle la palabra al Sr. Lagares quiero agradecerle el tremendo esfuerzo que hizo en la confección de este Presupuesto, independientemente del debate y de lo que salga en la votación, y quiero recordarle Sr. Lagares, porque conozco su vocación de maestro y de pedagogo, que el Sr. Vicepresidente económico del Gobierno utiliza media hora para presentar los Presupuestos Generales del Estado, por lo tanto, le pido prudencia y sensatez en el uso del tiempo. Tiene la palabra.

#### Sr. Lagares Pérez

Gracias, Sr. Presidente, trataremos de no consumir el tiempo que consume el Sr. Solbes. Sras. y Sres. Diputados, con la filosofía de gastar menos para hacer más y mejor, presentamos este Presupuesto del ejercicio 2008 al Pleno de esta Corporación. Sin duda, como coincidiremos todos, la aprobación de los presupuestos en cualquier institución viene a ser uno de los hechos más importantes de la misma. En este caso se trata de buscar un camino que lleve a la provincia y sus ciudadanos por la senda de la cooperación y la solidaridad. Decir que no es un camino cerrado, es un camino abierto, los presupuestos no son estáticos, son presupuestos dinámicos, que sufren distintas transformaciones a lo largo del ejercicio. Estas transformaciones, por supuesto, son la incorporación de remanentes, que si no hay ningún obstáculo, se hará allá por el mes de febrero, los distintos Expedientes de Modificación de créditos, tanto por parte del Pleno, como por parte de la Presidencia, luego vendrá su liquidación y la Cuenta General, que es, sin duda, como bien saben todos ustedes, el término el ejercicio económico y su rendición al Consello de Contas.

Este es el primer Presupuesto que presenta este nuevo equipo de gobierno, y que tratará, como hizo el anterior, de que la Diputación sea el Ayuntamiento de ayuntamientos, y que se actué de forma ágil, de forma objetiva, de forma cooperativa y de forma solidaria, y enmarcado en esa primera frase que decía yo de gastar menos para hacer más y mejor.

¿Cuáles son las características principales, globales, de este Presupuesto preventivo, de este Presupuesto inicial 2008? En primer lugar, decirles que el eje principal está en la asistencia jurídica, técnica y económica a los ayuntamientos, y en la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios. Creemos que son los dos ejes principales que tiene toda la Diputación, refiriéndome al POS, al Plan de Obras y Servicios, tiene una cuantía de 23.200.000 euros, lo que supone un incremento de 600.000. Otra característica es que se procura la máxima austeridad en el gasto corriente para que así nos queden economías liberadas para las inversiones más productivas.

Muchas veces, las partidas cuantitativamente no son elevadas, pero cualitativamente tienen su importancia. Me estoy refiriendo al apartado de Servicios Sociales, al apartado de colaboración con las ONG's y con los centros que tenemos al otro lado del mar, los gallegos, o en Europa, hoy acabamos de aprobar dos partidas. Estas partidas que son mínimas, saben todos ustedes que las reciben, sobre todo en nuestros países hermanos, en concreto en Argentina, donde recientemente hubo un viaje institucional, digo recientemente, ya pasó un año, y son recibidos con un gran cariño y con una gran estima.

Es un Presupuesto realista, porque coinciden los ingresos previsibles con los gastos que vamos a efectuar. Y se continúa decididamente por los mecanismos de la colaboración, de la coordinación y de la cooperación interadministrativa. Ahí están las aportaciones importantes a los distintos consorcios, como son IFECO, el Recinto Ferial de A Coruña, que expresamos nuestro deseo de que sea una realidad en breve, el Consorcio Pro Feiras de Ferrol y el futuro Consorcio de Normalización Lingüística que se llevará a efecto en el ejercicio 2008.

Se continúa con los servicios de modernización y ampliación de los mismos en las zonas tributarias. Queremos hacer una auténtica descentralización y que la asistencia a los ayuntamientos se plasme directamente más cerca de los ayuntamientos. Llevar las informaciones, las atenciones, no solamente los servicios de Gestión Tributaria, de Inspección Tributaria, de Recaudación y de Gestión Catastral, o de los puntos de información catastral, sino transformar estas zonas en auténticos elementos dinámicos que hagan que acerquemos al ciudadano el servicio para prestárselo mejor y también al Ayuntamiento la asistencia que, como veremos a lo largo de este ejercicio, se produce un incremento en esta partida superior al 89%.

Seguimos garantizando para el 2008 el Plan de Empleo, que se negoció con los funcionarios y el personal laboral, este Plan de Empleo, a través de la promoción interna, de las distintas reclasificaciones y otras mejoras de cara al personal funcionario y laboral, está en los objetivos de este equipo de gobierno provincial.

Otra característica importante, que no puedo olvidarme de ella, es una de las grandes novedades de este Presupuesto, es que una vez hecho el diagnóstico del Plan de cómo tenemos la provincia, a través del llamado Plan Estratégico Provincial, vamos a

iniciar lo que está tan de moda ahora y que se llama la hoja de ruta, vamos a iniciar las aportaciones económicas a distintos proyectos, coincidiendo con los fondos europeos 2007-2013, donde somos receptores, a través en este caso del FEDER, de los fondos de desarrollo regional, y que pronto, a partir del 2013, empezaremos a ser aportadores, tenemos que fijar un calendario de trabajo, fijar unas peticiones muy concretas, y basémonos, en este caso, en tres aspectos fundamentales, que son tres ejes, uno es la seguridad vial, acabamos de aprobar el convenio con la Universidad para la redacción de ese proyecto, otro medioambiente, concretamente destinados a las vacías, a las cuencas de los ríos, y un tercer apartado referido a algo muy importante para nuestros ayuntamientos de la provincia, y dirigido fundamentalmente a los menores de 20.000 habitantes, que son la campaña de ahorro energético y la utilización de las energías renovables. El concepto total son de 20 millones de euros, de los que 6 los aporta directamente la Diputación con fondos propios.

No se puede olvidar, también la apelación al crédito que es moderada, baja millón y medio de euros con respecto al ejercicio 2007, y son ocho millones de euros. Así, vemos que la deuda viva disminuye cerca de 2,7 millones de euros, concretamente 2.669.674, y que la deuda acumulada sobre los ingresos liquidados representa una franja del 60,17%. Aquí vemos que, de acuerdo con las fórmulas técnicas, esa banda que está en el límite tope del 110%, tenemos ahí una banda clarísima de 49,83, lo que nos da lo que podemos decir que la economía provincial goza de buena salud, aunque por supuesto, todo es mejorable.

Continuaremos con algo importante como es la búsqueda de empleo a través de distintos mecanismos, tanto de inversiones como con los fondos europeos, los fondos Proximitas, Cronos, fundamentalmente dirigidos a la inserción laboral de la mujer, que es la problemática del desempleo en todas las encuestas figura como aspecto importante, y que esta Diputación trata de corregir de alguna manera, o de aportar su grano de arena, porque grano a grano hacemos el montón.

Se cumple estrictamente la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Ya, por último, decir que las inversiones, los programas, las transferencias, las actuaciones, que alcanzan por parte del Presupuesto el 71,89% del mismo, quiere decir que de cada 100 euros, cerca de 72 van dirigidos a nuestros ciudadanos de la provincia, que van a ser los receptores, los últimos destinatarios, en definitiva, de esta mejora de los servicios, de estas subvenciones, de estas aportaciones, de estas inversiones, etc.

¿Qué reflexiones podríamos hacer sobre este Presupuesto?, indudablemente que se trata detrás de los números, que son mucha veces fríos, detrás de los dígitos hay una filosofía política, una filosofía política que yo definía en nombre del equipo de gobierno que la Diputación tiene que ser objetiva, tiene que ser el Ayuntamiento de ayuntamientos, sin distinción de color político, y eso este equipo de gobierno lo tiene como meta, como prisma y como objetivo, y también como objetivo la ejecución, a ser posible, el cien por cien, esta es la utopía, del Presupuesto de 2008. Se presenta en tiempo y forma y no quiero pasar por alto el agradecimiento en nombre del equipo de

gobierno, y espero que se una la oposición, de nuestro agradecimiento al trabajo que realizaron los funcionarios de la casa, el trabajo a fondo de los mismos, que participaron todos de forma exhaustiva, desde los Jefes de Servicio, Jefes de Sección hasta los directores de los centros, por supuesto los grupos políticos con sus aportaciones, la mayoría de ellas recogidas en este Presupuesto de este Presupuesto inicial, y que indudablemente a quien me tengo que referir es a la Sección de Presupuestos y Estudios Económicos, de la cual quiero hacer una mención muy especial. Digo que se presentan en tiempo y forma acompañado por todos los documentos que hacen posible que estamos aquí ahora debatiendo estos presupuestos. Cuenta con los datos presupuestarios, con el informe del Interventor, con la memoria de la Presidencia, con el informe económico-financiero, con el avance de la liquidación del Presupuesto de los nueve primeros meses hasta el 30 de septiembre del corriente año, y así como en las Bases de ejecución del mismo, que sufren distintas adaptaciones al nuevo Reglamento de Subvenciones, que viene a desarrollar la Ley de Subvenciones Estatales que regula las subvenciones genéricas y las llamadas subvenciones nominativas.

Con respecto al calendario tengo que destacar que los grupos políticos tuvieron conocimiento del anteproyecto de estos presupuestos el pasado 20 de noviembre, hubo dos reuniones con los portavoces, con distintos portavoces, explicación detallada de los mismos, tuvo lugar la Comisión Informativa correspondiente el pasado martes, y hoy estamos aquí en el debate plenario para ver si logramos que este Presupuesto salga adelante, y si es posible por unanimidad de todos los grupos.

Pasemos a dar, y no es mi ánimo cansarlos mucho, algunos datos, algunas pinceladas numéricas que muchas veces, como decía antes, estos dígitos representan algo, que son fríos, representan algo que es conveniente especificar y aclarar.

¿Cuáles son las características de este Presupuesto?, empezar a decir que tiene un montante de 197.250.000 euros, lo que supone un incremento un poco superior a 18 millones de euros, lo que equivale porcentualmente al 10,06%.

En el Capítulo de Ingresos tengo que destacar en primer lugar, y así lo expuse ya en la Comisión y en la reunión de portavoces, la poca autonomía presupuestaria que tienen las diputaciones, más o menos está en este Presupuesto en un 15%, quiere decir que el 85% son transferencias que nos vienen dadas, o bien del Estado, de la Comunidad Autónoma en menor cuantía, y desde aquí este equipo de gobierno demanda la participación de las diputaciones, en este caso la Diputación de A Coruña, en el Fondo de Cooperación Local, como venimos insistiendo de acuerdo con el artículo 141 del Estatuto de Autonomía.

Quiero decir que la dependencia presupuestaria es muy elevada y, sobre todo, desgranando un poquito, al por menor, estos datos, vemos que los impuestos directos, el Impuesto de Rendimiento de las personas físicas, que aparece por tercera vez en el Presupuesto provincial, fue una novedad en el 2006, más el Impuesto de Actividades

Económicas, que aquí quiero hacer también una matización y una crítica. En su momento el Impuesto de Actividades Económicas fue suprimido, e hicimos la crítica en su momento desde los bancos de la oposición. En este momento tenemos que hacer la crítica desde el equipo de gobierno porque no se satisface la compensación económica suficiente por parte de la Administración Central, estas cosas hay que verlas con rigor estando en un lugar o estando en otro, y eso se llama coherencia política.

Los impuestos indirectos, el IVA, las bebidas alcohólicas, los impuestos de tabaco, crecen un 3,47%, y las tasas y otros ingresos que aquí debatimos en el pasado Pleno ordinario, y que suponen un 3,76% del mismo, forman un montante de algo más de 6,3 millones.

El capítulo central de los ingresos, las Transferencias corrientes y de capital del Estado. Las Transferencias corrientes suponen casi muy cerca de los 126 millones y su estructura tiene tres vertientes, la del IBI y la del IRPF, el Fondo complementario de financiación, que es más elevado, con 120 millones, y la compensación del IAE al cual no me voy a referir, que ya hice la aportación crítica que merece esta supresión y esta falta de compensación.

Se produce un hecho curioso en el Presupuesto en el Capítulo de Ingresos y en el Capítulo V, se trata de los depósitos de cuentas bancarias, lo que se conoce presupuestariamente como ingresos patrimoniales. Aquí hay un ingreso importantísimo, superior a los 10 millones, se incrementa 4,5 millones de euros, por el aumento de los intereses, y quiero adelantar, como así lo hice en la Comisión y las reuniones con los portavoces, que es deseo de este equipo provincial que las entregas a cuenta que se le están haciendo a los ayuntamientos, a los ayuntamientos que tienen delegada su gestión en materia tributaria, se incremente el máximo posible. En este momento estamos en torno al 80%, y es previsible tratar de llegar al 85 en esas entregas a cuenta, hacer puntualmente, ya se hizo este año, la liquidación de los Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica antes del final del año, porque se recauda con anterioridad; hacer la liquidación también en la recogida de basuras del Consorcio de As Mariñas, como ya se hizo; hacer lo que se llama la liquidación provisoria, esa paga adicional extra, que nos viene muy bien a los ayuntamientos en el mes de diciembre, y ya la liquidación definitiva en el mes de enero, aunque el convenio que tenemos con los ayuntamientos nos marca la pauta del primer trimestre del mismo.

Decir que las transferencias de capital sufren un considerable incremento, y ahí tengo que destacar que los 14 millones de los fondos FEDER hacen un hincapié importante en el aumento de esta partida presupuestaria de ingresos. Y, por último, destacar los ocho millones de apelación al crédito, que ya fue explicado debidamente a lo largo de mi intervención.

Con respecto al endeudamiento, ya hablamos de la deuda viva, ya hablamos de la carga financiera, estamos en este caso sobre el 25%, estamos en el 10,62, también con un amplio abanico, queremos decir que esto es importante de cara a los futuros

ejercicios. Yo hablaba en la Comisión de una sentencia, de un sueño del faraón de Egipto y hablaba de Moisés, no era Moisés, efectivamente era José, uno de los doce hijos de Jacob, que en el momento de las vacas gordas hay que estar atentos para cuando venga el momento de vacas flacas, y hay que tener la previsión presupuestaria a tiempo y bien engrasada por si surge cualquier impedimento o cualquier anomalía.

Ya en el Capítulo de Gastos, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, y trataré de ser muy breve, porque tienen ustedes unos documentos ahí que son ilustrativos. Decir que la clasificación presupuestaria obedece, cómo no, a los tres criterios que son el criterio orgánico, que es quien gasta, el criterio funcional, para qué se gasta, y el criterio económico, en qué se gasta. El gasto, como decía a lo largo de la intervención, va dirigido a los ciudadanos a la provincia, tienen ustedes este gráfico, digamos un gráfico circular, donde aparecen reflejadas las distintas aportaciones a los programas de Gestión de Planes, de Educación, Cultura y Deportes, de Promoción e Incentivos Económicos, y también tienen ustedes el diagrama de barras, que también es muy didáctico y muy concreto.

Yo quiero destacar en el Capítulo de Gastos, no me voy a extender mucho, quiero destacar que en la Gestión de Planes e Infraestructuras, es el Capítulo importante, por eso decía en las características de este Presupuesto, que las gestiones de cara a los ayuntamientos son las primeras de esta Diputación, con algo más de 45 millones, donde están el Plan Energético Provincial, el Plan de Obras y Servicios ya expuesto aquí.

Capítulo importante, que no se me puede pasar es el relativo al Capítulo I, al Capítulo de Personal, a cerca de los 800 funcionarios y personal laboral que forman y están trabajando para que esta Diputación sea dinámica, y quiero agradecerles desde aquí en nombre del equipo de gobierno su trabajo y su dedicación. El crecimiento que lo marca el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado es del 2%, a la vez del 1% de la masa salarial que se incorporará al complemento específico. Se incrementan asimismo las dos pagas extraordinarias, con un tercio a mayores del complemento específico, en las pagas extras de julio y diciembre, como teníamos un tercio el año pasado, pasan a ser dos tercios, con lo cual se están acercando las retribuciones complementarias a las básicas para llegar al momento que las pagas extraordinarias sean el cien por cien de los ingresos mensuales.

La formación, la aportación de planes de pensiones, los seguros, las becas, ayudas para compra de vivienda, los anticipos reintegrables, todo eso con un montante de más de dos millones y medio de euros, hace que se continúe, que se continúe con esas promociones internas, con la reclasificación de personal, que va un esfuerzo grande, 550.000 euros, más o menos, y que con la negociación para su desarrollo, contaremos, por supuesto, con los representantes del personal funcionario y del personal laboral.

Dentro del Capítulo de Educación, Cultura y Deportes, tenemos que decir que la Diputación mira a la cultura de la provincia y a la cultura propia también de la entidad . Tienen ustedes ahí la promoción de las actividades culturales, de las actividades deportivas, el esfuerzo de cara a la Orquesta Sinfónica de Galicia, con 1.600.000 euros y ya, dentro de las Infraestructuras y Conservación, que serán partidas destacadas y ampliables, destacar el Plan VIP con 5 millones, el Plan de Conservación de Carreteras con 6 millones y medio, las expropiaciones con 3.100.000 y el Plan de Travesías con 2 millones.

No podemos dejar sin referirnos a la Promoción e Incentivos económicos, donde los GRUMIR reciben su subvención, los parques de bomberos que se van a comarcalizar los de Santiago, A Coruña y Ferrol, el de Santiago está iniciado, se está pendiente de firmar el convenio por parte de la Presidencia con los afectados, así como el abono del gasto corriente del resto del Consorcio de bomberos, son facetas importantes. Igualmente los proyectos de turismo, con algo más de dos millones de euros, la promoción de limpieza de playas, que se incrementa un poco dada la demanda de los ayuntamientos, también significa un millón de euros.

Y así, proyectos de arquitectura, el incremento de partidas en servicios sociales, que como decía que cuantitativamente son pequeños, cualitativamente significan un avance grande en el que creo que todos debemos de estar de acuerdo. Una apuesta firme y decidida por el Servicio de Asistencia a Municipios, con un incremento del 89,37% y el deseo de que esto se traslade decididamente con más energía, si cabe, y con más apuesta por los ayuntamientos de la provincia.

Y ya voy a concluir, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, este Presupuesto donde de cada 100 euros, 71,9 van dirigidos a inversiones, a programas, a transferencias, entendemos este equipo de gobierno que es realista, que es solidario, que incrementa la modernización de los servicios, que es modernización de los servicios y que mira al futuro con la puesta en marcha ya con números, con economías, del Plan Estratégico Provincial, que fue una cosa de colaboración de los tres grupos de esta Cámara, y que profundiza en la asistencia técnica, jurídica y económica a los ayuntamientos, en resumen, que se orienta de forma práctica al servicio de la provincia y de sus ciudadanos, inspirado en la objetividad, en la cooperación y en la solidaridad, y para lo cual pido el voto favorable de los componentes de esta Cámara. Muchas gracias.

Sra. Pérez Fernández

Muy buenos días a todos y a todas. Me corresponde a mí como portavoz hacer hoy aquí en esta sesión plenaria una valoración de la documentación correspondiente al expediente de los Presupuestos de esta Diputación para el próximo ejercicio 2008 en representación del grupo provincial del Bloque Nacionalista Galego, uno de los grupos que da también sostén al actual gobierno provincial, a un gobierno que presenta hoy unos presupuestos, por lo tanto, deliberados y trabajados a dos bandas, pero

conjuntamente, a un gobierno que hoy hace confluir aquí en estos Presupuestos para el 2008, ideas y políticas de dos grupos políticos distintos, pero que, en ejercicio de su responsabilidad, hacen una vez más una apuesta común y plasman en el documento político económico que ahora debatimos, las líneas básicas de lo que, en consecuencia, presupuestaria y también políticamente va a ser este primer año completo de mandato.

Mi intervención, Sr. Presidente, ya no se detendrá al por menor, tan detalladamente, en cada uno de los apartados o cada una de las partidas, porque este trabajo ha sido ya expuesto exhaustiva y pormenorizadamente en la intervención del Sr. Presidente del área de Economía.

Por lo tanto, entro ya en el fondo de la cuestión, no sin antes dejar constancia públicamente de nuestro reconocimiento y agradecimiento a todo el personal de esta casa, que intervino en el largo proceso de elaboración de esta documentación. Un trabajo no siempre grato y un esfuerzo importante para que podamos estar hoy en tiempo y forma debatiendo estos Presupuestos, y subrayo lo de tiempo y forma porque todas y todos los presentes formamos parte de corporaciones municipales y todos y todas sabemos de la no poca complicación que supone presentar en plazo los presupuestos, y también todas y todos sabemos de lo mucho que se agradece tenerlos con antelación para su estudio y aprobación en los plazos recogidos en la normativa vigente.

Si el BNG tuviera que calificar con una sola palabra estos presupuestos, los definiría, sin duda, de sólidos, sólidos no quiere decir mejores, ni peores, ni buenos, ni malos, sólidos quiere decir que contienen todos los elementos necesarios para atender de una forma importante las competencias fundamentales de un organismo provincial. Suponen en términos absolutos un incremento de más de 18 millones de euros, el 10,06% con respecto al año 2007, y contemplan para inversiones y programas a desarrollar cerca de 142 millones de euros, el 72% ,ni más ni menos, del total del Presupuesto. Y sobre todo los consideramos sólidos porque se basan en lo que vamos a denominar como tres colaboraciones sólidas de esta Diputación.

Primera, la columna vertebral de estos Presupuestos es, en coherencia con las competencias básicas y fundamentales de una Diputación Provincial, la mayor colaboración y apoyo a los 94 ayuntamientos de la provincia. Los planes provinciales ascienden a más de 52 millones de euros, que sin duda van a suponer un número importante de obras, con seguridad todas muy necesarias, a realizar en todos los ayuntamientos, desde el Plan de inversión de vías provinciales y travesías, con dos millones de euros, pasando por el Plan de Conservación de Vías Provinciales, con cinco millones de euros, hasta el Plan de Obras y Servicios, el POS, con 23.200.000 euros, y un aumento respecto del año 2007 de 600.000 euros, o por ejemplo, la previsión de 20 millones de euros para los programas de desarrollo local con aportación de fondos europeos desde donde se podrán acometer actuaciones tan relevantes y necesarias como la eficiencia energética de los servicios públicos de titularidad municipal, la mejora de la seguridad vial en las carreteras y la recuperación ambiental y aprovechamiento de los

ríos de la provincia, todas ellas extraídas de las indicaciones y conclusiones del Plan Estratégico Provincial, en el que se recoge un riguroso estudio de las necesidades más acuciantes de los ayuntamientos la provincia, pero la colaboración con los ayuntamientos también se traduce en estos Presupuestos en el claro incremento que viene experimentando en los últimos años el área de asistencia a municipios, pasando de 446.000 euros a 2.245.000 euros desde el año 2.003 hasta el año 2008, y que se incrementa, sólo con respecto al año 2007 en 1.059.500 euros, es decir, casi un 90% respecto del año anterior.

Y aquí quiero remarcar dos actuaciones en las que la Diputación va a poner especial énfasis, por un lado se continuará contribuyendo a la modernización de la Administración local a través de los sistemas de nuevas tecnologías. Por otro, se iniciará una paulatina y progresiva descentralización de competencias y servicios provinciales hacia las comarcas, tomando como punto de referencia la ubicación de alguna de las actuales oficinas de recaudación, y aproximando, y este es el objetivo fundamental, cada vez más los servicios al ciudadano.

El segundo eje sobre el que giran estos Presupuestos es, también respondiendo a una filosofía política clara, la estrecha colaboración con la Administración autonómica, es decir, con el gobierno gallego, que tiene traducción numérica en múltiples y diversos apartados de este documento, y que como ejemplo sólo citaré los siguientes: los planes y consorcios de fomento del turismo, que pretenden poner en valor los recursos y potencialidades extraordinarias de distintas zonas de la provincia, desde la Costa da Morte hasta Portodemouros, desde A Barbanza o Muros-Noia hasta Ferrol, Eume u Ortegal. Hay también una colaboración clara dirigida a destinar recursos económicos para caminar de cara a la erradicación, o cuando menos para paliar un mal endémico nacional, la lucha contra el fuego, al que a través del Consorcio Provincial contra Incendios, se destinan más de 3.400.000 euros.

También desde esta Diputación seguirá creciendo el compromiso con nuestra lengua, y se colaborará con la Xunta destinando 60.000 euros al Consorcio de Normalización Lingüística. En este punto quiero reseñar, además, el esfuerzo de la propia Diputación en este año ya actual 2007, en algo que nosotros particularmente consideramos tan prioritario como la normalización de nuestra lengua. En este año 2007, insisto, se atendieron todas las solicitudes de apoyo a los Servicios de Normalización Lingüística que se presentaron por parte de los Ayuntamientos, y se pasó de atender a 24 ayuntamientos a un total de 52, con una aportación provincial superior a los 500.000 euros.

Otra línea de colaboración con la Administración Autonómica se abre con la aportación de 365.000 euros para la reforma, dotación y equipamiento de la ludoteca del Hogar Infantil de Ferrol, y otra contribución destacable y novedosa en esa actuación conjunta entre las dos administraciones, supone la aportación de otros 500.000 euros para comenzar una experiencia que, si los resultados de la misma así lo aconsejan, se continuará en otros ejercicios. Se trata de la implementación de 500.000 euros para la

implantación de escuelas infantiles en los parques empresariales de la provincia, sumándonos también desde esta Diputación, y de esta forma, a la revolución tranquila iniciada por la Xunta de Galicia y su Vicepresidencia en materia de bienestar social.

Tercero, el tercer pilar, o base principal de estos presupuestos, lo constituyen, cómo no, la colaboración de esta institución con el desarrollo del tejido asociativo de los 94 ayuntamientos de la provincia, un aspecto que, no por situarlo en tercer lugar dentro de las tres líneas rojas de las previsiones presupuestarias, es menos importante que los anteriores, aquí también los números se imbuen de unas políticas claras de fomento del asociacionismo, de impulso a la participación ciudadana y de impulso imprescindible para cientos de iniciativas que, de otra forma, no se podrían efectivizar. Hablo, por ejemplo, de transferencias para políticas de igualdad de género, dotada este año, -evidentemente estoy hablando de entidades-, con 200.000 euros; iniciativa social, casi con dos millones de euros, llegando así a entidades imprescindibles que palían los déficits que en este ámbito aún hoy no cubre la propia Administración . Hablo, por ejemplo, de más de seis millones de euros para apoyo de actividades culturales y deportivas, una verdadera inversión, que no gasto, en la promoción de todo tipo de actividades culturales que, una sumada a otra, da un resultado de miles de iniciativas que mantienen viva la cultura y las tradiciones de nuestro país, una verdadera inversión, también en futuro con la promoción del deporte y de la vida saludable entre nuestros niños y nuestros jóvenes. Hablo, cómo no, de la promoción económica y de la colaboración al desarrollo de nuestros sectores productivos, los sectores pesquero y agrario, con cerca de 1.800.000 euros de dotación presupuestaria, o del fomento del tejido asociativo industrial con cerca de 900.000 euros.

En definitiva, tres colaboraciones sólidas, tal y como las llamé al principio, que tienen como principal línea de trabajo y como objetivo fundamental, el conseguir cada vez mayor igualdad entre los ayuntamientos de la provincia, y también mayor igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas de los distintos ayuntamientos de la provincia. Pero todo ello con una mira mucho más alta aún, que es la de contribuir en la parte que nos toca a diseñar un modelo integral de país donde todos y todas aportemos y recibamos en proporción a nuestras necesidades.

Por último, Sr. Presidente, si me lo permite, no quiero que el esbozo de estos tres ejes fundamentales del Presupuesto para el 2008 me impidan, siquiera cuando menos, enunciar otras dos cuestiones que nosotros consideramos, cuanto menos, reseñables.

Primero, el gasto corriente. Es cierto que aumenta 3.154.994,40 euros, un 9,39% respecto al año 2007. Es cierto también que este es un indicador tan útil como interpretable, dependiendo del prisma con el que se mire. En este sentido decir que su aumento no supone ni arbitrariedad, ni descontrol, ni falta de previsión, es un Capítulo que, entre otras, recoge una partida de 6 millones y medio de euros para mantenimiento de carreteras provinciales y, desde luego, también recoge un buen número de partidas, teléfono, correo, suministros, aguas, electricidades, sin las que, no sólo el

funcionamiento de esta institución sería imposible, sino que la propia existencia de otras dependencias, por ejemplo, educativas o sociales, que pertenecen también a la Diputación, estarían en serio riesgo de desaparición.

Por otro lado, quizá cabe matizar también dentro del apartado del gasto corriente, que muchos de los gastos corrientes de hoy proceden de inversiones de ejercicios anteriores: parques de bomberos, infraestructuras culturales, turísticas, etc. y que muchas inversiones que se prevén en este Presupuesto producirán también gasto corriente en el futuro.

Y ya la última de las cuestiones, por fin, las subvenciones nominativas. Partiendo de la base de que este apartado del Presupuesto es mejorable, cabe clarificar que en ese camino estamos, de 10.024.000 euros en el 2007, pasamos en el 2008 a 7.400.000 euros, y decir que hay cerca de 2.600.000 euros menos en este apartado. Además de esta reducción se están dando otros pasos importantes en este punto, por ejemplo: modificación en las bases de ejecución con el objeto de garantizar la aplicación de la legislación vigente en materia de subvenciones y en aras a una absoluta transparencia en este tema. Por otro lado, un buen número de ellas, de esas subvenciones nominativas, responden claramente al interés público, también determinado en la Ley para su concesión, y tienen difícil o imposible encuadre dentro de las convocatorias generales, aportaciones a la FEMP y a la FEGAMP, a la UNED, obras y equipamientos para distintos museos municipales, programa de la Orquesta Sinfónica de Galicia, cursos de verano de la Universidad, distintas actividades de las Academias de Bellas Artes, de Medicina, de Ciencias, gastos de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, actuaciones de formación y promoción de empleo en el Consello Galego de Cámaras de Comercio o de la Confederación de Empresarios de la Comarca de Ferrol, mantenimiento del piso de acogida de la Asociación Antisida, el proyecto de voluntariado europeo o el Centro de Alzheimer de la Fundación AFACO, etc.

En definitiva, si se obvia que todas y cada una de las subvenciones nominativas están sujetas a los controles fiscalizadores establecidos, o si se pone el acento en el número o en su importe total, puede confundir, o no dejar ver, que la inmensa mayoría de ellas van destinadas a cuestiones como las que acabo de citar y que, evidentemente, serían apoyadas por unanimidad por el conjunto de la ciudadanía de la provincia.

Finalizo por fin, Sr. Presidente, reiterando la definición de sólidos para estos presupuestos provinciales para el 2008, elaborados por los dos grupos que conforman el gobierno de esta Diputación. Muchas gracias, Sres. y Sras. Diputadas, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. García Gorostizu

Gracias, Sr. Presidente, buenos días, Sras. y Sres. Diputados. Me tienen que permitir que con carácter previo a esta intervención, que centra el debate político de la

institución para el próximo ejercicio, sí ponga de manifiesto algo que ha dicho tanto el Sr. Lagares como la Sra. Pérez, relacionado con el tiempo y forma con que los presupuestos aquí se debaten, y que permitirán que entren en vigor el 1 de enero. Sí nos hubiese gustado, y aunque podemos entender las causas desde aquella primera reunión el 20, que ese mismo día este grupo político hubiese podido disponer de toda la documentación que nos hubiese permitido desde el 20 haber estado estudiando el conjunto de la misma que, como todos ustedes, Sras. y Sres. diputados saben, comprende una gran complejidad. Repito que se nos ha reiterado, porque a las condiciones políticas y pedagógicas del Sr. Lagares se le une, por supuesto, su buena educación, disculpas, y queremos que ese tiempo y forma de este debate que permite el 1 de enero, en estas primeras reuniones que puedan entregarse a los portavoces se pueda también entregar el mayor grueso de la documentación que conforma el Presupuesto.

Y dicho lo anterior, es cierto y no sumamos desde nuestro grupo al reconocimiento del trabajo que todo el personal de esta casa, de todos los servicios, han estado haciendo, especialmente lo ha señalado el Sr. Lagares, la unidad de Estudios y Presupuestos. Les felicitamos porque sabemos sobre todo en el tramo final las dificultades, y eso evidentemente es una cuestión que planificando cuando este equipo de gobierno no haya tomado posesión como tomó consecuencia de unas elecciones, en el próximo ejercicio 2009 no tendremos estos obstáculos nuestro propio grupo para el estudio detenido del mismo.

Y yo, Sr. Presidente, ciertamente, durante la intervención, primero del Sr. Lagares, después de la Sra. Pérez, y a medida que iban complementándose y desgranando las características de este Presupuesto, me acordaba de esa frase conocida de Voltaire, que hay que desconfiar de lo que se entiende con absoluta claridad, tanto como de lo que no se entiende, y está tan claro todo, está tan magníficamente explicado que de no tener presente este aviso corríamos el riesgo de que todos realmente nos convenciéramos también nosotros, cuando las cosas en su complejidad, y ustedes, Sr. Presidente, señorías, lo entienden, no son tan claras como nos las han expuesto. Yo creo que hay que desconfiar, pero una desconfianza obliga a una labor de análisis, de estudio, de atención de todos los distintos documentos que conforman el Presupuesto, de ahí la mención anterior a poder tener ese tiempo, ese poso, que permita realmente conocer con exactitud, ¿por qué?, porque de ese estudio, de esa atención puede surgir una crítica que, desde luego, en nuestro caso, no sé si llegará a ser constructiva, pero sí desde luego entiendo que no quiere desentenderse de la complejidad de toda la realidad y muy especialmente de la realidad política. Yo querría, y nuestro grupo querría, alejarnos de esa crítica que surge de la simplicidad, y que explica por qué muchas veces al político se nos asocia con la incompetencia, porque una crítica así, ténganlo claro, nunca llegará a poderse hacer cargo del dinamismo y complejidad de los asuntos políticos, y tampoco de la complejidad de las materias que se interrelacionan en los presupuestos de la Diputación, y sobre todo, señorías, porque es ésta la primera vez que tomo la palabra en un debate de esta naturaleza, y que no se trata de agotar en el año 2007 de cara al Presupuesto de 2008 todo lo que uno va a aprender, todo lo que uno

puede aportar, y todos los objetivos que nos podemos fijar hoy aquí, y que tendremos tiempo para poder ir viendo en qué medida se van cumpliendo, no sé si lo conseguiré, pero de esa crítica simplista, como de utilizar los Presupuestos como un arma política arrojadiza, nuestro grupo va a huir, porque siempre es mejor seguir el adagio de poner a las palabras el sello del silencio y a las del silencio la oportunidad. Y en ese aspecto, sí quería ceñirme como a un pequeño esquema que me propuse, para que incluso la intervención pudiera ser oportuna y pertinente.

Por eso en primer lugar creo que es necesario, aunque aquí ya se ha señalado por parte de los dos portavoces, pero sí creo que debemos de enmarcar estos presupuestos en la actual coyuntura política estatal, y muy especialmente también autonómica en materia de Administración Local y, por supuesto, en materia de diputaciones, y no hacerlo por capricho, sino porque es como se pueden evaluar los ingresos que registran estos presupuestos procedentes de la participación de tributos del Estado, y cómo no, también de la Comunidad Autónoma, y además porque en la medida en que las diputaciones provinciales gocen de buena salud política, tanto mejor para conseguir más competencias, sobre todo en la prestación de servicios públicos supramunicipales y, en consecuencia, también mayor financiación. Y una vez finalizada esa parte, sí analizaremos el gasto, contenido de los presupuestos, su estructura entre operaciones corrientes y de capital, y dentro de estas últimas, su prioridad y su materialidad, su grado de ejecución.

Mire, el contexto, y no nos podemos engañar ni podemos mirar a otro lado, existe una incertidumbre sobre el futuro de las diputaciones, sobre el papel, sobre todo, y esto es muy importante, que desempeñarán una vez que se concrete el cómo se organiza y cómo se articula la supramunicipalidad en Galicia, pero una supramunicipalidad, no podemos olvidarlo, a la que la legislación estatal básica le atribuye a las diputaciones competencias para la prestación de servicios públicos y cuya concreción debe venir dada, bien por la legislación sectorial del Estado o de la Comunidad Autónoma, o por acuerdo voluntario por estas últimas, como Sra. Pérez sucedió en el caso del Consorcio que usted citaba de extinción de incendios. Cooperando con los ayuntamientos, la Diputación debe continuar garantizando principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política económica y social y, por supuesto, teniendo claros los objetivos que han dicho los portavoces del Partido Socialista y del Bloque Nacionalista, cooperando con los ayuntamientos, prestando asistencia técnica, jurídica y económica, pero también, y esto es importante señalarlo en este debate de presupuestos, gestionando servicios públicos de carácter supramunicipal. En ese aspecto es por lo que se deben fijar posiciones claras en este punto, y en ese aspecto tenemos que fijarlo el Grupo Popular que nos encontramos, es cierto, y se ha dicho, con un Presupuesto de 197 millones de euros.

El Sr. Lagares y la Sra. Pérez lo han dicho, registra un crecimiento de un 10%, 18 millones de euros, y la primera cuestión en este aspecto es doble, analizar si el estado de ingresos está evaluado sobre bases reales, y por otro, valorar si resultan suficientes para dar cumplimiento a fines de la Diputación, si esos ingresos son

suficientes para atender las necesidades de la provincia. A la primera cuestión nuestro grupo no muestra ninguna desconfianza, y permítame que nos sumemos a que la estructura de los ingresos, tal y como están reflejados, reviste solidez, y que las magnitudes son magnitudes que denotan una salud financiera. En esta dimensión estamos convencidos, y fijese Sra. Pérez, que la valoración de ingresos es real y tenía escrito yo, tiene solidez. Sí puede existir, es cierto, Sr. Presidente, un factor de incertidumbre, proveniente en la provisión de ingresos del fondo FEDER, dentro del marco estratégico nacional de referencia y que puede afectar a la previsión de ingresos de 14 millones de euros proveniente del FEDER para el programa de desarrollo local y urbano que, como aquí se ha dicho, es uno de los ejes prioritarios del FEDER y sobre el que se articulan tres programas en desarrollo del Plan Estratégico Provincial. ¿Por qué introducimos este factor de incertidumbre, que es bueno tenerlo presente?, porque a diferencia del viejo POL, cuya aportación del FEDER esta garantizada y además en su financiación también participaba el Ministerio de Administraciones Públicas, este nuevo marco estratégico aprobado para España el 7 de mayo de 2007, y dentro del que se enmarca el Programa de Desarrollo Local y Urbano, la financiación FEDER se asignará bajo los principios de concurrencia competitiva, es decir, que dependerá de los propios proyectos y de la defensa de los mismos ante el Estado, y muy especialmente ante Bruselas, la financiación última, pero aún existiendo este factor de incertidumbre, deseamos que se alcancen los 14 millones presupuestados provenientes del FEDER, y que por tanto se registre realmente, como así se desprende, un incremento, si así fuese, de 3.126.630 euros con relación a lo que aportaba FEDER en el presupuesto del 2007.

Y al margen, Sr. Presidente, de este factor de incertidumbre, pero para cuya materialización óptima, que sepa el grupo de gobierno que cuenta y contará con el apoyo de este grupo provincial y, por lo tanto, repito, y es de destacar, se reduce la apelación al crédito para financiar una parte de la aportación de la Diputación al POS, pasando de 9 millones y medio a 8 millones en el 2008. Por eso, son cuestiones que, ante la desconfianza inicial, nos producen confianza, y son decisiones que se toman en clave interna, al margen de factores externos que, a nuestro entender, sí condicionan y limitan los ingresos de la Diputación, y por eso resulta obligado posicionarse sobre tres aspectos sustanciales de la estructura del Presupuesto de ingresos, y que pueden concretarse en el comportamiento desigual de los ingresos provenientes de la Administración Central del Estado, a la constatación de la exclusión de las diputaciones en el Fondo Gallego de Cooperación Local y a la disminución de las transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma. Primer punto, comportamiento desigual de los ingresos provenientes de la Administración General del Estado, lo ha dicho el Sr. Lagares, y yo le felicito por su coherencia, y en ese aspecto sí tenemos que decir que la consecuencia directa del Fondo Complementario de financiación nace de una legislación, la Ley 62/2003 que fue una iniciativa de un gobierno popular, y que tiene esa ventaja, que en momentos de ciclo económico expansivo, la mayor recaudación del Estado repercute positivamente dentro de esa dependencia presupuestaria e insuficiencia de autonomía, repercute positivamente también en la Diputación, y tiene el riesgo de que si ese ciclo económico, y esa recaudación disminuye, pueden disminuir también los ingresos, de ahí que valoremos la solidez en

cuanto a no apelar al crédito, sino haberlo reducido. Pero el resto, si en este aspecto sí hay un incremento importante que usted ha señalado, y que está evaluado, como dije en la Comisión, de forma prudente, en el resto, desgraciadamente, se reduce, y se reduce porque por circunstancias externas a esta Diputación, el papel de la financiación de la Administración Local y también de las diputaciones no ha estado presente en la agenda del Estado.

Y si esto es predicable a los ingresos provenientes del Estado, pues hay dos cuestiones que sí nos preocupan, y ante las cuales no es suficiente mostrar buenas palabras, sino políticas muy concretas. Fondo Gallego de Cooperación Local y disminución de las transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma, se ha señalado aquí por el portavoz socialista, y consta también en la memoria de la Presidencia, y eso a nuestro grupo le da confianza, confianza que se diga claramente que es un objetivo, para el que cuentan con todo nuestro apoyo, conseguir después de los años de constitución de este fondo, que las diputaciones puedan formar parte del mismo.

Disminución de transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma, aquí es donde realmente nuestro grupo aparecen síntomas claros de que las cosas pueden empeorar, porque sí se registra una disminución de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Comunidad Autónoma, y sé, Sr. Lagares, que está tomando nota, que son magnitudes menores, pero son un síntoma de que por ese camino las cosas no van bien, porque repito, es una de las cuestiones que más pueden desconcertar el sentido común, porque en el año 2007 las transferencias corrientes ascendieron a 657.335 euros, de la Xunta de Galicia a la Diputación, y este año el incremento es de 8.097 euros al Puga Ramón, ese es el incremento. Pero es que en las transferencias de capital, los 941.667 euros del 2007 se reducen a 326.667, eso no es, Sr. Presidente, señorías, Sra. Pérez, el camino que debe tener las relaciones de cooperación entre la Xunta de Galicia y la Diputación, ese no es el camino, y nos preocupa que en ese coyuntura política en que se están articulando y organizando la supramunicipalidad y definiendo las funciones de las diputaciones en la misma, se pueda registrar un retroceso en materia de transferencias de la Comunidad Autónoma a la Diputación. Y permítanme, porque casi es obligado que me salga del esquema que les dije, y aunque estemos hablando de ingresos, introduzca en este contexto un aspecto del Capítulo de Gastos, pero que está muy relacionado con esta percepción que este portavoz y nuestro grupo transmite de que las cosas no van por buen camino.

Mire, en el Presupuesto del 2008, en este Presupuesto disminuyen alrededor de 500.000 euros los programas dirigidos a los ayuntamientos, y en 300.000 los dirigidos a instituciones sin ánimo de lucro, eso no es deseable, pero claro, ¿qué es lo que lo agrava?, lo agrava que aumenta la dotación para la Comunidad Autónoma en 750.000 euros, consecuencia de los dos convenios, uno de los cuales nos ha dicho, siendo importante el mismo, pero la financiación va en detrimento, o puede ir en detrimento, de las subvenciones y las transferencias de capital a los ayuntamientos, es decir, que no es que se registre sólo una disminución, repito, de magnitudes pequeñas, pero

sintomáticas como dijo el Sr. Lagares, aspectos cualitativos, no sólo hay la disminución, sino que incluso hay una aportación, y nosotros entendemos que no es ese el camino porque, desde luego, puede establecerse que esa disminución de transferencias de la Diputación a ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro tiene que ver en la medida en que estamos trasladando fondos a financiar programas necesarios a la propia Xunta de Galicia cuando en este caso concreto, en este caso concreto. Mire, con toda claridad, entendemos que no es ese el camino, y no es este el momento tampoco para hablar, a nuestro grupo, puestos a hablar de estas cuestiones de cooperación en materia de servicios sociales sí nos hubiera gustado que la decisión que se tomó en su momento cuando se institucionalizó el Consorcio Galego de Servicios Sociales, también estuvieran las diputaciones provinciales, primero porque tienen competencia en servicios sociales, segundo porque las prestan magníficamente, tercero porque esta Diputación cuenta con una red de equipamiento de servicios sociales que justifica plenamente lo que estamos diciendo si realmente se quiere tener claro el camino que se quiere recorrer y el papel que la Diputación debe de jugar en la supramunicipalidad en Galicia. Y, por lo tanto, en ese aspecto, repito, nos hubiera gustado que estas cooperaciones no fuesen de transferencias de aquí a allí, sino de allí a aquí, que es el camino que hay que seguir, aunque al final las políticas es quién toma las decisiones y cómo se representa la autonomía y la independencia de las propias instituciones.

Creo que se tiene una deuda con esta Diputación y se tiene la obligación de transferirnos y alcanzar estos objetivos que he dicho. Nuestro grupo, Sr. Presidente, señorías, está, y colaborará siempre para conseguir invertir una tendencia que en magnitudes no repercute en el Presupuesto, pero marca caminos que no nos gusta recorrer.

Y ya, casi, casi, repito, sin darme cuenta, estoy llegando al Capítulo de Gastos. Pues es verdad, todos los Presupuestos, todo el conjunto de gastos que hay es algo que a nada se le puede poner un reproche, sí, evidentemente, la prioridad, y dos, su materialidad, su grado de ejecución. Entonces, permítanme que haga como una disección entre las operaciones corrientes y de capital. Y yo le puedo decir, Sr. Lagares y Sra. Pérez, que es cierto, en las operaciones corrientes 2007-2008 se produce un descenso de punto y medio entre el Presupuesto de ustedes, existe ese descenso, es decir, pasamos de un 55,37 del año 2007 a un 53,84 en el 2008 porque, aunque hay un crecimiento bruto de 5.972.000 euros, dado el crecimiento del Presupuesto en 18 millones, se produce y se constata ese descenso de punto y medio, pero bueno, permítanme que ese 53,84 de este presupuesto austero y contenido, está todavía lejos en seis puntos por encima del último Presupuesto aprobado por un gobierno del Partido Popular en el 2003, que representaba un 47,83% con 69.999.649 euros. Por lo tanto, hay contención, y ya lo han dicho aquí, lo que hoy es inversión, mañana es mantenimiento, pero está claro que a nuestro entender esas diferencias de seis puntos guardan relación directa con otra cuestión que es importante y que ha introducido en este debate la Sra. Pérez, que guarda relación con las subvenciones nominativas. Y es porque estructuralmente, estas subvenciones nominativas están dentro del Capítulo de

Transferencias Corrientes, y hay una realidad que usted ha dicho, al producirse un descenso en estas subvenciones nominativas de 10 millones a 7 millones, esto está suponiendo también que el Capítulo IV, donde se enmarcan las mismas, pasa de un 15,14 a un 13,62, es decir, la contención y la reducción de ese punto y medio guarda y tiene que ver con esta situación de 10 millones de pasado ejercicio frente a 7.432.000 de este. Y esa es la dirección, no tenemos duda, y no caer en tentaciones, permítame que lo diga, que se cayó en los últimos tres años, porque en los últimos tres ejercicios presupuestarios por esta materia se presupuestaba inicialmente, o como dice el Sr. Lagares, preventivamente, 21 millones de euros, pero que tras las incorporaciones presupuestarias del remanente de Tesorería, ascendieron a 41.382.583, es decir, que esa contención que se produce, si tomamos los precedentes de los tres ejercicios anteriores, podemos tener el riesgo de que se vean también multiplicadas por dos. Repito, nada que objetar a esa reducción de 2.591.584 en el presupuesto de subvenciones nominativas, pero sí evitar caer en la tentación en que se ha caído en estos tres últimos años.

Y nosotros no vamos a cuestionar a los beneficiarios de los mismos, pero sí creo, y lo dije en el anterior Pleno, que debía de alcanzarse un acuerdo sobre el porcentaje de discrecionalidad que lleva en muchas ocasiones aparejadas las subvenciones nominativas, digo discrecionalidad, que no arbitrariedad, porque a este Diputado le consta que en su posterior gestión estas subvenciones, basadas en el interés público, evidentemente preside su concesión, pero sí hay que alcanzar un acuerdo.

Y dicho lo anterior, unas consideraciones sobre algunas de estas subvenciones, bien por su importe, o por su dimensión cualitativa, entonces en ese aspecto. Se ha dicho que financiamos a la Orquesta Sinfónica de Galicia, pues sí, y no voy yo a decir que no, pero tengo aquí a mi lado a una diputada que me decía “hombre, es que 1.600.000 y la de Melide, que son todos chicos de la comarca, que responde a una política de apuesta, sólo 60.000”, pues mire usted, hay que ver realmente las magnitudes, y hay que ver si realmente las contraprestaciones que se pueden estar recibiendo como aportación que hacemos la Diputación a esto, son realmente suficientes o hay que potenciar más, tanto actuaciones de la Orquesta como potenciar mucho más estos planes municipales de visitas intensificándolos a los propios museos y equipamientos que dispone la ciudad de A Coruña. Creo, y permítame que lo diga, nos ha sorprendido que un Ayuntamiento que goza de una gran potencia financiera, como es el de la capital de la provincia, que también la Diputación tenga que transferir en subvención nominativa 300.000 euros para actividades culturales, pues nos ha sorprendido y nos dueles, ¿por qué nos duele? Porque el programa destinado a financiar los programas culturales a la provincia desciende de 1.365.000 euros en el 2007 a 1.065.000, y yo no tengo nada en contra de esa aportación, pero lo que no podemos es que, lo que puede recibir la capital de la provincia vaya en detrimento del resto de la provincia. Y le pedimos en ese aspecto, Sr. Presidente, que si esto es así, y si yo no estoy equivocado, que en la incorporación de remanentes pueda ampliarse en esos 300.000 euros la partida que baja de 1.365.000 euros del 2007 a 1.065.000 en el 2008.

Y finalizo abordando las operaciones de capital. Inversiones y transferencias de capital que, sin ninguna duda, más contribuyen a legitimar, o deslegitimar ante los ayuntamientos y ante los ciudadanos esta institución, y con realismo, se ha dicho aquí, en el conjunto de los dos capítulos, Capítulo VI y Capítulo VII, registran un crecimiento de 1,22, y las inversiones ascienden, con relación al pasado ejercicio en 13.889.000, las transferencias de capital, que es la otra cara de la moneda, disminuyen en 4.634.755. Entonces, en ese aspecto es la pregunta que se hacía, ¿esa situación es igual, mejor o peor que la del pasado ejercicio?, pues depende, en sí misma, estructuralmente, es mejor, en relación con lo que podría ser de ser otra la financiación de la Comunidad Autónoma o del Estado, pues creemos que se puede mejorar y que ese es el camino, lo hemos señalado en esa intervención, y cuando se habla de inversiones, cuando se habla de programas y cuando, además, se tiene como tienen ustedes la responsabilidad de gobernar, siempre uno se da cuenta que la política es una actividad que está permanentemente en contacto para una especial habilidad para convivir con la decepción, porque no todo lo que se necesita se puede acometer, de ahí la priorización de estas inversiones.

La actividad política que está muy cerca de lo contingente, y muy planificando y acostumbrado a decepcionarse por no poder acometer todo desde ese aprendizaje, sí hay en el aspecto de las inversiones un presupuesto total de 41.608.478, que se desglosa como en dos partes, que creo que merecen una reflexión. Aquí se ha dicho, Plan Estratégico de la provincia, que es un muy buen documento, que permitiría dotar de mayor competitividad espacial a nuestra provincia. Dentro de estos 41 millones, los 20 millones FEDER, 6 de aportación la Diputación, 14 decimos factor de incertidumbre, decimos vamos a alcanzar esos 14 millones, pero lo que está claro es que, no como consecuencia de nada imputable a esta Diputación, pero sí como consecuencia de la ampliación de la Unión, va a ser difícil que en el año 2008 podamos estar ejecutando esto, pero lo que sí queremos, y nos brindamos a ello, que los tres programas sobre los que ya se está trabajando, y que a mí me puede constar que se va por delante con relación a otras diputaciones en la elaboración de los mismos, pueda ser terminados cuanto antes, definidos de la mejor forma posible los objetivos, porque es de esa manera, aunque puede haber un retraso en la operatividad del sistema, que nos acerquemos al mayor porcentaje de financiación de los fondos FEDER. Y en ese aspecto, y ya termino, creo que vamos por el camino señalado y que, señorías, la materialidad de las inversiones, de nada nos vale hacer una priorización, un esfuerzo, si después los niveles de ejecución presupuestaria no alcanzan lo que una institución de esta naturaleza debe de ofrecer a los propios ayuntamientos. En ese sentido, y lo ha dicho el Sr. Lagares, la materialidad, la ejecución del Presupuesto, creo que debe de centrar el objetivo de los próximos ejercicios.

Ustedes saben, y recuerdan mejor que yo que el pasado ejercicio era de 179 millones, pero que cuando incorporamos los remanentes de Tesorería, alcanzó la cifra de 375 millones, y esto, si lo comparamos a 30 de septiembre en la liquidación provisional de 2007, nos tememos que se puede mejorar unos puntos, pero que va a producir también una importante incorporación de remanentes de Tesorería.

Yo creo, y voy a terminar, que se ha visto claramente cuál es el posicionamiento de nuestro grupo, creemos que el esfuerzo y la solidez que ofrecen en cuanto a magnitudes que dependen de nosotros no puede hacer votar que no a este Presupuesto, y también nos damos cuenta que existen situaciones en el mismo, o peajes en la sombra, que hay que pagar, que no nos gusta, y eso es lo que justifica, Presidente, nuestra abstención en este punto.

#### Sr. Lagares Pérez

Voy a empezar haciendo alusión a la intervención de la compañera de gobierno y portavoz del grupo nacionalista. Quiero agradecer, cómo no, su intervención al hablar de gobierno sólido, indudablemente esta coalición de gobierno también goza de muy buena salud. Desgranó usted una serie de temas que yo pasé por encima de ellas, como el referido al gasto corriente, como el referido a las subvenciones nominativas, que ya expuso debidamente y que yo asumo, o asumimos, por completo.

Con respecto a la intervención del portavoz del Partido Popular también agradecer y felicitar su intervención, que no dudo en ningún momento que la crítica no sea constructiva, dudo que no es así, que es constructiva, y agradezco su voto de abstención. Yo le comentaba al Sr. Presidente antes de comenzar esta sesión que iba a ser difícil votar en contra de estos presupuestos, son unos presupuestos que creemos que con determinadas lagunas que usted manifestó y que yo brevemente le voy a rebatir algún punto, tengo que decirle, y empiezo por el final, que es evidente que estos no son ejercicios cerrados, son ejercicios iniciales, que la incorporación de remanentes tiene que dar de sí una serie de ventajas, una serie de inversiones, una serie de complementos de determinadas partidas que en este momento, digamos, quedan un poquito cojas.

Tengo que decir también al respecto, e hizo su intervención en el Capítulo de Ingresos de la poca disponibilidad de economías de la Comunidad Autónoma con relación a la Diputación Provincial. Bien, sobre este aspecto tengo que decirle que en mi intervención ya hice alusión a la participación en el Fondo de Cooperación Local, y no sólo yo, sino recientemente el propio Presidente en su comparecencia ante el Parlamento de Galicia para hablar de los presupuestos de esta institución, se refería a la participación en el Fondo de Cooperación Local entre otros.

Y el gasto, bueno, la incertidumbre de cara a las diputaciones, y también coincido con la solidez, este equipo de gobierno la valora con la debida prudencia en varios aspectos, en los aspectos de colocar las transferencias corrientes o de capital, que pueden incluso aumentar, con la prudencia de ir a una breve apelación al crédito para dejar una banda importante por si fuera necesario, por alguna emergencia, acudir al mismo de nuevo, cosa que normalmente no se produjo pero que el futuro, muchas veces, en economía, sabemos todos que es imprevisible, ahí tenemos ahora la problemática de los hidrocarburos, la problemática de las harinas y otros elementos que están ocasionando, no a nivel de España, sino a nivel de Unión Europea, del

movimiento en donde nos movemos, que las tasas de inflación estén disparadas por el elevado consumismo en estos dos aspectos, y alguno más que están haciendo países como China o como la India.

Y el futuro de las diputaciones entiendo que es sano también, y que tiene futuro la Diputación. Los órganos locales intermedios tienen la razón de ser, no aquí en España, sino en todos los países de Europa, se llamen unidades regionales, se llamen departamentos, en Francia, se llamen regiones en Dinamarca, en fin, en todos los países de Europa existen órganos intermedios, aquí son las diputaciones, los cabildos y los consejos insulares, y son organizaciones territorialmente locales, no nos podemos olvidar de eso.

Hablaba también acerca de la participación en los ingresos, -yo aquí siempre soy, de verdad que lo tenía anotado, pero dije, no lo voy a decir, pero tengo que decirlo-, acabamos de celebrar las asambleas de la FEMP y la FEGAMP, y siempre el municipalismo vamos a por más, pero miren ustedes, en la Asamblea de la FEMP de A Coruña, lejos queda, se adoptó un acuerdo de distribución del gasto público, entonces sería el 50% para la Administración...

#### Sr. Presidente

Sr. Lagares, céntrese en el Presupuesto, porque si nos va a contar el 50, 25, 25, nos dan las tres, pero céntrese en el Presupuesto, por favor.

#### Sr. Lagares Pérez

Sí que me centro, Sr. Presidente, el 25% de las entidades autonómicas, y el 50% de la Administración Central, hoy estamos muy lejos de eso. Tengo aquí los últimos datos que me pasan y son 14, 27, 59, ¿dónde estamos en este momento?, y usted creo que decía bien, que falta la segunda descentralización del Estado español, y la segunda descentralización tiene que venir de las administraciones autonómicas a las entidades locales, y una de ellas es la Diputación de A Coruña.

Con respecto al Capítulo VII de transferencias de capital a los ayuntamientos, se produce una merma de algo más de 4 millones, pero tenemos que hacer la lectura adecuada. Existía un Plan Especial en el ejercicio 2007, que eran los Planes de campos de fútbol de Hierba Artificial, que suponían algo más de 5 millones de euros. De momento tenemos la segunda fase del mismo, y vamos a ver por dónde van los ayuntamientos, si todavía estos dos millones que suplementamos, algo más de dos millones, en el Expediente de Modificación de Créditos de 2007, se adecuan y son suficientes para que, digamos, los ayuntamientos de la provincia nos piden esto, somos capaces de otorgarlo, o hay que suplementarlo a raíz de la incorporación de remanentes, a raíz de otros expedientes de modificación de crédito. Así, por supuesto crecen considerablemente las inversiones propias, es evidente que en el Capítulo VI y VII hay un trastoque de cambios motivado por un lado de la disminución de los campos de

fútbol, y por otra banda con el ambicioso Plan Estratégico Provincial que quiero agradecer la disponibilidad del Grupo Popular para trabajar con este equipo de gobierno, y que no dudaba que así sería.

Luego las subvenciones nominativas ya se explicó, yo quiero decir que disminuyen un 26,75%, que se va a cumplir escrupulosamente la Ley de Subvenciones, el Reglamento que lo desarrolla y también la Ley de Subvenciones de Galicia, que se dije en mi intervención que abarcaban, no las subvenciones nominativas, sino las subvenciones nominativas en su totalidad.

Y nada más, yo creo que está debidamente expuesto, vuelvo a reiterar el agradecimiento, decir que la Orquesta Sinfónica de Melide, por decir algo, digamos, cuantitativamente, es una entidad que, por cierto, interpreta muy bien las melodías, tengo la suerte de tener un DVD de ellos y funciona extraordinariamente bien, la Orquesta Sinfónica de Galicia también funciona, un poquito mejor, si cabe, pero dentro de las posibilidades reciben estas pretensiones económicas, que son importantes y que van a ayudar al desarrollo armónico de la provincia, a ese desarrollo que yo decía al final que tenemos que tratar de agilizar, de objetivar, de cooperar solidariamente, y en esa meta está este equipo de gobierno y espera la colaboración también de la oposición. Muchas gracias.

Sra. Pérez Fernández

Gracias, Sr. Presidente, tres frases. La coincidencia de los tres grupos en la solidez del Presupuesto indica, Sr. Gorostizu, que éste parece representar un buen comienzo y que, sin autocomplacencias, podemos aún mejorarlo, por lo tanto, seguramente muchas de las cuestiones que usted citó en su intervención pueden ser recogidas, y el equipo de gobierno debe intentarlo de cara al futuro. Desde nuestro grupo particularmente le agradecemos su apoyo a diversas cuestiones concretas de este Presupuesto, y agradecemos, y entendemos, cómo no, el sentido de su voto.

Sr. García Gorostizu

Yo creo que está todo dicho, nosotros la idea de la supramunicipalidad es muy importante, al Sr. Presidente de la Diputación le he oído yo en la toma de posesión, y nos da una gran tranquilidad escucharlo, que ante una de las cuestiones más importantes que nos queda por resolver, y que la Diputación tiene que tener un papel en el transporte público en el conjunto metropolitano, que la figura del Consorcio esté liderada por nosotros es una idea de plasmar concretamente como una voluntad política de la que dependemos, que no es sólo de nosotros, puede hacer posible que esos servicios públicos de naturaleza supramunicipal se puedan prestar. Entonces, en ese aspecto, en la concreción ante los retos que tiene y ante la situación de definir esta supramunicipalidad, nosotros creemos, como ha dicho el Sr. Lagares, que las diputaciones tienen un papel clave, y este ejemplo que he puesto, en el que nos consta

el esfuerzo que está haciendo el propio Presidente para poder articular un conjunto de consorcios que solucionen un problema que afecta gravemente, y ahí es donde realmente las prioridades en el gasto y en la inversión está, repito, es un ejemplo de cómo se pueden concretar estas, digamos, competencias en blanco, que la Ley de Bases atribuye a las diputaciones, donde la cooperación y la coordinación entre sí alcanzan el posu paradigma, donde la asistencia económica y jurídica a los municipios también se puede ver claramente, pero ya en el asunto de servicios públicos supramunicipales va a depender de una voluntad política de aquel que tiene la competencia, o de una legislación sectorial, y ahí es en el camino en el que habiendo legislación sectorial en la Comunidad Autónoma, desde nuestro grupo, el impulso para que cuando se defina y concrete la supramunicipalidad, que supondrá consolidar política y financieramente a esta Diputación, y también, desde luego, ofrecer con mayor calidad los servicios públicos que los ciudadanos merecen. Sr. Presidente, gracias por su amabilidad.

#### Sr. Presidente

Gracias, Sr. Gorostizu, yo también quiero agradecerle a usted el tono de su intervención. Estamos debatiendo los presupuestos de la Diputación para el año 2008, es el debate más importante que se va a hacer durante todo el año, y en un momento en que la crispación y la tensión es lo que caracteriza a la relación entre los políticos, que aquí se debate, en esta cámara, se debata lo más importante que tenemos para el próximo año es el Presupuesto del año 2008, sin crispar, diciendo con educación y con elegancia incluso, todo lo que se quiere decir, yo creo que es algo positivo y que yo quiero poner de manifiesto. Ojalá sigamos así, dando ejemplo de buena relación y dando ejemplo de cómo debemos de comportarnos, cada uno tiene sus ideas, cada uno las defiende, pero tenemos que defenderlas con educación, con elegancia, sin crispar, sin tensionar y sin insultar. Y quiero decirle algo más, algunas de las reflexiones que usted ha hecho yo las comparto profundamente, tenemos que mejorar la gestión de la Diputación, sin duda, tenemos remanentes altos, sin duda, no es de ahora, viene de atrás, hay problemas estructurales serios que son muy difíciles de superar, unos están aquí y otros están fuera de aquí, porque tenemos inversiones que dependen de informes de otras administraciones que tardan años en dar informes porque tenemos retenidos muchos millones de euros en los bancos, pendientes de que los ayuntamientos certifiquen las obras que no certifican, y habrá que ir poco a poco mejorando, y todo en lo que puedan colaborar en mejorar la gestión, el equipo de gobierno y la provincia se lo agradecerá.

Y sé que usted tiene una incertidumbre sobre el futuro de las diputaciones, yo también, y creo que todos, hay una cosa que está clara, está garantizada por la Constitución, independientemente de que cada uno piense lo que piense, mientras estén tenemos que hacerlas eficaces y eficientes, y en eso debemos de colaborar todos, y comparto también lo que decía usted del Fondo de Cooperación, es una obligación legal, en el artículo 142 de la Constitución dice que las entidades locales deben de participar en los tributos del Estado y en los tributos de las comunidades autónomas, pero el hecho de que no participemos ahora no implica que haya una actitud de acoso

por parte del gobierno de la Xunta a la Diputación, nunca hemos participado, y yo personalmente se lo he pedido al Sr. Fraga, siendo Presidente, y se lo he pedido al Sr. Orza, y jamás nos hicieron caso.

Y tampoco me preocupa la disminución de transferencias, se lo digo también como elemento de información, jamás la Xunta de Galicia, el gobierno de Galicia, le ha dado dinero a la Diputación, nunca, nos da una aportación en transferencias corrientes para el sostenimiento de los centros educativos y nos daba una subvención de transferencias de capital para los planes de dinamización turística, que se pusieron en marcha a través de la catástrofe del Prestige con la Costa da Morte. La disminución de este año con respecto al año 2007 es que el Plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte se ha acabado, por lo tanto, no hay transferencias, y eso implica que hayan disminuido, pero en cualquier caso le digo esto, no tenga usted la sensación de que el hecho de que no tengamos aportaciones, el hecho de que no participemos en el Fondo Gallego de Cooperación Local no implica que este gobierno quiera arrumbar la Diputación, el anterior, que era de otro signo, hacía exactamente lo mismo.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 18 diputados (12 del PSOE y 6 del BNG)  
Votan en contra: ningún diputado  
Se abstienen: 13 diputados (PP)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2008, que presenta el Sr. Presidente, y teniendo en cuenta que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 de 20 de abril y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.-Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2008 por importe de 197.250.000,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

#### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

##### **A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

##### **1. OPERACIONES CORRIENTES:**

,00	CAPÍTULO I	Impuestos directos	14.830.150
,00	CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	13.413.950
,65	CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	6.357.450

		CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	125.651.324
,35		CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	10.085.055
,00		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>170.337.930</b>
,00		<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		
		CAPÍTULO VI:	Enajenación de inversiones reales	0
,00		CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	18.362.070
,00		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>18.362.070</b>
,00		<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
		CAPÍTULO VIII	Activos financieros	550.000
,00		CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	8.000.000
,00		<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>8.550.000</b>
,00		<b>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>197.250.000</b>

**B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

		<b>1. OPERACIONES CORRIENTES:</b>		
		CAPÍTULO I	Gastos de personal	36.288.589
,20		CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.740.540
,40		CAPÍTULO III	Gastos financieros	5.245.598
,00		CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	27.285.487
,48		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>105.560.215</b>
,08		<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		
		CAPÍTULO VI:	Inversiones reales	41.288.478
,00		CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	35.644.600
,92		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>76.933.078</b>
,92		<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
		CAPÍTULO VIII	Activos financieros	4.087.032
,00		CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	10.669.674
,00		<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>14.756.706</b>
,00		<b>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>197.250.000</b>

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:**

Grupo de función	Denominación	Presupuesto
1	Servicios de carácter general	
21.421.781,03		

2	Protección civil y seguridad ciudadana
5.408.742,92	
3	Seguridad, protección y promoción social
23.168.913,53	
4	Producción de bienes públicos de carácter social
41.606.355,31	
5	Producción de bienes públicos de carácter económico
43.235.591,00	
6	Regulación económica de carácter general
13.159.494,05	
7	Regulación económica de sectores productivos
10.073.117,16	
9	Transferencias la Administraciones públicas
23.350.000,00	
0	Deuda pública
15.826.005,00	
<b>197.250.000,00</b>	<b><u>TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL</u></b>

2º.-Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.-Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, y si, al final del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

4º.-Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.”

**25.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2007, APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 28/09/2007.**

INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

La postura del Grupo Popular va a ser abstención en este punto.

**VOTACIÓN**

Votan a favor: 18 diputados (12 del PSOE y 6 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

## ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los escritos de fechas 24/10/2007 (Registro de Entrada 65362), presentado por D<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> SOUTO ZAS; 31/10/2007 (registro de Entrada 66822), presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PITA DA VEIGA VÁZQUEZ, y 06/11/2007 (Registro de Entrada 68023), presentado por D<sup>a</sup> RAQUEL MONTES GRELA y D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SEOANE, funcionarios todos ellos de esta Diputación; contra la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo 2007, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28/09/2007.

Resultando que las primeras, D<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> SOUTO ZAS, Subinspectoras de Tributos Locales, Servicio de Inspección Tributaria, fundamentan sus alegaciones, en síntesis, en que los puestos que ocupan, en el momento de su creación (año 1992), estaban equiparados retributivamente con los demás de Jefe de Sección y especial dedicación, y que con posterioridad en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Diputación no figura la tal equiparación, ni su configuración como de especial dedicación, solicitando la equiparación de sus puestos con los de Jefe de Sección y con especial dedicación.

Resultando que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PITA DA VEIGA VÁZQUEZ, Ingeniera Técnica Agrícola, Servicio de Patrimonio y Contratación, basa su reclamación, también en síntesis, en que el puesto que ocupa tiene las mismas funciones facultativas de los demás puestos de Ingeniería Técnica del Servicio de Infraestructuras y Conservación, por lo que solicita el reconocimiento de los mismos derechos profesionales y económicos y se equipare retributivamente su puesto con estos.

Resultando que D<sup>a</sup> RAQUEL MONTES GRELA y D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SEOANE, Agentes Tributarios, Servicio de Inspección Tributaria, fundamentan también sus alegaciones en que sus puestos tenían inicialmente asignados nivel y retribuciones equiparadas a las de los puestos de Jefe de Negociado, Grupo B/C, y que en los años 1999 y posteriores los niveles y retribuciones de estos puestos fueron objeto de revisiones de nivel y retributivas, y no así los puestos que ellos ocupan, y solicitan que se les apliquen dichas revisiones a sus puestos. La reclamación fue presentada fuera del plazo establecido (BOP nº 240, de 17/10/2007), que finalizó el 05/11/2007.

Considerando que las reclamaciones referidas tienen todas ellas análoga fundamentación, cual es la de solicitar la equiparación de los niveles y de las retribuciones de los puestos de trabajo que ocupan los reclamantes, con los de otros

puestos que ellos consideran que están configurados con funciones, titulaciones, dedicaciones y responsabilidades iguales a los que ellos ocupan.

Considerando que a través de las respectivas Mesas de Negociación del personal funcionario y laboral se analizan anualmente las funciones y se evalúan los distintos puestos de trabajo, llegando a los acuerdos correspondientes de reclasificar determinados puestos de trabajo, modificando en unos de ellos los niveles de complemento de destino para ajustarlos a las funciones que desarrollan, y en otros el complemento específico en atención a la responsabilidad, penosidad o especial dificultad técnica, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Admón. Local (art. 4.1). Consecuencia de estas reclasificaciones de los puestos de trabajo, resulta que, por lo que se refiere a los puestos de SUBINSPECTOR/A DE TRIBUTOS LOCALES, en las fechas de toma de posesión como funcionarias de carrera de las reclamantes D<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> SOUTO ZAS, 01/06/1996, no solo los citados puestos no estaban ya en la R.P.T. configurados como de especial dedicación, sino que los puestos a los que dicen que estaban equiparados, Jefaturas de Sección, ni siquiera tenían todos ellos iguales retribuciones, ya que variaban los complementos específicos, según sus funciones y adscripciones, tal como se aprecia en las distintas R.P.T. de dicho año y de los posteriores. Asimismo, el puesto de INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, tal como también se aprecia en las R.P.T. anualmente aprobadas y publicadas en los últimos años, no están equiparados de ninguna forma en ellas. Y por lo que se refiere a los puestos de AGENTE TRIBUTARIO/A (Grupo C1, Admón. Especial), tampoco existe equiparación con los de Jefe de Negociado (Grupos A2/C1, Admón. General/Especial), lo que también se comprueba en las R.P.T. correspondientes.

Considerando que la Corporación puede, previa negociación, aplicarle a las retribuciones complementarias el incremento que para cada año fije la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y puede también, de conformidad con lo que invariablemente viene anualmente disponiendo dicha Ley “adecuar las retribuciones complementarias cuando sea necesario para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo”. En el caso presente, y previa esa negociación en los órganos legalmente previstos (Mesas Generales de Negociación), la Corporación acordó la modificación de las funciones y de las retribuciones de varios puestos de trabajo, en base, precisamente, al contenido y las funciones que tienen encomendadas, lo que supone de hecho y de derecho su diferenciación con los de otros puestos, que incluso ya no eran antes similares, sino que, tal como reconocen los propios reclamantes, estaban ya desde hace varios años diferenciados por sus contenidos y funciones.

Considerando que la jurisprudencia es unánime y constante (por todas, STSJG nº 806/1996, de 29/11/1996, que cita la del TS del 13/02/1996 en recurso extraordinario de revisión), en cuanto a que la equiparación de puestos de trabajo es inatendible

aunque se trate del mismo grupo de titulación, si los puestos son en efecto diferentes en función de circunstancias y titulaciones diferentes, así como en las funciones, dedicación, responsabilidad, que motivan, precisamente, la diferenciación de las retribuciones complementarias, complemento de destino y específico de cada puesto.

Considerando que las alegaciones formuladas fuera del plazo legalmente establecido, se han de desestimar por ese motivo.

Vistos los preceptos legales y la jurisprudencia citados, y demás concordantes y de aplicación.

DESESTIMAR las alegaciones contra la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo de 2007, aprobada inicialmente por el acuerdo plenario de 28/09/2007, formuladas por D<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> SOUTO ZAS; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PITA DA VEIGA VÁZQUEZ, y D<sup>a</sup> RAQUEL MONTES GRELA y D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SEOANE, las de estos últimos por haber sido presentadas fuera de plazo.”

## **26.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2008.**

### INTERVENCIONES

#### Sr. Nogueira Fernández

Se les entregó a todos los portavoces de los grupos provinciales dos enmiendas que son correcciones de errores materiales en la transcripción de la Relación de Puestos de Trabajo que se entregó en la Comisión de Personal y, por lo tanto, figura como dictamen de la Comisión de Personal. Uno se refiere al grupo de la Secretaria de Vicepresidencia, que figura como R/D y es C/D, y otro a la Secretaria de Prensa, que figura como C2 y debe de figurar como grupo C1. Simplemente esas dos correcciones.

#### Sr. Gacio Vázquez

Gracias, Sr. Presidente, Sras.y Sres. Diputados, desde el Grupo provincial del Partido Popular nos preguntamos si este es el resultado de la política de personal que se está llevando desde el equipo de gobierno, fruto de cuatro años de reuniones con los distintos Servicios de la Diputación. Consideramos que lo único que se está haciendo es única y exclusivamente parchear los distintos Servicios de esta casa. Empezamos parcheando el Servicio de Infraestructuras y Conservación, hoy las secretarías de Diputados y Presidentes de Comisiones, y esperar a que otro Servicio pinche para seguir parcheando.

Desde este grupo creemos necesario que se deberían potenciar Servicios que son de gran ayuda y valía para los ayuntamientos, como los Servicios de Asistencia a

Municipios, Servicio de Recaudación, Servicio de Gestión Tributaria e Inspección, y otros, ya que debemos de dar más y mejores Servicios a los ayuntamientos de la provincia, ya que éstos carecen de recursos.

Y para finalizar haciendo mención al informe emitido por el Servicio de Intervención, Fiscalización, con el que no podemos estar más que de acuerdo, en él nos dice que se hace necesario definir una metodología y un marco de valoración de los puestos de trabajo que permita utilizar los factores definidos en el Plan de Empleo, y a los que resulte preciso incorporar para asegurar una coherencia de las valoraciones y utilización de unos criterios de valoraciones comunes y, por tanto, y valorando positivamente el esfuerzo y el difícil trabajo del Diputado de Personal, Sr. Nogueira, la postura del Grupo Popular va a ser de abstención.

Se aprueba la enmienda y se procede a votar la aprobación del acuerdo:

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 18 diputados (12 del PSOE y 6 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Se aprueban:

Las modificaciones en la RPT, especificándolas por Servicios que figuran a continuación:

#### **FISCALIZACIÓN:**

Transformación de 4 plazas de auxiliar de Administración General en 4 plazas de administrativos de Administración General

Amortizar 5 auxiliares

Total administrativos: 13

Total auxiliares: 2

#### **ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN**

Transformación de 1 plaza de auxiliar en administrativo

Amortizar 1 auxiliar

Total administrativos: 4

Total auxiliares: 6

Se propone un incremento del complemento específico – según anexo adjunto- de 1.473 euros al año.

## PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Amortización de una plaza de administrativo de Administración General.

Total administrativos: 1

## PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RRHH

Transformación 2 plazas de auxiliares en 2 administrativos

Amortización de 3 plazas de auxiliar

Total administrativos: 8

Total auxiliares: 3

Incrementar la cuantía del complemento específico de uno de los dos administrativos en 6.545,49 \* euros, por tramitación de anticipos de tesorería.

\*esta cuantía así como todas las demás que aparecen en esta propuesta, son las que marca el Presupuesto 2007; para el próximo ejercicio económico, se reajustarán según las previsiones de la Ley PGE para 2008.

## PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS

Amortización de 1 plaza de auxiliar

Total auxiliares: 1

## INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Transformar 3 plazas de auxiliares en administrativos

Total administrativos: 4

Total auxiliares: 0

## HOGAR INFANTIL DE FERROL

Crear 1 plaza de Auxiliar Educador Funcionario.

Total auxiliares educadores: 11

Total celadores laborales: 3

Adscribir 1 plaza y puesto de veladora laboral al HIER, debido a la cantidad de contratos temporales que se realizan para ese Centro, sin perjuicio de la elaboración de un estudio en profundidad de las necesidades de persona en el HIER y, si es el caso, nueva modificación de la RPT.

#### HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

Transformar 1 plaza de auxiliar administrativo en administrativo con complemento específico de 6.545,49 euros por tramitación de anticipos de tesorería.

Total administrativos: 1

Total auxiliares: 0

Transformar 5 plazas de celadoras laborales y 5 plazas de celadoras funcionarias en 10 de auxiliares educadoras.

Total auxiliares educadoras: 25

Total celadoras funcionarias: 10

Total celadoras laborales: 5

Adscribir 1 plaza de veladora laboral del H.I. Ferrol y transformarla en auxiliar educadora nocturna

Total auxiliares educadores nocturnas: 4

#### FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES

Transformar 1 plaza de auxiliar en 1 de técnico de gestión de Administración General  
Amortizar 2 plazas de auxiliares

Total técnicos gestión A.G.: 2

Total administrativos: 8

Total auxiliares: 7

#### TESORERÍA

Adscribir a partir de los servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, 2 y 3 plazas, respectivamente de administrativos.

Mantener en 3 puestos de auxiliar el complemento específico por quebranto de moneda, que es 6.046,34 euros.

Adscribir 2 plazas de auxiliares a Gestión Tributaria.

Amortizar 2 auxiliares administrativos y un auxiliar de caja

Total administrativos: 8

Total auxiliares: 7

Traspasar una plaza de auxiliar administrativo del Servicio de Gestión Tributaria a la Sección de asistencia al contribuyente.

Traspasar una plaza de técnico de Gestión Tributaria del Servicio de Gestión Tributaria a la Sección de Asistencia al Contribuyente.

## RECAUDACIÓN

Amortizar una plaza de técnico de Gestión de A.G.  
Transformar 6 plazas de auxiliares en administrativos uno de ellos con específico de 6.545,49 euros por tramitación de anticipos de tesorería.

Adscribir a Tesorería 3 plazas de administrativos  
Total administrativos: 9  
Total auxiliares: 3

## GESTIÓN TRIBUTARIA

Transformar 11 plazas de auxiliares en administrativos  
Adscribir a Tesorería 2 plazas de administrativos  
Adscribir desde Tesorería, 2 plazas de auxiliares  
Total administrativos: 18  
Total auxiliares: 5  
Auxiliar reparto boletín: 1

Amortizar 2 puestos y plazas de técnico de Gestión Tributaria.  
Total técnicos de Gestión Tributaria: 8  
Traspasar una plaza de auxiliar administrativo y otra de técnico de Gestión Tributaria a Tesorería.

## CONTABILIDAD

Transformación de 4 plazas de auxiliares en administrativos  
Total administrativos: 5  
Total auxiliares: 2

## BIBLIOTECA

Transformar 3 plazas de auxiliares en administrativos  
Total administrativos: 3  
Total auxiliares: 5

## IES RAFAEL PUGA RAMÓN

Personal administrativo:

Transformar 2 plazas de auxiliarse en administrativos ambos puestos con específico de 6.545,49 por tramitación de anticipos de tesorería.

Total administrativos: 2

Total auxiliares: 0

#### INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN

Transformar 1 plaza de auxiliar en administrativo

Total administrativos: 1

Total auxiliares: 3

#### PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Transformación de 4 plazas de auxiliares en administrativos

Transformación de 1 plaza de auxiliar en 1 técnico de gestión de AG

Amortizar 3 plazas de auxiliares

Total administrativos: 9 (1 con un específico de 6.545,49 euros por tramitación de anticipos de tesorería)

Total auxiliares: 3

Minorar un puesto de auxiliar el específico por tramitación de anticipos de tesorería.

#### ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

Creación de 9 puestos de trabajo de secretarías particulares de diputados, presidentes de Comisiones Informativas y asimilados, a cubrir por personal funcionario, Grupos D/C, nivel de complemento de destino 18, en régimen de especial dedicación.

Cuantía de complemento específico: 11.942,33 euros (de conformidad con el detalle del anexo)

#### SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RRPP

Asignar el complemento de especial dedicación al puesto de Jefatura de Negociado (secretaria de Presidencia) y modificar el complemento específico, cuya cuantía definitiva se eleva a 16.646,22 euros.

Reajustar el complemento específico del puesto de auxiliar de Presidencia, por un importe total de 16.646,22 euros.

Secretario/a de Vicepresidencia: modificar el grupo de adscripción al C/D indistintamente, nivel 18, régimen de especial dedicación y complemento específico de 11.942,33 euros.

Secretaria de Prensa: Equiparar las retribuciones a una Jefatura de Negociado C, 22 con especial dedicación, específico 16.646,22 euros.

Periodista: Incrementar el complemento específico, hasta un total de 25.948,78 euros.  
(El detalle de estos complementos figura en el anexo adjunto)

#### ASESORÍA JURÍDICA

Crear un puesto y plaza de Letrado Asesor adjunto, N 26, Grupo A

Total asesores adjuntos: 2

Asignar al puesto de administrativo, G C/D, nivel 19, el complemento de especial dedicación, con un específico de 11.942,33 euros (según anexo).

#### INTERVENCIÓN GENERAL

El puesto de Secretaría que en la RPT aparece con nivel 19, Grupo C/D, equipararlo en retribuciones a una Jefatura de Negociado G B/C, con nivel 22 y complemento específico de 8.868,67 euros (según anexo).

#### SECRETARÍA GENERAL

El puesto de Secretario/a de Oficialía Mayor, equipararlo en retribuciones a la Jefatura de Negociado, G B/C, nivel 22, específico 8.868,67 euros (según anexo)

#### ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Crear una plaza de arquitecto superior ya que fuera suprimida por razones coyunturales.  
Grupo A nivel: 22 específico: 7.974,13 euros.

#### IES CALVO SOTELO

Creación de una plaza y puesto de profesor de enseñanza técnica de F.P., G/B Departamento de Madera.

Tanto en el IES Calvo Sotelo, como en el resto de los centros docentes que dependen de esta Diputación (IES Puga Ramón y Conservatorio de Danza), se reajustan sus retribuciones para dar cumplimiento a lo que dispone la legislación autonómica, en concreto, órdenes del 16 de enero de 2007 y de 17 de julio de 2007, de la Consellería de Economía y Hacienda y Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, respectivamente.

Definición de factores que se incluyen en el complemento específico:

Especial dedicación: según establece el Plan de empleo, su cuantía será del 30% de las retribuciones totales correspondientes en el puesto de trabajo; dicho factor comporta necesariamente: a) imposibilidad de ejercer cualquier actividad por la que se perciba retribución, tanto en el sector público como en el privado, susceptible de ser declarada compatible o incompatible según disponga la legislación vigente, b) realización de una jornada laboral mínima de 40 horas semanales, c) la libre disponibilidad y d) la no percepción de cantidad alguna en concepto de gratificaciones por trabajos extraordinarios y horas extras.

Nocturnidad: la cuantía será del 17% del total de las retribuciones de puestos análogos de jornada diurna, establecida por el Plan de empleo aprobado el 23/2/2006, y afectará a aquellos puestos de trabajo que estén sujetos o se exija disponibilidad en horario nocturno (de 22 a 6 horas).

Quebranto de moneda: afecta a aquellos puestos en los que existe una especial responsabilidad en prestar el servicio de caja y asumir las pérdidas que se puedan experimentar en los ingresos y pagos. El Plan de empleo se fijó inicialmente en 812,20 euros/año, con los incrementos correspondientes para cada ejercicio que marca la LPGE.

Apertura público sábados: por atención al público, registro e información, los sábados y otros días hábiles que se abre el Registro pero que son festivos para el resto del personal (Nochebuena, Fin de Año, etc....) y por la limitación en la aplicación de la flexibilidad horaria.

Festividad: Afecta a aquellos puestos de trabajo sujetos de manera estable y permanente a la realización de trabajos en domingos y festivos.

Disponibilidad festivos: Afecta a aquellos puestos de trabajo que exijan una disponibilidad en domingos y festivos y se fija en una cuantía anual de 1.576,94 euros.

PUESTO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO : FACTORES.					TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO
	BASE	ESPECIAL DEDICACIÓN (30%)	NOCTURNIDAD (17%)	DISPONIBILIDAD FESTIVOS	APERTURA PÚBLICO SÁBADOS	
SECRETARÍA PARTICULAR DIPUTADOS, PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS Y ASIMILADOS (C1/C2 - 18 - ED)	5.565,18 €	6.377,15 €				11.942,33 €
JEFE NEGOCIADO SECRETARÍA PARTICULAR PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS (A2/C1 - 22 - ED)	8.868,67 €	7.777,55 €				16.646,22 €

AUXILIAR ADMÓN. GRAL. PRESIDENCIA (C2 - 18 - ED)	5.201,32 €	5.460,68 €	4.407,28 €	1.576,94 €		16.646,22 €
SECRETARÍA VICEPRESIDENCIA (C1/C2 - 18 - ED)	5.565,18 €	6.377,15 €				11.942,33 €
SECRETARÍA PRENSA (C1 - 22 - ED)	8.868,67 €	7.777,55 €				16.646,22 €
PERIODISTA (A1 - 24 - ED)	13.252,52 €	11.119,32 €		1.576,94 €		25.948,78 €
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL. ASESORÍA JURÍDICA (C1 - 19 - ED)	5.825,49 €	6.116,84 €				11.942,33 €
SECRETARÍA OFICIALÍA MAYOR (A2/C1- 22)	8.868,67 €					8.868,67 €
SECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL (A2/C1- 22)	8.868,67 €					8.868,67 €
JEFE SECCIÓN (ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN)	13.252,52 €				1.473,00 €	14.725,52 €
JEFE NEGOCIADO (ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN)	8.868,67 €				1.473,00 €	10.341,67 €
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL. (ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN)	5.825,49 €				1.473,00 €	7.298,49 €
AUXILIAR ADMÓN. GRAL. (ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN)	5.201,32 €				1.473,00 €	6.674,32 €
JEFE DE GRUPO (C1 - 21)	7.152,54 €					7152,54

Por todo lo expuesto, se propone la aprobación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo 2008, que figuran a continuación:

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**  
**PLANTILLA 2008**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**DENOMINACIÓN-GRUPO-PLAZAS**

**FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL**

Secretario General: A1-1  
Interventor General: A1-1  
Tesorero: A1-1  
Oficial Mayor: A1-1  
Viceinterventor: A1-1  
Interventor Adjunto: A1-1  
Vicetesorero: A1-1  
Jefe Servicio Asistencia Económica: A1-1

## **ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **SUBESCALAS**

Técnica: A1-21  
Gestión: A2-22  
Administrativa: C1-140  
Auxiliar: C2-64  
Subalterna: E (Ley 30/1984)-23

## **ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

### **SUBESCALA TÉCNICA**

#### **CLASE TÉCNICOS SUPERIORES**

Letrado Asesor Jurídico: A1-1  
Letrado Adjunto: A1-2  
Arquitecto: A1-2  
Ingeniero Industrial: A1-1  
Ingeniero Vías y Obras: A1-4  
Archivero Bibliotecario: A1-1  
Técnico de Organización: A1-4  
Jefe Servicio de Informática: A1-1  
Técnico Superior Informática: A1-4  
Técnico Superior Unión Europea: A1-2  
Analista: A1-8  
Técnico Normalización Lingüística: A1-2  
Técnico Políticas de Igualdad: A1-1  
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A1-1  
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A1-1  
Inspector de Tributos Locales: A1-1  
Profesor Secundaria R. Puga Ramón: A1-36  
Profesor Secundaria Calvo Sotelo: A1-8  
Jefe Serv. Asist. Técnica: A1-1  
Periodista: A1-1  
Administrador del Entorno Informático: A1-1  
Técnico de Gestión Cultural: A1-1  
Recaudador de Tributos Locales: A1-2  
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A1-1

Médico Especialista Medicina Trabajo/Diplomado Medicina Empresa: A1-1  
Técnico Biblioteca y Archivo: A1-1  
Técnico Gestión Proyectos: A1-2  
Psicólogo: A1-1  
Director Hogar Infantil Emilio Romay: A1-1  
Técnico Servicios Sociales: A1-1

### **CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO**

Profesor Música-Pianista: A2-5  
Profesora de Danza: A2-6  
Arquitectos Técnicos: A2-6  
Ingenieros Técnicos Vías y Obras: A2-5  
Ingeniero Técnico Inge. y Mantenimiento: A2-1  
Ingeniero Técnico Agrícola: A2-1  
Ingeniero Técnico Industrial: A2-1  
Analista Programador: A2-2  
Encargado Imprenta: A2-1  
Técnicos Servicios Sociales: A2-3  
Profesor Hogar Instituto R. Puga Ramón: A2-1  
Ayudante archivo y biblioteca: A2-11  
Ingenieros técnicos en topografía: A2-2  
Técnicos de gestión económico-financiera: A2-20  
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón: A2-1  
Profesor E.C. Instituto Puga Ramón: A2-1  
Monitor: A2-1  
Analistas técnicos: A2-3  
Subinspector de Tributos Locales: A2-2  
Técnicos de Gestión Tributaria: A2-25  
Profesores Técnicos FP : A2-16  
Profesor de Apoyo IES Puga Ramón: A2-1  
A.T.S./D.U.E. de Empresa: A2-1  
Asesor Sistemas Gestión Municipal: A2-5  
Técnico de Gestión Administración Especial: A2-3  
Educador Hogar Infantil Ferrol: A2-2

### **CLASE TÉCNICOS AUXILIARES**

Delineantes: C1-6  
Programador de sistemas: C1-3  
Técnico Explotación Nocturna: C1-1  
Programador de Aplicaciones: C1-8  
Operador de Ordenador: C1-3  
Preparador de Trabajos: C1-1  
Encargado de Protocolo: C1-1  
Monitor Técnico: C1-2  
Agentes Tributarios: C1-3  
Especialista en Educación Infantil: C1-2  
Educador H.I. Emilio Romay (turno 24 horas): C1-5  
Educador/ Tutor : C1-6  
Auxiliar Técnico Infraest. y Conservación: C1-17

### **SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES**

## **Plazas DE COMETIDOS ESPECIALES**

Conductores Mecánicos: C2-5  
Auxiliares Grabadores: C2-2  
Auxiliar Educadora: C2-40  
Auxiliar Repartidora B.O.: C2-1  
Subgobernanta: C2-1  
Telefonista: E (Ley 30/1984)-4  
Celadoras: E (Ley 30/1984)-10  
Celadora/Subalterno: E (Ley 30/1984)-2  
Costureras: E (Ley 30/1984)-2  
Conductores Mecánicos: E (Ley 30/1984)-9

## **PERSONAL DE OFICIOS**

Oficial Operario de Servicios: C2-2  
Oficiales Industriales Imprenta: C2-4  
Cocineros: C2-5  
Ayudantes de Cocina: E (Ley 30/1984)-4  
Camareras: E (Ley 30/1984)-6  
Operario de Servicio: E (Ley 30/1984)-1  
Operario Sabón: E (Ley 30/1984)-2  
Operaria de Servicios Varios: E (Ley 30/1984)-5  
Limpiadora: E (Ley 30/1984)-2

## **PERSONAL LABORAL**

Recaudador de Tributos Locales: 2  
Oficiales Mayores: 5  
Oficiales 1ª (R): 10  
Oficiales 2ª (R): 23  
Profesores de Enseñanza Secundaria.: 1  
Ayudante de archivo biblioteca: 1  
Director Hogar Infantil Ferrol: 1  
Técnico de sonido: 1  
Operario Auxiliar Serv. Imprenta: 1  
Operario Auxiliar Serv. Biblioteca: 1  
Operario Auxiliar Serv. C. Danza: 1  
Oficial operario de servicios: 3  
A.T.S.: 1  
Oficial mantenimiento: 1  
Oficial carpintería: 1  
Ordenanzas: 2  
Subalternos: 6  
Serenos: 1  
Telefonistas: 2  
Ayudante de cocina: 4  
Oper. serv. Varios: 8  
Peluquera: 1  
Celadoras: 8  
Encargadas de Portería: 2  
Corrector de Imprenta: 2  
Responsables Fotocomposición, Impresión y Diseño Gráfico: 3

Oficiales de Imprenta F.P. II: 7  
Oficiales Industriales: 1  
Auxiliar de Taller: 1  
Impresor: 1  
Grabadores de texto: 3  
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1  
Cocinera: 8  
Camarera: 2  
Oper. Agrícola: 3  
Operario Agrícola Encargado: 1  
Auxiliar Técnico en Topografía: 2  
Mozo de Servicio: 3  
Conductor: 1

#### **PERSONAL EVENTUAL**

Asesores: 1  
Técnicos: 6  
Técnicos: 4  
Administrativos: 9  
Auxiliares: 17

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA - PERSONAL FUNCIONARIO - 2008												
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	C. ESPECÍFICO 2008	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>												
ASESOR JURÍDICO	28	A1	1	27.216,19	S	C.		A.E.	Ldo. Derecho.		ESPECIAL DEDICACIÓN	
LETRADO ASESOR ADJUNTO	26	A1	2	25.090,59	S	C.		A.E.	Ldo. Derecho.		ESPECIAL DEDICACIÓN	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	12.524,44	N	C.		A.G.		3	ESPECIAL DEDICACIÓN	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
<b>BIBLIOTECA PROVINCIAL</b>												
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	24	A1	1	14.963,70	S	C.		A.E.	Ldo.Geog.H.-Documentación			
AYUDANTE ARCHIVO Y BIBL.	21	A2	10	7.638,86	N	C.		A.E.	Dip.Geog.H.-ARCHIVO			
JEFE NEGOCIADO	22	A2	1	9.389,30	N	C.		A.E.	Dip.Geog.H.-ARCHIVO			
TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	A1	1	8.476,87	N	C.		A.E.	Ldo. Geog.H.- Biblioteconomía.			
ESPECIALISTA EDUC. INFANT.	19	C1	2	6.252,40	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	6.533,75	N	C.		A.G.		4	TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	4	5.615,75	N	C.		A.G.		4	(2 OCUPADAS AUX. LABORALES)	
SUBALTERNO	13	E (L.30/84)	2	5.160,25	N	C.		A.G.		5		
<b>ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN</b>												
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	15.518,70	S	C.		AG/AE		1/2/9	APERTURA PÚBLICO SÁBADOS	
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	10.862,30	N	C.		AG/AE		2/3/9	APERTURA PÚBLICO SÁBADOS	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	4	7.725,40	N	C.		A.G.		3	APERTURA PÚBLICO SÁBADOS	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	6	7.088,75	N	C.		A.G.		4	APERTURA PÚBLICO SÁBADOS	
TELEFONISTA	13	E (L.30/84)	2	6.603,00	N	C.		A.E.		5	APERTURA PÚBLICO SÁBADOS	
<b>I.E.S. CALVO SOTELO</b>												
PROFESOR SECUNDARIA	24	A1	8	6.511,73	S	C.		A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. Efectos docencia		(1 OCUPADA FUNC. GRUPO B) - (***)	
PROFESOR TÉCNICO F.P.	24	A2	17	6.511,73	S	C.		A.E.	Téc.Espec.FP 2 o equiv.		(***)	

<b>SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO</b>												
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.986,80	N	C.		A.G.		3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	6.350,15	N	C.		A.G.		4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
SUBALTERNO	13	E (L.30/84)	1	5.160,25	N	C.		A.G.		5		
<b><u>CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO</u></b>												
COCINERO/A	15	C2	1	7.387,57	N	C.		A.E.		4		
AYUDANTE COCINA	13	E (L.30/84)	1	6.542,08	N	C.		A.E.		5		
COSTURERO/A	13	E (L.30/84)	2	4.537,76	N	C.		A.E.		5		
LIMPIADOR/A	13	E (L.30/84)	2	4.537,76	N	C.		A.E.		5		
<b><u>CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA</u></b>												
PROFESOR DANZA	21	A2	2	8.556,86	N	C.		A.E.	Dip. Ballet Clásico			
PROFESOR DANZA	21	A2	4	7.638,86	N	C.		A.E.	Dip. Ballet Clásico			(OCUPADAS PROF. LABORALES)
PROFESOR MUSICA-PIANISTA	21	A2	5	7.668,86	N	C.		A.E.	Dip. Música o equiv.			(1 OCUPADA PROF. LABORAL)
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	6.350,15	N	C.		A.G.		4		
<b><u>CONTABILIDAD</u></b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN REC. MUNIC. Y CUENTA GENERAL	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECC. CONTAB. Y OPER.NO PRESUPUEST.	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE NEGOC.CONT.FINANC. Y PRESUPUEST.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOC.REC.MUNIC. Y CUENTA GENERAL	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOC.CONT.ANAL. Y PATRIMONIAL.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO FACTURAS	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
TECNICO GESTIÓN ECON.-FINANCIERA	21	A2	1	7.638,86	N	C.		A.E.		2		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	5	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.G.		4		

<b>INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO</b>												
JEFE DE SERVICIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.E.	Ingeniero Industrial.			ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
OFICIAL OPERARIO SERVICIOS	16	C2	2	7.822,38	N	C.		A.E.		4		
OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	13	E (L.30/84)	1	4.542,26	N	C.		A.E.		5		
INGENIERO TÉCNICO	21	A2	1	7.638,86	N	C.		A.E.				
<b>ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>												
ASESOR	28	A1	1	36.557,12	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	26	A1	2	25.090,59	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	24	A1	4	21.915,11	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	21	A2	4	15.624,47	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
ADMINISTRATIVO	19	C1	9	12.606,61	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR	16	C2	10	10.899,37	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR	16	C2	7	5.615,75	E	EVENT						ESPECIAL DEDICACIÓN
SECRETARÍA PARTICULAR DIPUTADOS, PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS Y ASIMILADOS	18	C2/C1	9	12.606,61	N	L.D.		A.G.		3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN
<b>FISCALIZACIÓN</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN 1	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECCIÓN 2	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE NEGOCIADO (RECURSOS PROPIOS)	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO F. PERSONAL	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO F. PLANES	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO I (REC. OTROS ENTES PÚB.)	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO F. SUBVEN.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO F. CONVEN.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
TÉCNICO GESTIÓN ECON.-	21	A2	1	7.638,86	N	C.		A.E.		2		

FINANCIERA												
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	1	7.638,86	N	C.		A.E.		2		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	7.638,86	N	C		A.G.		9		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	13	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
<b>HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY</b>												
DIRECTORA/A	22	A1	1	19.265,82	N	C.		A.E.	Lic. Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía			ESPECIAL DEDICACIÓN
PSICÓLOGO/A	22	A1	1	4.428,56	N	C.		A.E.	Lic. Psicología			1/2 JORNADA
EDUCADOR/A	19	C1	5	10.101,35	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			TURNOS DE 24 HORAS
EDUCADOR/A TUTOR/A	19	C1	4	6.252,40	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.986,80	N	C.		A.G.		4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
COCINERO/A	15	C2/E (L.30/84)	3	7.387,62	N	C.		A.E.		4		(2 OCUPADAS FUNCIONARIOS GRUPO E)
AUXILIAR EDUCADOR/A	13	C2	25	5.922,95	N	C.		A.E.		4		
CELADOR/A	13	E (L.30/84)	10	5.922,95	N	C.		A.E.		5		
TELEFONISTA	13	E (L.30/84)	2	6.603,00	N	C.		A.E.		5		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E (L.30/84)	3	4.537,76	N	C.		A.E.		5		
AYUDANTE COCIÑA	13	E (L.30/84)	1	6.542,08	N	C.		A.E.		5		
AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO	13	C2	4	8.583,41	N	C.		A.E.		4		(2 OCUPADAS POR VELADOR/A)
<b>FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	A1/A2	1	14.963,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECCIÓN EDUC., CULTURA Y DEPORTES	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	24	A1	1	21.915,05	S	C.		A.E.	Lic.área C.Humanas			ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO NORMALIZ. LINGÜÍST.	22	A1	2	8.476,87	N	C.		A.E.	Ldo. Fil.H.-Gallego			
TÉCNICO POLÍTICAS IGUALD.Y POL. PÚBL.	22	A1	1	8.476,87	N	C.		A.E.	Lic. Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias de la Admón.			

TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	A1	1	11.707,24	N	C.		A.E.	Lic. Sociología, Derecho, Ciencias de la Admón.		
JEFE NEGOCIADO DEPORTES	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO PROMOCIÓN ECONÓMICA	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO CULTURA	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9	
TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	A2	3	11.707,24	N	C.		A.E.	Dip.Trabajo Social		
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	A2	2	7.639,71	N	C.		A.G.		9	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	8	6.252,40	N	C.		A.G.		3	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	7	5.615,75	N	C.		A.G.		4	

**PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA**

JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.		AG/AE		1/6/9	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN U.E. Y AC.EXT.	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/6/7/9	
TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS	22	A1	2	8.476,87	N	C.		A.E.		1/6/7	
TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA	22	A1	2	8.476,87	N	C.		A.E.		1/7	
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	6.252,40	N	C.		A.G.		3	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	5.615,75	N	C.		A.G.		4	

**IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL**

ENCARGADO IMPRESA	21	A2	1	17.945,18	N	C.		A.E.		2	ESPECIAL DEDICACIÓN
OFICIAL INDUSTRIAL	16	C2	4	7.829,75	N	C.		A.E.		4	
ADMINISTRATIVO	19	C1	1	6.252,40	N	C.		A.G.		3	

**INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.E.		1	ESPECIAL DEDICACIÓN
INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	26	A1	1	25.090,62	S	C.		A.E.		1	ESPECIAL DEDICACIÓN
SUBINSPECTOR TRIBUTOS	24	A2	2	10.817,87	S	C.		A.E.		2	

<b>LOCALES</b>												
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	2	7.638,85	N	C.	A.E.	2				
AGENTE TRIBUTARIO	21	C1	3	7.965,79	N	C.	A.E.	3				
ADMINISTRATIVO	19	C1	4	6.252,40	N	C.	A.G.	3				
<b>I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN</b>												
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	2	7.118,05	S	C.	A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docencia			(***)	
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	34	6.511,73	S	C.	A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docencia			(***)	
PROFESOR DE APOYO	21	A2	1	6.511,73	N	C.	A.E.	Diplomado				
PROFESOR EDUCACIÓN FISICA	24	A2	2	6.511,73	S	C.	A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docencia			(***)	
PROFESOR HOGAR	24	A2	1	6.511,73	S	C.	A.E.	Diplom. Espec.			(***)	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	6.986,80	N	C.	A.G.	3				TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
SUBALTERNO / CELADOR/A	13	E (L.30/84)	2	5.922,95	N	C.	A.E.	5				
SUBALTERNO	13	E (L.30/84)	1	5.160,25	N	C.	A.G.	5				
<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>												
INTERVENTOR GENERAL	30	A1	1	41.196,80	S	L.D.	H.N.					Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
VICEINTERVENTOR	30	A1	1	36.557,12	S	L.D.	H.N.					Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
INTERVENTOR ADJUNTO	30	A1	1	36.557,12	S	L.D.	H.N.					Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
SECRETARÍA	22	A2/C1	2	9.389,30	N	L.D.	A.G.	2/3/9				
<b>PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS</b>												
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9				
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9				
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.252,40	N	C.	A.G.	3				
TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL	21	A2	1	7.638,85	S	C.	A.E.	9				
<b>PARQUE MÓVIL</b>												
JEFE PARQUE MÓVIL	18	C2	1	15.738,01	N	C.	A.E.	4				ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	11.633,77	N	C.	A.G.	4				ESPECIAL DEDICACIÓN
SUBJEFE PARQUE MÓVIL	16	C2/E (L.30/84)	1	11.284,69	N	C.	A.E.	4				ESPECIAL DEDICACIÓN

CONDUCTOR PRESIDENCIA	15	C2	2	20.433,83	N	C.		A.E.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN
CONDUCTOR	15	C2/E (L.30/84)	10	11.955,54	N	C.		A.E.		4		ESP. DED. (9 ocupadas func. grupo E)
<b><u>PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</u></b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	28.134,22	S	C.		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE NEGOCIADO OBRAS	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO Y EXPROPIAC.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO CONTRATOS ESPEC., CONV.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO SUMINISTROS	22	A2/C1	1	10.389,47	N	C.		AG/AE		2/3/9		
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	22	A2	1	9.568,58	N	C.		A.E.	IngenieroTéc.Agríc.			
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	7.638,85	N	C.		A.G.		9		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	6	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	6.350,15	N	C.		A.G.		3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
<b><u>PAZO DE MARIÑÁN</u></b>												
SUBGOBERNANTA	16	C2	1	6.364,03	N	C.		A.E.		4		RESIDENCIA CULTURAL
COCINERO/A	15	C2	1	7.387,57	N	C.		A.E.		4		RESIDENCIA CULTURAL
AYUDANTE DE COCINA	13	E (L.30/84)	2	6.542,08	N	C.		A.E.		5		RESIDENCIA CULTURAL
CAMARERO/A	13	E (L.30/84)	6	6.542,08	N	C.		A.E.		5		RESIDENCIA CULTURAL
<b><u>SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS</u></b>												
PERIODISTA	24	A1	1	27.124,28	S	C.		A.E.	Ldo.CC.Inf.-Periodismo			ESPECIAL DEDICACIÓN. DISPONIBILIDAD FESTIVOS
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	17.507,27	N	C.		AG/AE		2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN
ENCARGADO PROTOCOLO	21	C1	1	21.174,30	N	C.		A.E.		3		ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL PRESIDENCIA	18	C2	1	17.507,27	N	C.		A.G.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN. NOCTURNIDAD. DISPONIBILIDAD FESTIVOS

SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA	18	C2/C1	1	12.606,61	N	L.D.		A.G.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
SECRETARÍA PRENSA	22	C1	1	17.507,27	N	L.D.		A.G.		3		ESPECIAL DEDICACIÓN
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>												
OFICIAL MAYOR	30	A1	1	36.557,12	S	L.D.		H.N.				Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
SECRETARIO GENERAL	30	A1	1	41.196,80	S	L.D.		H.N.				Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL	22	A2/C1	1	9.389,30	N	L.D.		A.G.		2/3/9		
SECRETARÍA OFICIALÍA MAYOR	22	A2/C1	1	9.389,30	N	L.D.		A.G.		2/3/9		
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>												
JEFE SERVICIO ASISTENCIA ECONÓMICA	28	A1	1	36.557,12	S	C.		H.N.				Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
JEFE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.E.				ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN INFORMES	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
ARQUITECTO	22	A1	1	8.892,50	N	C.		AE	Arquitecto			
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	1	9.568,58	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			
TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL	21	A2	2	7.638,85	S	C.		A.E.		9		
DELINEANTE	19	C1	1	6.252,45	N	C.		A.E.	Delineante			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	L.D.	A-3	AG/AE	Ing. Super. Lic. Sup. Inform., Lic. Sup. CC. Físicas			ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA DISTRIBUÍDA	24	A1	1	14.045,70	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.			
JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	24	A1	1	14.045,70	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.			
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA	24	A1	1	14.045,70	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.			
ANALISTA	22	A1	4	8.892,50	N	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.			
ADMINISTRADOR DEL ENTORNO INFORMÁTICO	22	A1	1	8.892,50	N	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.			

ANALISTA PROGRAMADOR	22	A2	2	9.568,57	N	C.		A.E.	Dip.Univ.-Inform.			
ANALISTA TÉCNICO	21	A2	3	7.639,29	N	C.		A.E.	Dip.Univ.-Inform.			
MONITOR	21	A2	1	7.639,29	N	C.		A.E.	Dipl.Univ.Inform.			
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	19	C1	3	6.741,89	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN			
PROGRAMADOR DE APLICACIONES	19	C1	7	6.505,59	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN			
MONITOR TÉCNICO	19	C1	2	6.252,45	N	C.		A.E.	FP-2.Inform.			
TÉCNICO EXPLOTACIÓN NOCTURNA	19	C1	1	6.308,79	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN			
OPERADOR DE ORDENADOR	17	C1	3	6.252,45	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN			
PREPARADOR DE TRABAJO	17	C1	1	6.252,45	N	C.		A.E.		3		
AUXILIAR GRABADOR	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.E.		4		
<b>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	L.D.		AG/AE		1/6	CURSO INSPEC.SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN ORGAN. E INOVAC. TECNOLÓG.	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECCIÓN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	24	A1/A2	1	21.915,11	S	C.		AG/AE		1/2/9	CURSO INSPEC.SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN ASIST. INFORMÁT. A MUNIC.	24	A1/A2	1	14.045,70	N	C.		A.E.	Lic./Diplom. Informática			
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	24	A1	2	10.258,05	S	C.		A.E.		1/6		
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	22	A1	4	8.476,87	N	C.		A.E.	Lic.Informática			
ADMINISTRATIVO	19	C1	2	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
ASESOR SISTEMAS GESTIÓN MUNICIPAL	21	A2	5	7.638,86	S	C.		A.E.		9		
PROGRAMADOR APLICACIONES	19	C1	1	6.505,59	N	C.		A.E.	FP11-Inf. GESTIÓN			
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	28.134,22	S	C.		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN
RECAUDADOR XEFE TERRITORIAL DE ZONA	24	A1	2	11.424,90	S	L.D.		AG/AE		1		
COORDINADOR GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	14.045,70	N	C		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		

<b>CONTABILIDAD</b>												
JEFE NEGOC. RECURSOS	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE		2/3/9		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	10.205,87	N	C.		AG/AE		2/3/9		(OCUPADO ADMINIST. LABORAL). TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
JEFE NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	10.205,87	N	C.		AG/AE		2/3/9		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.986,80	N	C.		A.G.		9		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	8	6.252,40	N	C.		A.G.		3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	5.615,75	N	C.	A3-4	A.G.		4		
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	6	7.638,86	N	C.		A.E.		2		
<b>SERVICIOS INTERNOS</b>												
SUBJEFE SERVICIOS INTERNOS	14	C2/E (L.30/84)	1	5.573,13	N	C.		A.G.		5		
JEFE SERVICIOS INTERNOS	14	C2/E (L.30/84)	1	14.815,76	N	C.		A.G.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN
SUBALTERNO	13	E (L.30/84)	17	5.160,25	N	C.	A3-1	A.G.		5		
<b>SERVICIO DE ARQUITECTURA</b>												
JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.E.	Arquitecto.			ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN	24	A2	1	14.045,70	S	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	4	9.568,58	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			
DELINEANTE	19	C1	3	6.252,45	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.o hom.			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	5.615,75	N	C.		A.G.		4		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.252,45	N	C.		A.G.		3		
<b>SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍAS Y OBRAS (EN EXTINCIÓN)</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.		A.E.	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos			ESPEC. DEDICACIÓN (EN EXTINCIÓN)
<b>SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN</b>												
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	L.D.		A.E.	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos			ESPECIAL DEDICACIÓN

INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	24	A1	2	25.515,81	S	C.		A.E.	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	ESPECIAL DEDICACIÓN
INGENIERO TÉCNICO VIAS E OBRAS	24	A2	5	24.794,50	S	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Obras Públicas	ESPECIAL DEDICACIÓN
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	24	A2	1	24.794,50	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE	2/3/9	
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	22	A2	2	18.538,98	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Obras Públicas	ESPECIAL DEDICACIÓN
DELINEANTE	19	C1	2	6.252,45	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.o hom.	
AUXILIAR TÉCNICO	19	C1	16	12.969,31	N	C.		A.E.	3/4	ESPECIAL DEDICACIÓN
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.252,45	N	C.		A.G.	3	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	5.615,75	N	C.		A.G.	4	
AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN)	19	C1/C2	1	12.969,31	N	C.		A.E.	3/4	ESPECIAL DEDICACIÓN (OCUPADO POR CAPATAZ)
OPERARIO	13	E (L.30/84)	2	10.283,73	N	C.		A.E.	5	ESPECIAL DEDICACIÓN. EN EXTINCIÓN
<b>TESORERÍA</b>										
VICETESORERO	30	A1	1	36.557,12	S	L.D.		H.N.	A.G.	Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
TESORERO PROVINCIAL	30	A1	1	38.915,84	S	L.D.		H.N.	A.G.	Hab. Estatal ESP. DEDICACIÓN
JEFE DE SECCIÓN ASISTENCIA CONTRIBUYENTES	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.		AG/AE	1/2/9	
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE	2/3/9	
JEFE NEGOC.DEVOLUCIONES	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE	2/3/9	
JEFE NEGOCIADO INGRESOS	22	A2/C1	1	10.417,95	N	C.		AG/AE	2/3/9	QUEBRANTO MONEDA
JEFE NEGOCIADO INFORMAC.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.		AG/AE	2/3/9	
JEFE DE SECCIÓN TESORERÍA	24	A1/A2	1	14.045,70	N	C.		A.E.	1/2/9	
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	3	7.638,86	N	C.		A.E.	2	
SECRETARÍA TESORERÍA PROVINCIAL	17	C2	1	6.771,15	N	L.D.		A.G.	4	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	6.477,67	N	C.		A.G.	4	QUEBRANTO MONEDA
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	5	5.615,75	N	C.		A.G.	4	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	8	6.252,45	N	C.		A.G.	3	
<b>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>										

JEFE SERVICIO	28	A1	1	28.134,22	S	C.	A.G.	1	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN GEST.REC.H.	24	A1/A2	1	14.963,70	S	C.	AG/AE	1/2/9	
JEFE SECCIÓN FORMACIÓN	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9	
JEFE SECCIÓN PLANIFICAC.	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9	
JEFE NEGOCIADO NÓMINAS	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
JEFE NEGOCIADO SEG.SOC.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
JEFE NEGOCIADO PLANIFIC.	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	A2/C1	1	7.638,85	N	C.	A.G.	9	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	6.252,40	N	C.	A.G.	3	
JEFE GRUPO	21	C1	1	7.638,85	N	C.	A.G.	3	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	6.986,80	N	C.	A.G.	3	TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	5.615,75	N	C.	A3-1 A.G.	4	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	24	A1	1	27.216,22	S	C.	A.E. Ldo.Sup.	2 Esp.Anexo VI RD 39/97	ESPECIAL DEDICACIÓN
MÉDICO ESPEC. MEDIC.TRABAJO-DIPL.MED.EMP.	22	A1	1	8.476,93	S	C.	A.E. Ldo. Medicina-Cirugía	Esp.Med.Trabajo-Dipl.Med.Emp.	
ATS/DUE DE EMPRESA	21	A2	1	7.638,86	S	C.	A.E. ATS/DUE	ATS/DUE Empresa	
<b>SERVICIO DE PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS</b>									
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.	A.G.	1	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN PLANES PROVINCIALES	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9	
JEFE SECCIÓN PLANES ESPECIALES	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9	
JEFE NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
JEFE NEGOCIADO PLANES ESPECIALES	22	A2/C1	1	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9	
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	5	6.252,40	N	C.	A.G.	3	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	5.615,75	N	C.	A.G.	4	
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>									
JEFE SERVICIO	28	A1	1	27.216,22	S	C.	A.E.	1	ESPECIAL DEDICACIÓN

JEFE SECCIÓN IV	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9		
JEFE SECCIÓN III	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9		
JEFE SECCIÓN II	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9		
JEFE SECCIÓN I	24	A1/A2	1	14.045,70	S	C.	AG/AE	1/2/9		
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	3	9.389,30	N	C.	AG/AE	2/3/9		
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	7	7.638,85	N	C.	A.E.	2		
TÉCNICO GEST. ECON-FINAN.	21	A2	1	7.638,85	N	C.	A.E.	2		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	18	6.252,40	N	C.	A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	4	5.615,75	N	C.	A.G.	4		
AUXILIAR REPARTIDOR BOLETÍN OFICIAL	16	C2	1	5.615,75	N	C.	A.E.	4		
<b>HOGAR INFANTIL FERROL</b>										
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	6.350,15	N	C.	A.G.	4		(1 OCUPADA AUXILIAR ADM. LAB.)
EDUCADOR	19	C1	2	6.252,40	N	C.	A.E.	Técnico Superior Educ. Infantil		
EDUCADOR	21	A2	2	7.638,86	N	C.	A.E.	Dipl. Educ. Social, Pedagogía, Profesor Educ. Primaria		
AUXILIAR EDUCADOR/A	13	C1	11	5.922,95	N	C.	A.E.	4		
			<b>700</b>							
TITULACIÓN:										
1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.										
2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL.										
3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRAO OU EQUIVALENTE.										
4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRAO OEQUIVALENTE.										
5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.										
6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA,										
PERIODISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA.										
7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMÁNA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA.										
8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.										
9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.										
A3 = ADMÓN. DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).										
(**) COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROVISIONAL, A RESULTAS DEL QUE FIJE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA SUS FUNCIONARIOS DOCENTES, QUE SE ENTENDERÁ APLICABLE AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ APROBADO POR LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.										



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA - PERSONAL LABORAL - 2008**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>GRUPO CONVENIO</b>	<b>DOTACIÓN</b>	<b>TOTAL RETRIBUCIONES 2008</b>	<b>FORMA PROVISIÓN</b>	<b>CONVENIO COLECTIVO</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
--------------------------	-----------------------	-----------------	---	----------------------------	---------------------------	-------------------	---------------------------------	-----------------------------

**BIBLIOTECA PROVINCIAL**

AYUDANTE ARCHIVO-BIBLIOTECA	II.3	1	27.944,16	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2		
SUBALTERNO	V.8	6	16.734,90	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
OPERARIO/A AUX. SERVICIOS BIBLIOTECA	IV.6	1	18.876,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		

**CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO**

COCINERO/A	IV.5	2	20.324,68	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	2	16.116,91	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
AYUDANTE COCINA	V.6	2	18.116,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

**SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO**

A.T.S.	II.3	1	27.944,16	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2		
SERENO	V.4	1	18.178,90	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
TELEFONISTA	V.5	2	18.177,65	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
ORDENANZA	V.8	2	16.734,90	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA**

OPERARIO/A AUX. SERVICIOS CONSERV. DANZA	IV.6	1	18.876,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
--	------	---	-----------	--------------------	--	---	--	--

**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**

TÉCNICO DE SONIDO	IV.3	1	21.083,36	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL OPERARIO/A SERVICIOS	IV.3	3	21.083,36	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL CARPINTERÍA	IV.4	1	20.431,47	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL MANTENIMIENTO	IV.4	1	20.431,47	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
MOZO/A SERVICIO AYUDANTE/A	V.2	3	20.158,02	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

**HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY**

PELUQUERO/A	IV.6	1	15.516,03	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		15 HORAS
COCINERO/A	IV.5	1	20.324,68	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
AYUDANTE COCIÑA	V.6	1	18.116,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
CELADOR/A	V.7	5	17.497,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		(A TRANSFORMAR EN AUXILIAR EDUCADOR/A)
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	2	16.116,91	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

**HOGAR INFANTIL FERROL**

DIRECTOR/A	I.3	1	42.501,09	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
COCINERO/A	IV.5	4	20.324,68	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		

OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	4	16.116,91	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
ENCARGADO/A PORTERÍA	V.3	2	18.474,13	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
CELADOR/A	V.7	3	17.497,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		(A TRANSFORMAR EN AUXILIAR EDUCADOR/A)

**IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL**

RESPONSABLE FOTOCOMPOSICIÓN	III.1.A	1	26.786,92	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
RESPONSABLE FOTORREPRODUCCIÓN -IMPRESIÓN MANIPULADO	III.1.A	1	26.786,92	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
RESPONSABLE EDICIÓN Y DISEÑO GRÁFICO	III.1.A	1	26.786,92	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL IMPRESA F.P.	III.3	7	22.316,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
CORRECTOR F.P. II	III.3	2	22.316,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
GRABADOR TEXTO	IV.2	3	21.090,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
IMPRESOR	IV.2	1	21.090,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL INDUSTRIAL	IV.2	1	21.090,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OPERARIO AUX. SERVICIOS IMPRESA	IV.6	1	18.876,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
AUXILIAR TALLER	V.7	1	18.116,76	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

**I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN**

PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	I.2	1	30.799,87	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	LIC. SUP. ESPEC.		

**PARQUE MOVIL**

CONDUCTOR	IV.1	1	24.178,64	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		

**PAZO DE MARIÑÁN**

GOBERNANTA	III.1.B	1	24.742,25	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		RESIDENCIA CULTURAL
COCINERO/A	IV.5	1	20.324,68	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		RESIDENCIA CULTURAL
CAMARERO/A	V.6	2	18.116,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL
AYUDANTE COCINA	V.6	1	18.116,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL

**SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

OPERARIO AGRÍCOLA ENCARGADO	V.6	1	18.116,73	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN
OPERARIO AGRÍCOLA (PEÓN)	V.9	3	16.792,33	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN**

RECAUDADOR	I.1	2	35.713,04	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	III.1.B	5	24.742,25					
OFICIAL 1ª RECAUDACIÓN	III.3	10	22.316,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL 2ª RECAUDACIÓN	III.4	23	21.669,09	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		

**SERVICIOS TÉCNICOS DE  
INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN**

AUXILIAR TÉCNICO TOPOGRAFÍA	IV.6	2	24.561,69	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
		126						

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO.

2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE.

3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE.

4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE.

5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

**27.-DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”, “ADMINISTRATIVO”, “AUXILIAR EDUCADOR/A”, “CELADOR/A” Y “VELADOR/A”.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

**“DEFINICIÓN DE FUNCIONES**

**AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS:**

- Trámites sencillos en expedientes administrativos (registros de entrada y salida y despacho de correspondencia, seguimiento de firmas y registro de resoluciones, clasificación y ordenación de documentos y otros de análogas características)
- Trabajos en soporte informático (tratamiento de textos)
- Archivo de documentos
- Cálculo sencillo
- Manejo de máquinas
- Otras funciones semejantes

**ADMINISTRATIVOS/AS:**

- Tramitación de expedientes (informes-propuestas, resoluciones y dictámenes, actas...)
- Seguimiento de procedimientos
- Actualizaciones legislativas y su aplicación
- Trabajos en soporte informático (tratamiento de textos, hoja de cálculo...)
- Actividades administrativas de gestión, tramitación y colaboración preparatorias, complementarias y derivadas de las funciones superiores.
- Archivo
- Cálculo sencillo.

**AUXILIARES EDUCADORES/AS AUXILIARES EDUCADORES/AS NOCTURNOS:**

- Apoyo a las funciones de tutor/a- educador/a
- Desarrollar en coordinación con el tutor/a, las tareas necesarias para el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.
- Colaborar con el tutor/a en la recogida de datos e informar de las circunstancias que deben figurar en los informes educativos del menor, observación y registro de los cambios producidos en los niños en el que se refiere a su ritmo de comida, sueño, estado anímico etc.
- Apoyar el desarrollo del proyecto educativo individual de cada niño/a
- Estar presente de forma activa en todas las actividades del grupo y hacer de las actividades cotidianas el lugar, espacio y tiempo donde se desarrolla el proyecto individual, colaborando

y apoyando las actividades de vestirse, jugar, traslado al Colegio, higiene personal, acostarse, comer, acompañamiento a actividades, salidas de ocio y otras.

-Colaborar en las actividades del Centro

-Mantener las condiciones de limpieza, higien y orden en las estancias de cada hogar (dormitorios, comedor, salas galerías) y en el vestuario y objetos de uso de los niños.

-Participar de forma activa en las actividades de formación internas del Centro

-Participar de forma activa en las reuniones de seguimiento de casos.

-Participar en cursos de formación cuando sea necesario para el desempeño de su puesto de trabajo.

-Todas las demás que correspondan al puesto y estén relacionadas con las anteriores.

Los puestos de auxiliar educador/a nocturno tendrán como funciones específicas, además de las anteriores, con excepción de la del párrafo 5º, las siguientes:

-Atender las necesidades de los niños lactantes según las pautas de alimentación, higiene y tratamiento médico que le sean prescritas.

-Avisar de las alteraciones de salud que puedan precisar atención médica inmediata.

-Detectar, comunicar e intervenir en las dificultades o alteraciones del sueño bajo las directrices del personal técnico del Centro.

-Atender en la medida de sus posibilidades cualquier eventualidad que se presente.

-Avisar de producirse algún incidente que así lo precise a la Dirección.

-Trasladar información al tutor sobre las incidencias ocurridas a lo largo de su jornada.

#### CELADORES/AS

-Apoyo a las funciones del tutor-educador y del auxiliar educador.

-Transmitir al tutor la observación y registro de cambios y circunstancias en el desarrollo de la vida del niño en el Centro que sean de interés para su proyecto educativo.

-Ejecutar las instrucciones recibidas para el desarrollo del PEI de cada niño/a.

-Estar presente de forma activa en todas las actividades del grupo y hacer de las actividades cotidianas el lugar, espacio y tiempo donde se desarrolla el proyecto individual, colaborando y apoyando las actividades de vestirse, jugar, traslado al Colegio, higiene personal, acostarse, comer, acompañamiento a actividades, salidas de ocio y otras.

-Colaborar en las actividades del Centro

-Mantener las condiciones de limpieza, higiene y orden en las estancias de cada hogar (dormitorios, comedor, salas galerías) y en el vestuario y objeto de uso de los niños.

-Participar de forma activa en las actividades de formación interna del Centro.

-Cuando así se le requiera, participar de forma activa en las reuniones de seguimiento de casos.

-Participar en cursos de formación cuando sea necesario para el desempeño de su puesto de trabajo.

-Todas las demás que correspondan al puesto y estén relacionadas con las anteriores.

#### VELADORES/AS

-Atender las necesidades de los niños lactantes según las pautas de alimentación, higiene y tratamiento médico que le sean prescritas.

-Avisar de las alteraciones de salud que puedan precisar atención médica inmediata.

-Detectar, comunicar e intervenir en las dificultades o alteraciones del sueño bajo las directrices del personal técnico del Centro.

-Atender en la medida de sus posibilidades cualquier eventualidad que se presente.

-Avisar de producirse algún incidente que así lo precise a la Dirección.

-Trasladar información al tutor sobre las incidencias ocurridas a lo largo de su jornada.

-Participar de forma activa en las reuniones de seguimiento de casos.

-Participar en cursos de formación cuando sea necesario para el desempeño de su puesto de trabajo.

-Todas las demás que correspondan al puesto y estén relacionadas con las anteriores.”

### **28.-CONCESIÓN DEL TÍTULO DE “HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA” A D. SANTIAGO REY FERNÁNDEZ-LATORRE.**

#### INTERVENCIONES

##### Sra. Farjas Abadía

Los Diputados provinciales del Partido Popular nos congratulamos con la oportunidad que se nos ofrece a través de la concesión del título de Hijo Predilecto de la provincia a Don Santiago Rey Fernández-Latorre, de dar un reconocimiento público al papel social y de difusión de la cultura gallega y de la opinión de los gallegos que realiza La Voz de Galicia.

En especial queremos resaltar la aportación de Don Santiago Rey a la defensa de los intereses de los coruñeses, de los gallegos y, por tanto, de Galicia. Por ello, la coincidencia de este reconocimiento en el año que se va a celebrar o conmemorar el 800 aniversario de la creación de nuestra ciudad, así como la promoción de la Torre de Hércules como Patrimonio de la Humanidad, le da un valor y relevancia mayor si cabe. Por todo ello es una satisfacción para todos los miembros de este grupo político en la Diputación Provincial de A Coruña el dar nuestro apoyo a esta iniciativa.

##### Sra. Pérez Fernández

Efectivamente, nosotros coincidimos con la importancia que tiene, entre otras cuestiones promovidas por el Sr. Santiago Rey Fernández-Latorre, la existencia del diario La Voz de Galicia y la promoción, efectivamente, que desde él se hace de nuestro país. En todo caso, se cumplen también este año 125 años de ese diario y pensamos que es un buen momento para concederle el título de Hijo Predilecto de la provincia al Sr. Santiago Rey Fernández-Latorre.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los méritos que concurren conceder el título de “Hijo predilecto de la provincia” a D. Santiago Rey Fernández Latorre.”

### **29.-CONCESIÓN DE LA “MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA” A D. ROBERTO TOJEIRO DÍAZ.**

#### **INTERVENCIONES**

Sr. García Borregón

Muy buenos días, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. Es una satisfacción para nuestro grupo el apoyo a la concesión de la medalla de oro de la provincia a Don Roberto Tojeiro Díaz. También permitirme que les diga que es una satisfacción personal que haya coincidido con mi presencia en esta Corporación, no en vano yo he tenido el honor de trabajar durante siete años muy cerca de Roberto Tojeiro, primero como ingeniero, luego como directivo en su grupo empresarial, en dos etapas de mi vida profesional, por eso aparte de todo, mi afecto y el afecto personal que tengo hacia su persona.

Roberto Tojeiro es una de esas personas excepcionales que, de vez en cuando, salen, que de vez en cuando sale en Galicia, pero que por desgracia no es abundante. Es una persona que es un trabajador infatigable, tenaz, intuitivo, un autodidacta, y fue capaz de vencer enfermedades, por esa voluntad y por su amor propio, y ese afán de ser útil a la sociedad, desde luego, y yo lo puedo atestiguar, pocas cosas se le resisten a D. Roberto Tojeiro.

Ha levantado imperios empresariales en diversos sectores, en el forestal y madera, donde yo he trabajado, en la distribución, en los transportes, en la energía, y ha sido un motor, un generador de puestos de trabajo que tanta falta hacen y uno de los derechos esenciales de todos los ciudadanos. Por eso hombres como Roberto Tojeiro engrandecen a Galicia, en definitiva nuestra enhorabuena por esta distinción tan merecida a Don Roberto Tojeiro Díaz.

## Sr. Presidente

Si me permiten, la Diputación quiere reconocer en esta distinción a Santiago Rey Fernández Latorre su firme apoyo al desarrollo de la provincia y de Galicia y su incondicional defensa de los derechos de los gallegos a través de un grupo de comunicación que engloba, no sólo el periódico La Voz de Galicia, rotativo con 125 años de historia, sino también la cadena Radio Voz, la productora Voz Audiovisual, el Instituto Demoscópico Sondaxe y las sociedades de contenidos digitales Canal Voz y Medios Digitales de Galicia.

Para la Diputación de A Coruña, y creo que recojo la expresión de todos los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que expresaron con su voto favorable, para la Diputación de A Coruña, repito, el nuevo Hijo Predilecto de la provincia, Santiago Rey, mantuvo con fidelidad el compromiso fundacional de La Voz adquirido por la familia Fernández Latorre a favor de la democracia, la dignidad humana, la justicia social y los intereses de Galicia. Manteniendo este espíritu de compromiso con la Comunidad Autónoma, Santiago Rey creó en el año 2001 la Fundación que lleva su nombre, cuyos objetivos se proyectan en el desarrollo de programas educativos, relacionados principalmente con la comunicación, y promueve también proyectos como Voz Natura y Prensa Escuela, además de impulsar los premios de periodismo Fernández Latorre.

Con la concesión del título de Hijo Predilecto de la provincia, la Diputación de A Coruña reconoce también la excelencia empresarial del principal grupo de comunicación de Galicia, que ya en 1992, con motivo de su centenario, fue distinguido por esta institución Provincial con la medalla de oro.

También la excelencia empresarial del grupo Tojeiro y su condición de persona que se forjó a sí misma, motivaron que la Diputación de A Coruña otorgue la medalla de oro de la provincia a Roberto Tojeiro Díaz. La trayectoria profesional de Roberto Tojeiro, nacido en As Pontes en 1928, caracterizado por su capacidad de trabajo y su perseverancia en el esfuerzo desde que aún siendo muy niño compaginaba su asistencia a la escuela con las tareas en el negocio familiar de ultramarinos. Roberto Tojeiro se inició en el mundo de la empresa con apenas 15 años, edad en la que ya era dueño de su propio camión para el transporte de madera. Transporte, madera y distribución fueron los sectores claves para el arranque empresarial de este coruñés que nunca olvidó sus raíces en el seno de una familia humilde del Ayuntamiento de As Pontes. Con el esfuerzo y dedicación, el ahora galardonado con la medalla de oro de la provincia, consolidó un grupo empresarial con un volumen de facturación anual de más de 1.300 millones de euros, y da empleo a más de 7.000 personas. Siguiendo la pauta de la diversificación empresarial en función de los ciclos económicos, el grupo que preside Roberto Tojeiro Díaz está presente en el sector de la distribución a través de Gadisa, en el transporte terrestre intermodal, en el maderero, que abarca desde la plantación, la transformación y la comercialización, sin olvidar la investigación, en el de los

fertilizantes, a través de sociedades como Soaga o Fabrisa, y en el sector químico de hidrocarburos y energéticos como Forestal del Atlántico y Megasa y Reganosa, es sin duda uno de los grupos empresariales industriales más importantes de Galicia.

La Diputación de A Coruña quiere reconocer, y expreso el sentir mayoritario de toda esta cámara, quiere reconocer con esta distinción a Roberto Tojeiro Díaz, el compromiso de un empresario con su tierra, con la generación de riqueza y con el empleo en Galicia.

Hablaremos con el Hijo Predilecto y con Roberto Tojeiro, medalla de oro, para que ellos fijen la fecha en la que quieran recibir este galardón, que haremos, si es posible, y será posible, en el Pazo de Mariñán, y obviamente estarán invitados todas las Sras. Diputadas y todos los Sres. Diputados. Muchas gracias.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los méritos que concurren conceder a “Medalla de oro de la provincia” a D. Roberto Tojeiro Díaz.”

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos, procediéndose a redactar el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario doy fe.